

ACTA 2640

Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el martes 30 de mayo 2023. Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, da inicio de manera presencial en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz _____ Presidenta

Dra. Pamela Praslin Guevara _____ Fiscal

Dr. Gabriel Guido Sancho _____ Vocal II

Dr. Darío Aguilar Zamora _____ Vocal IV

Dra. Adriana Jiménez Castro _____ Secretaria

Dra. Estibaliz Acuña Ramírez _____ Tesorera

Preside: Dra. Dra. Carmen Loaiza Madriz

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro.

Ausentes con justificación:

Dra. Ana Lucía Morales Artavia _____ Vocal I
(Asuntos laborales)

Dr. Jonathan Mora Castro _____ Vocal III
(Asuntos laborales)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Se recibe la Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesora Legal CECR. Tema: asuntos legales varios.
- 4- Aprobación Acta No. 2639.
- 5- Lectura de Correspondencia:
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 6- Asuntos de Presidencia.
- 7- Asuntos de Fiscalía.
- 8- Asuntos de Miembros.
- 9- Asuntos varios.

Inciso 2.1 Dra. Carmen Loaiza: quisiera solicitarles en el orden del día si aprobamos el orden del día, pero en el punto tres recibimos a la abogada para que nos presente las notas de ella, los aspectos legales para salir de ellos y no tener que presentarlos yo y entrar en dudas, sino que ella venga y de una vez sacamos eso, ¿les parece?

ACUERDO 1: SE IMPRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. SE RECIBE MOCIÓN PARA CAMBIO DEL MISMO Y POSTERIORMENTE SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Se recibe la Licda. Adriana Alfaro Rojas Asesora Legal CECR. Tema: asuntos legales varios.

Inciso 3.1 Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Adriana Alfaro al ser las 4:37 p.m.

Inciso 3.1.2 Dra. Carmen Loaiza: buenas tardes, le damos la bienvenida a la Licenciada Adriana Alfaro, para que nos presente especialmente los temas legales para quedar claros y aprobarlos tal cual, tengo el tema del Tribunal Electoral con respecto a la entrega del padrón.

Inciso 3.1.3 Licda. Adriana Alfaro: Si quieres, me lo presta para tenerlo a mano para explicarlo, empecemos con eso, gracias buenas tardes, este oficio es el CECR-ADM-160-2023, la consulta se planteó formalmente por parte del director administrativo hacia el departamento legal, de una consulta que realizó el Tribunal Electoral, diferente a si se podía entregar información, relacionada con el padrón electoral, entonces ellos pusieron específicamente en la gestión qué tipo de información era la que se requería y se hizo un análisis específico en relación al tema de la ley de protección de datos, porque nosotros tenemos niveles de protección como tal, pero en realidad, básicamente lo que dice la ley con relación al artículo 2, específicamente de esta ley de protección de datos, es que si el manejo de las bases de datos son internas o al interno de la institución, pues no hay problema, digamos, de que se les dé o se les facilite, en este caso el Tribunal Electoral es parte de la institución como tal, de acuerdo a lo que establece el artículo 5 del Reglamento a la ley del Colegio de enfermeras, entonces, se les hizo la salvedad, eso sí, digamos que la información que estaba refiriendo era información de naturaleza sensible, de alguna manera, tenían que custodiarla, darle el tratamiento adecuado de los datos y el programa que era exclusivamente para ellos.

Inciso 3.1.4 Dr. Gabriel Guido: ¿para el Tribunal?

Inciso 3.1.5 Licda. Adriana Alfaro: para el Tribunal, con relación a la lista que ellos estaban pidiendo respecto a la información y eso es algo que yo conversé con ellos el día que tuvimos la sesión de trabajo, les expliqué al oficio como tal también, ellos me explicaban que a los partidos solamente se le dan dos datos específicos, que es el tema del nombre de la persona y el número de licencia, nada más, entonces, bajo estos presupuestos como esto es información pública, que incluso están la página del Colegio, yo no veo ningún inconveniente en que la información se le dé, eso sí, en esos términos y haciéndole las creaciones de que igual se le da la base y son responsables del tratamiento de esa base, eventualmente de alguna forma esa base va a tener que ser dada a la persona que vaya a trabajar en la parte electrónica, el contratista.

Inciso 3.1.6 Dra. Pamela Praslin: perdón, ¿qué le darían el nombre y el número de Cédula? ¿y el correo? Porque cómo les van a mandar el pin para que voten.

Inciso 3.1.7 Licda. Adriana Alfaro: es que quien manda el correo va a ser la empresa.

Inciso 3.1.8 Dra. Pamela Praslin: ¿pero el Tribunal Electoral no le tiene que pasar esa información a la empresa?

Inciso 3.1.9 Licda. Adriana Alfaro: sí, pero eso hasta que esté el cártel, que es precisamente el otro tema que tenemos el día de hoy, ¿Por qué? Por qué ellos no pueden facilitar, primero, no sabemos ahorita cuál es la empresa porque apenas vamos a empezar el proceso de contratación y número dos, de previo a dar esa base de datos, ahí sí porque es un agente extraño y vamos a tener que hacer todos los contratos de confidencialidad y ajustar la parte contractual a la ley de protección de datos y el Reglamento.

Inciso 3.1.10 Dra. Adriana Jiménez: me parece muy bien que solamente se dé la información que requiere la empresa, correos electrónicos, cuando se sepa quién es la empresa exactamente y cuando ya haya un compromiso de parte de ella en el manejo de los datos.

Inciso 3.1.11 Licda. Adriana Alfaro: es parte de las cosas que ellos van a tener que asumir y de hecho de una de las cosas que se puso en el cartel es que ellos tienen que tener algún protocolo también, de cómo van a resguardar esa información, porque son bases de datos y eso tiene todo el tema legal de por medio e incluso sanciones penales si hacen un uso inadecuado o una venta ilegal de todos esos datos como tal de los agremiados, obviamente obligación de nosotros, pues proteger toda esa información.

Inciso 3.1.12 Dra. Carmen Loaiza: entonces ahí le aprobamos entregar la base de datos a los miembros del Tribunal Electoral.

Inciso 3.1.13 Licda. Adriana Alfaro: Sí, con las advertencias que el oficio establece nada más.

Inciso 3.1.14 Dra. Carmen Loaiza: el otro es la contratación de los servicios digitales, entonces tal vez para que nos comente el proceso, cómo se dio, porque si es urgente que ellos, o sea, darle el trámite respectivo por la premura del tiempo y me falta, yo no sé si usted lo trae, el del abogado.

Inciso 3.1.15 Licda. Adriana Alfaro: sí aquí están todos. Voy a empezar primero con el del abogado, este es el CECR-TE-INTERINO-037-2023, este oficio se envía directamente por parte del Tribunal Electoral, pero ese día que tuvimos la sesión de trabajo yo les colabore como habíamos quedado en los términos de la reunión de la vez pasada en Junta Directiva, que iba a trabajar con ellos esos temas, revisamos

para subsanar, se hizo el proceso tal cual se había dicho, se hizo el proceso de conversión del acto Administrativo, se incluyó y procedimos entonces a mandar la oferta, vamos a ver, tenemos la oportunidad de ver cuáles empresas le falta algunos requisitos que no sean requisitos esenciales, que tal vez le falte, por ejemplo, alguna certificación que esté vencida o algo que realmente no tenga objeto directo con el tema de precio o con la propuesta de ellos, están presentando por el fondo, se les mandó a tres personas físicas y que procedieran dentro de los siguientes días o de proceso de subsanación, las personas hicieron la aportación de documentos, pero aun así a la hora de analizarlos, no cumplieron, aquí los voy a hacer, un análisis un poco detallado para que ustedes entiendan, porque hicimos todo un cuadro de análisis. En la primera oferta, era la de la Licenciada LMHG, que bueno, lo que se le pidió a ella era que se hiciera, a todos se les pidió lo mismo, un desglose, porque ellos pusieron el precio global, pero el cartel lo que decía es que tienen que hacer el desglose, eso se llama la estructura del precio, el precio tiene que ser definitivo e invariable, entonces yo digo que yo voy a licitar, si el cartel es de un millón y medio como este yo voy a ofrecer un millón trescientos, pero yo tengo que decir, cómo voy a gastar ese millón trescientos, entonces el cartel decía que tenía que indicar cuánto porcentaje para servicios notariales y cuanto porcentaje para servicios legales, pero no lo hicieron entonces como nos está variando el precio definitivo, sino que es que lo desglosen, esa fue una de las primeras aclaraciones que se les pidió que hicieran a todos, en realidad, porque todos hicieron solo precio global, nadie hizo estructura de precio y también para no generar una ventaja indebida entre los oferentes, ella, sin embargo, hizo un desglose, pero de actuaciones a nivel individual, entonces, digamos, ella puso por ejemplo, por hora profesional tanto, por acta notarial tanto, entonces no hace una estructura de precio como tal, desglosada en lo que se estaba pidiendo con los requerimientos del cartel, porque además hay un tema de asesoría, cuántas horas te va a implicar y si qué pasa, si en un momento en que tenemos una sesión de trabajo de todo un día y se gasta el porcentaje que se tiene asignado, digamos a tener que hacer otra contratación y no es esa la idea, la idea es que se haga un precio global y que se oferte todo el servicio entonces bueno esa oferta quedó rechazada por esos términos. En otro bufete bueno, es una oferta física, pero era un bufete de abogados como tal, el de don FCSG que el bufete se llama bufete Silva Abogados y Notarios, la oferta es particular porque aunque él la presentó a título personal, él puso a disposición otros dos abogados, uno para que se encargará también de a la parte notarial y el otro para que la ayudara a eventualmente en la parte legal, ¿Qué pasa? con la oferta se presentaron los atestados bien, pero la certificación del Colegio de abogados de que estaban al día en las obligaciones, que eso, obviamente es un requisito de legalidad estaba vencida, aportaron de julio del año pasado, entonces la prevención que se les hizo aparte del desglose en la estructura del precio y también que a todos se les pidió lo mismo, era que aportará la certificación actualizada, lo que pasa es que cuando hicimos la revisión de documentos, ellos sí hicieron la estructura de precios desglosados, bien con tal cual

estaba en el cartel, pero la certificación volvieron a aportar la misma y se les pidió de todos los abogados involucrados que eran tres y solamente se aportó la de don Fabián, entonces bueno, digamos que uno puede presumir que entonces don Fabián es el que se va a hacer cargo, aunque la oferta por sí misma no lo decía, pero la certificación del Colegio de Abogados igual estaba vencida y ya no podemos subsanar por subsanar, o sea, vamos a ver, a nosotros no nos rige la ley de la contratación pública, eso creo que ya ha quedado claro, lo hemos discutido aquí, pero tampoco podemos generar ventajas indebidas entre los oferentes, ya se les dio una oportunidad a todos y aun así no cumplió, está fuera, entonces esa la razón por la cual, en todo lo demás sí cumplió, o sea, por qué la póliza de trabajo, el tema de la consulta de la situación tributaria, la consulta morosidad de la caja, todo bien, pero específicamente en eso y de hecho ustedes van a ver que yo les puse entonces un asterisco con la observación de que igual estaba vencida, entonces di lo siento, está afuera. Tenemos la oferta de EOV, ese también era por un monto final de ₡1.470.397, pero vamos a ver, esta oferta sí cumple con todo, excepto que vean la forma en la que ellos lo ofertan, entonces dice por asistencia a la Asamblea 12 horas para un total de ₡1.230.570 colones más IVA, el informe final ₡102.547,50, colones más IVA, servicio notarial ₡137.280 IVA incluido y eso da la totalidad del precio, es decir, que si el Tribunal Electoral el día de mañana, pero en los siguientes días antes de la elección o posterior a la elección, necesita asesoría legal, no está contemplada aquí, entonces eso es una oferta que, aunque cumple con todo, para ellos no es lo primero, no cumple con lo que se dice en el cartel porque el cartel es todo el tiempo hasta el proceso electoral e incluso verdad, eventualmente después y ella lo hizo solamente para el día de las elecciones.

Inciso 3.1.16 Dra. Pamela Praslin: ¿después sería si hay un proceso de apelaciones?

Inciso 3.1.17 Licda. Adriana Alfaro: sí, eventualmente, entonces ese es el tema, por la cual que aunque todo está en orden porque sí en realidad todo el check está hizo la estructura del precio, el tema es que a la hora en la que ella lo desglosan que ella lo desglosa solo para un día, ₡1.470.000 es solo para el día de las elecciones, entonces el Tribunal queda desprotegido y no es esa la idea, porque entonces vamos a tener que hacer otro cartel por otro monto, solamente para contar con otro abogado que nos hace asesoría durante ese tiempo y no haces a la idea, vamos a ver, la idea es que sea un precio global, entonces queda fuera. La otra oferta que esa no se mandó a subsanar porque en realidad ya se había preparado todo bien, pero estaba elegible, es cómo la misma empresa me parece a mí, porque en realidad el formato es exactamente el mismo, pues nada más que cada uno licitó por aparte e hizo el mismo desglose del precio, de hecho, el precio es exactamente el mismo, igual lo licitó solo para ese día, entonces, fue como complejo para ellos, porque estaban muy ansiosos de contar con la asesoría legal, pero di definitivamente en este caso ellos entendieron que no se puede y entonces la decisión que tomaron luego de hacer la liberación es

declarada infructuoso proceso de contratación, sí hay una necesidad, obviamente el proceso hay que volverlo a hacer, entonces la propuesta que yo traía que más bien vengo como vocera un poco del Tribunal, porque ese día trabajé con ellos, que se vuelva a probar eventualmente por parte de la Junta Directiva que ojalá a la brevedad posible por un tema de urgencia porque ya estamos sobre tiempo el cartel de la licitación, que de por sí ya estaba aprobado, verdad para que se vuelva a publicar otra vez nada más, ellos pidieron que se hiciera un ajuste y como era un ajuste, entonces yo no lo volví a traer total porque en realidad solamente es un punto y les voy a decir cuál es y es que ellos querían que fue algo que no dijeron al inicio que luego de la elección el abogado estuviera con ellos por si se presenta algún tipo de recurso, tiene toda la lógica porque el Reglamento de nosotros dice que hay ocho días para presentar apelaciones, entonces eventualmente para que ellos cuenten de una vez con esa asesoría, en caso de que tengan que resolver y lo veo bastante bien, tomando en consideración que es el mismo monto, porque eso fue algo que se le preguntó a la administración hay que mantener el monto que ya está presupuestado para no alterar el tema financiero y porque ya hemos perdido varios meses atrás en donde eventualmente el abogado ya debería estar contratado, me parece que sumarle este mes adicional justifica mantener el monto y porque eventualmente pueden haber situaciones que lo requieran, entonces ellos lo único que piden es que se incorpore eso por 30 días calendario que sería un mes más para tener tiempo de atender apelaciones en caso de que hubiera y proceder a las resoluciones definitivas, ustedes saben que lo que resuelva el Tribunal de Apelaciones de acuerdo a la ley, no tiene más recurso a no ser que sea la vía judicial, entonces ahí terminaría el proceso.

Inciso 3.1.18 Dr. Gabriel Guido: ¿hay que subsanar algún acuerdo o en realidad no?

Inciso 3.1.19 Licda. Adriana Alfaro: no. Me falta un punto y era importante, la preocupación de ellos era precisamente, qué pasa entonces, mientras se hace el proceso de contratación porque esto nos va a tomar con más rápido que lo que vamos a hacer, hicimos como una línea de tiempo y demás para planificarnos todos, nos va a tomar por lo menos 15 días hábiles.

Inciso 3.1.20 Dra. Pamela Praslin: ¿en cuánto tiempo tiene que ser publicado el cartel?

Inciso 3.1.21 Licda. Adriana Alfaro: el cartel se va a publicar por tres días, o sea, lo que vamos a hacer es sacarlo y que la administración sea la que trabaje más rápido.

Inciso 3.1.22 Dr. Gabriel Guido: ¿cuántos días se contratan?

Inciso 3.1.23 Licda. Adriana Alfaro: ¿cómo cuántos días se contratan?

Inciso 3.1.24 Dr. Gabriel Guido: sí, digamos ¿por tres días del cartel y el cuarto día se retira?

Inciso 3.1.25 Licda. Adriana Alfaro: exactamente o sea cerrado el día se hace la apertura de ofertas y ese mismo día se hace el análisis, lo que le dije, hay que sesionar inmediatamente, se hace el análisis y si hay que subsanar se subsana en plazos rápidos, ya para volver a traerlo a Junta Directiva y que se pueda asignar ahora, qué pasa, que ya ustedes saben que el proceso electoral inicio y ellos están urgidos de tener alguien en legal que les ayude.

Inciso 3.1.26 Dr. Gabriel Guido: ¿mes y medio ahorita es que tienen? ¿cuánto tienen?

Inciso 3.1.27 Dra. Adriana Jiménez: hasta el segundo jueves de julio.

Inciso 3.1.28 Dra. Carmen Loaiza: mes y medio.

Inciso 3.1.29 Dr. Gabriel Guido: ¿julio?

Inciso 3.1.30 Dra. Adriana Jiménez: julio.

Inciso 3.1.31 Dr. Gabriel Guido: mes y medio.

Inciso 3.1.32 Licda. Adriana Alfaro: sí y ahí un mes más, digamos, en caso de que se presente algún recurso, entonces digamos que mientras hacemos este proceso por más rápido que lo hagamos, nos va a tomar cierta cantidad de días, digamos que máximo diez días un poco más, tal vez dependiendo del atraso que tengamos con las impugnaciones, espero que no haya impugnaciones, pero bueno y lo que ellos plantearon es ¿qué hacemos con la parte legal? Necesitamos atender denuncias, necesitamos atender reclamos y necesitamos asesoría, qué hacemos mientras tanto y esto es una propuesta que yo se las plantee a ellos, a ellos les pareció bien, pero yo la someto a conocimiento Junta Directiva porque obviamente es una decisión que yo no puedo tomar. Les decía que revisando la norma, nosotros en realidad lo que la norma dice que necesitamos es un notario, no es un abogado, se ha estilado en los últimos dos años porque he podido investigar que se contrata el servicio legal por aparte también por un tema de transparencia y objetividad, pero en realidad en ningún lugar dice que el servicio tiene que ser externo, ahora qué es lo que sucede, a mí sí me parece que también por temas de transparencia debería ser externo, pero mientras tanto, como tenemos una situación atípica lo que yo propondría y esto lo someto a consideración de ustedes, es separar las funciones mías de las funciones de Jesús, específicamente para que Jesús en este tema pueda asesorar al tribunal electoral sin que tenga que preguntarme absolutamente nada, y no quiero saber, pero

no, no puede asumir la parte notarial, sería como solamente entender la parte de denuncias mientras se hace el proceso de contratación, o sea, sería por 10 días nada más o lo que dure el proceso de contratación para que les vaya ayudando y tengan ese soporte legal inmediato, y le dije eso sí, no quiero saber, lo que ustedes tengan que hablar con él, sea directamente con Jesús, porque yo asesoro a la Junta Directiva y yo tengo que mantenerme neutra, es un tema de imparcialidad, es un tema objetividad, todo lo demás obviamente vamos a seguir trabajando dentro del departamento igual, pero para que ellos puedan contar con ese recurso legal mientras tanto, pero ya eso es una decisión de ustedes, entonces bueno, ahí yo les hice toda la explicación y yo le dije por favor, déjenlo en actas porque no quiero ni que se cuestione la transparencia de la Junta Directiva en ninguno de ustedes menos la mía, ni la del Tribunal Electoral y por supuesto la de Jesús entonces que se entienda que es un tema atemporal, pero que yo no tengo conocimiento de absolutamente nada de lo que él vaya a hacer y yo me mantengo neutra con ustedes, en caso de que haya algo que esta Junta Directiva tenga que conocer, esa sería la propuesta, pero es conocer.

Inciso 3.1.33 Dra. Pamela Praslin: preguntas, entonces hoy tenemos que tomar nuevamente el acuerdo, para publicar el cartel con esa modificación.

Inciso 3.1.34 Licda. Adriana Alfaro: sí.

Inciso 3.1.35 Dra. Pamela Praslin: se publica por tres días al cuarto día ya se toma la decisión.

Inciso 3.1.36 Licda. Adriana Alfaro: se hace el análisis de oferta y se vuelve a traer a junta la próxima sesión que tengamos.

Inciso 3.1.37 Dra. Pamela Praslin: ¿la otra semana?

Inciso 3.1.38 Licda. Adriana Alfaro: sí.

Inciso 3.1.39 Dra. Carmen Loaiza: ¿hoy damos por desierto el concurso?

Inciso 3.1.40 Licda. Adriana Alfaro: sí, digamos el acuerdo de hoy sería bueno, serían varios puntos, el primero sería declarar infructuoso el proceso de contratación porque ya estaba abierto, hay que cerrarlo ya que ninguna de las ofertas se ajustó a lo ordenado en el cartel, proceder de manera inmediata, solicitar a la Junta Directiva que se apruebe la nueva publicación en virtud del tiempo que se requerirán los servicios de asesoría legal por la suma de un millón y medio, de por sí como les digo, era ya el monto que estaba consignado, no hay que cambiarlo.

Inciso 3.1.41 Dra. Pamela Praslin: ¿cuál era el monto?

Inciso 3.1.42 Licda. Adriana Alfaro: millón y medio. Este es el punto que hay que incluir en el nuevo cartel de contratación que el oferente tiene que además brindar con posterioridad a las elecciones asesoría legal por un espacio de 30 días para el tema de las apelaciones y el cuarto punto es que ustedes valoren si les parece viable la propuesta de que por estos días verdad en que el proceso se haga lo más rápido posible, que el licenciado Rivera se haga cargo de la asesoría del Tribunal Electoral y yo me separo de la tarea que él vaya a hacer con el Tribunal y asumir yo la Junta Directiva, pero es un tema que ya ustedes tienen que discutir y valorar oportunamente, no encuentro alguna otra forma más rápida para que ellos tengan el servicio legal de primera mano, porque si fueron muy claros en decirme que el tema es que si hay asuntos que merecen una atención de un abogado y que ellos no saben cómo resolver y que las personas también los partidos o los electores, no sé quiénes son los que están denunciando, pues que iban a querer resultados rápidos y que el Tribunal está atrasado a la hora de respuestas, entonces valorando la justificación, esa es la propuesta.

Inciso 3.1.43 Dra. Pamela Praslin: otra pregunta, los 30 días se contemplarían a partir, digamos, de la otra semana o posterior a las elecciones del 13.

Inciso 3.1.44 Licda. Adriana Alfaro: después del 13, 30 días para tener los 8 días eventualmente, para que presenten recursos en caso de que haya y que el abogado tenga tiempo suficiente para plantear la propuesta de respuesta y que el Tribunal dé la resolución.

Inciso 3.1.45 Dra. Estibaliz Acuña: ¿cuánto tiempo tiene el Tribunal Electoral para dar respuesta, desde el punto de vista legal a un colegiado que quiere hacer algún tipo de denuncia, consulta o algo? Porque habría que ver qué tan prioritario es que en este momento un abogado de junta se dedique solo al Tribunal Electoral, habiendo también muchos temas en junta pendientes, porque según entiendo ustedes también tienen ahorita mucha carga de trabajo.

Inciso 3.1.46 Licda. Adriana Alfaro: él no estaría dedicado solo al Tribunal Electoral, o sea, él le apoyaría en lo que el Tribunal necesita, pero tiene que también, o sea, es como un recargo de funciones, tiene que asumir el recargo del Tribunal mientras, pero no puede apartarse de las funciones del departamento porque si no aquí la jefa se vuelve loca, yo soy muy clara, o sea, nosotros tenemos y ustedes lo han visto muchísimo trabajo, sacamos mucho trabajo, pero también así tenemos mucho trabajo, entonces yo no puedo, digamos como dárselo al Tribunal y decirle trabaje solo con él, porque definitivamente no.

Inciso 3.1.47 Dr. Darío Aguilar: yo sí entendí que él se iba a desligar propiamente sobre el tema el Tribunal Electoral básicamente, pero sigue trabajando en el departamento, pues básicamente tal vez yo quería consultarle, verdad en base a decir que sé que están con muchísimo trabajo y además esos diez días que pasaba alguna situación o varias, que realmente absorba un poco el tiempo de Jesús, con respecto a temas electorales o consultas o situaciones pero que absorba tanto como para que algunos asuntos también importantes se retrasen de Junta Directiva, de las consultas que tenemos pendientes o consideras que estos 10 días tal vez no generen mayor afectación.

Inciso 3.1.48 Licda. Adriana Alfaro: en realidad digamos que el recargo de la Junta Directiva lo tengo que soportar yo, porque él me ayuda en muchas cosas, pero nosotros los dos escribimos, entonces yo tendría que inclinarme a sacar las cosas prioritarias de la Junta Directiva, escribirlas directamente yo, no contar con la ayuda de él, si es que le genera tiempo extra, para que no haya ningún problema.

Inciso 3.1.49 Dra. Adriana Jiménez: yo sí quiero bueno aportar como ex miembro del Tribunal Electoral, porque una cosa es ser miembro de junta y otra es miembro del Tribunal Electoral ya en proceso electoral, la responsabilidad es muy grande, nuestro Tribunal Electoral en este momento, está cargando con un compromiso donde hay aspirantes a las elecciones de este año, bendito Dios, verdad que los compañeros deciden promoverse, pero van a exigir cosas, van a demandar cosas porque cada uno está en su interés de vigilar su beneficio, entonces considero que por una única vez, debido a que en otros años, más bien para estas alturas ya tribunal tiene todo listo y nosotros como miembros de junta debemos brindarle el apoyo dentro de lo que nos corresponde al Tribunal y no veo mal concederle esa posibilidad de que tengan al licenciado Rivera, poquitos días porque ya pronto, Dios primero vamos a tener a la persona que se va a encargar de todo y también hacerle que el licenciado Rivera le dé como una inducción, los mismos compañeros de tribunal se van a encargar y esa persona va a tener que leerse en nuestra ley todo lo que implica, pero sí sería conveniente porque es darle un apoyo y ellos se van a sentir seguros y eso es importante, la estabilidad de ellos en este momento, también la estabilidad del Colegio y que ellos puedan con firmeza contestar cualquier duda que los mismos colegiados le van a traer, porque aunque sean poquitos días, ya estamos en pleno proceso electoral, entonces, si es conveniente brindarles el máximo apoyo posible.

Inciso 3.1.50 Dr. Darío Aguilar: ¿ellos conocen esa propuesta?

Inciso 3.1.51 Licda. Adriana Alfaro: sí la planteamos en conjunto, estábamos reunidos y ellos plantearon la necesidad, qué podemos hacer mientras tanto, porque surge entonces bueno.

Inciso 3.1.52 Dra. Carmen Loaiza: para aclararles a los miembros de junta, ya lo doy la palabra Gabriel, antes, el Tribunal Electoral asumía casi que todas las funciones hasta las administrativas, pero eso no es prudente, administrativo, es administrativo y proceso electoral, es otra cosa, entonces, en el orden establecido de una organización, los procesos administrativos se llevan aquí y los aprueba la Junta y en orden, no en desorden, entonces ese orden fue lo que hizo que nos atrasáramos un poquito más en el proceso de selección de los abogados, por ejemplo, porque a la hora de que ellos lo plantean, lo plantearon en antigua, en versión antigua, y la versión actual es tal cual, transparencia la correcta, esto se hace, tienen que haber tres oferentes mínimos y eso fue lo que pasó.

Inciso 3.1.53 Licda. Adriana Alfaro: sí, de hecho ese día, por eso me quedé sesionando con ellos hasta tarde porque yo les dije, o sea, aquí no salimos hasta que esto quede resuelto, yo entiendo la necesidad y la urgencia que ellos tienen, pero a la hora de la hora cuando se hizo el estudio de ofertas y ninguno resultó verdad, entonces tuvieron que deliberar y tomar la decisión de dejarlo así, pero sí fueron muy claros en por favor, busquemos alguna opción porque nos urge y tenemos cosas que atender, en el acta de ellos del Tribunal sí quedó claro que hay cosas que ellos igual pueden resolver por su cuenta, o sea, que no necesariamente todo es legal, pero que hay otro tipo de asuntos que sí necesitan apoyo legal porque no saben cómo resolverlo y tienen toda la razón, no son abogados, entonces, desde ese punto de vista, yo sí los entiendo y como yo le dije antes, no creo que nadie actúe de mala fe, pero antes de que se vaya a hacer algo que no sea correcto, es mejor que tengan un asesor legal ahí que les pueda colaborar y como no tenemos ninguna prohibición legal que diga que no se puede hacer eso, no le veo ningún inconveniente, pero como le dije, la decisión no es mía yo tengo que llevarlo a Junta Directiva, que ellos tomen la decisión como tal.

Inciso 3.1.54 Dr. Gabriel Guido: una pregunta, hoy tomamos acuerdo y ya mañana se abre el proceso.

Inciso 3.1.55 Licda. Adriana Alfaro: sí, si doña Adriana me ayuda dejar los acuerdos.

Inciso 3.1.56 Dra. Adriana Jiménez: eso es asunto de Junta, es que por eso, aquel el día, aquí el acuerdo es en firme, aunque yo sea la secretaria, si el acuerdo quedó en firme, ya quedó la decisión no tiene que volvérmelo a mandar a mí.

Inciso 3.1.57 Licda. Adriana Alfaro: perfecto.

Inciso 3.1.58 Dra. Adriana Jiménez: ve, no tiene que volver a mandármelo a mí, usted tenga la tranquilidad, los acuerdos que precisan acá que quedan en firme, ya fue una decisión de junta, no tiene que volverlo a pasar conmigo o solicitármelo a mí.

Inciso 3.1.59 Dr. Gabriel Guido: entonces tres días, sea mañana tres días.

Inciso 3.1.60 Licda. Adriana Alfaro: mañana yo se lo paso a la administración, porque eso tiene que sacarlo proveeduría, ellos deberían tramitarlo con urgencia mañana.

Inciso 3.1.61 Dr. Gabriel Guido: ¿para mañana mismo publicarlo?

Inciso 3.1.62 Licda. Adriana Alfaro: es que eso no depende mí, eso depende de proveeduría, o sea, debería estar publicado entre mañana y pasado mañana, más tardar y de ahí se cuentan 3 días.

Inciso 3.1.63 Dr. Gabriel Guido: el miércoles se publica, eh digo el jueves.

Inciso 3.1.64 Licda. Adriana Alfaro: sí.

Inciso 3.1.65 Dr. Gabriel Guido: entonces, ya para el martes (no termina idea)

Inciso 3.1.66 Licda. Adriana Alfaro: incluso, vamos a ver si la apertura oferta se pone para ese mismo miércoles, yo se lo dije a ellos, o sea mañana, la apertura de ofertas puede ser en cualquier momento, yo lo puedo poner, son 3 días, lo puedo poner que sirve a las 10:00 a.m. y estar sesionando a la 1:00 p.m. y ese mismo día queda resuelto, o sea, la administración sí tiene esa posibilidad, entonces podemos jugar con los plazos de nosotros, no con los de ellos, podemos acortar, entonces ahí ganamos tiempo, o sea, el estudio de oferta se hace la recomendación y si queda listo para que entrara la siguiente sesión.

Inciso 3.1.67 Dr. Gabriel Guido: disculpe, entonces el licenciado Rivera estaría nada más por estos días mientras se contrata la nueva, estamos hablando de 5 días.

Inciso 3.1.68 Licda. Adriana Alfaro: sería una o 2 semanas, a lo sumo no va a pasar de ahí, porque de todas formas el departamento legal no se puede quedar tanto tiempo sin el otro apoyo que tiene.

Inciso 3.1.69 Dra. Carmen Loaiza: la idea es que mañana mismo ya le estoy diciendo a don José, lo publiquen.

Inciso 3.1.70 Licda. Adriana Alfaro: sí, exactamente.

Inciso 3.1.71 Dra. Carmen Loaiza: hoy sale el acuerdo en firme.

Inciso 3.1.72 Dra. Estibaliz Acuña: hay un detalle en el cartel, con el que ninguno de los oferentes cumplió, ¿Será que está realmente claro en el cartel como para garantizar que en esta nueva publicación realmente cumplan con ese requisito? Porque si resulta que otra vez tenemos oferentes que no cumplen con requisitos, habría que verificar si realmente el cartel sí es bien claro con lo que se solicita, detallarlo más.

Inciso 3.1.73 Licda. Adriana Alfaro: el cartel es bien claro, yo lo que creo es que las personas que participaron, porque participaron tres oferentes, hice todo el estudio uno por uno de todas las ofertas, lo que pasa es que esas son las que al final quedaron dentro de la nómina, porque no es una terna, son cuatro, elegible de alguna forma para seguir a la siguiente etapa, pero imagínese que el cartel tiene una lista de al menos diez requisitos de admisibilidad, certificaciones, todo eso que tienen que aportar con la oferta y hay gente que solo manda el curriculum, o sea, ni siquiera oferta, solo es curriculum, entonces yo digo, vamos a ver, es un tema que la gente no lee.

Inciso 3.1.74 Dra. Adriana Jiménez: como quien dice, no cumplo, pero voy a mandar a ver si quedo.

Inciso 3.1.75 Licda. Adriana Alfaro: entonces, cuando uno contesta un cartel, vamos a ver, hacer un cartel es una técnica y contestarlo también, entonces cuando uno contesta un cartel, usted tiene que ir contestando cada uno de los puntos que uno por uno y vas haciendo el backup de los anexos, porque no solamente mandar la oferta, la oferta se compone de la oferta principal, la oferta técnica más la oferta financiera y de ahí los anexos que dan soporte a esa oferta como tal, pero lo que yo creo es que ellos no tenían, como la experiencia en contestar carteles, entonces, ahí está el expediente por si lo quieren ver, pero es muy particular porque hay gente que solo manda el curriculum, estas personas, digamos que esa yo saqué por escogencia, son personas que sí cumplieron, o sea, que fueron haciéndose check list y lo hicieron bien, por decirlo de alguna manera, pero el tema es que creo yo que el cartel sí es claro en decir que es por todo el tiempo, entonces para un abogado, muchas veces puede ser que tal vez no sea tan rentable, entonces, por ejemplo, el caso de esta gente que solamente ofertó por ese mismo día, para ellos probablemente es lo que cuesta en sus servicios profesionales de ese día, y no es que esté mal, en realidad estaban ajustados a la tabla, lo que pasa es que cuando uno hace un cartel por un monto y yo se lo digo porque yo he sido también incitante, uno tiene que hacer un precio global, porque si yo empiezo a hora por hora profesional, son montos que la administración a mí no me va a poder pagar, imagínese que cuestan \$102.000 la hora profesional y si yo vengo y trabajo no sé, diez horas, ¿cuánto significa eso? y si tengo que trabajar, no sé si es un procedimiento administrativo por decir algo que no tenga que ver con relación con esto, un procedimiento administrativo lleva muchas

horas, o sea, es un proceso que te puede implicar 40 o 50 horas de trabajo y vos no la vas a cobrar en hora profesional porque nadie te va a pagar ese montón de millones de colones, entonces uno hace una oferta por un monto por el monto máximo, digamos, y de ahí desglosa, con base en la tabla, porque el arancel de Colegio de Abogados tiene mínimos, ese fue otro tema, otra pregunta que también ellos me hicieron, el de ustedes tiene montos fijos establecidos, el de nosotros, el de nosotros tiene mínimos, entonces, de ahí en adelante para el tema legal, nosotros tenemos esa posibilidad de hacer ese precio global en relación a la totalidad del proceso y los servicios notariales sí son montos exactos.

Inciso 3.1.76 Dr. Darío Aguilar: mi consulta, precisamente relacionada a las dos inquietudes, Gabriel con respecto a los días que dure realmente Jesús ahí y con respecto a eso, o sea, qué pasa si presentamos un escenario donde encontramos los mismos problemas en los carteles, con las respuestas, o las nuevas propuestas de cartel que ellos hagan, de trabajo y no encontramos un oferente, encontramos los mismos errores, entonces obviamente el plazo tendría que ampliarse, sería una solución, por lo menos una salida, pero qué pasa si encontramos ese escenario como para que no empiezan a surgir en un montón de situaciones de los participantes de los partidos diciendo que nosotros como junta estamos obstruyendo, es una cosa que sabemos que no, pero sabemos también que todo el tiempo cosas se presentan, entonces si se presenta ese escenario, qué otra salida tendríamos.

Inciso 3.1.77 Licda. Adriana Alfaro: es que el cartel se ajusta, el tema es que vamos a ver si ningún oferente cumple con lo que dice el cartel yo no puedo avalarlo y por temas de legalidad y como yo les digo, o sea, nosotros no tenemos una norma que nos ampare, que nos dice mirar solamente una vez lo puedes hacer, pero por un tema de transparencia como yo les decía, o sea, podíamos darle otra ronda a todo el mundo para que lo vuelvan a arreglar, pero ya eso es como volver a lo mismo ahora y ellos no están, no sé si es que tienen poca experiencia en contestar carteles, aunque en realidad no tiene ninguna complejidad, en realidad es como ir nada más aportando documentos y diciendo sí acepto, es más, ni siquiera tiene que ir uno por uno con que usted acepta todos los términos de la oferta y la desglosa ya, eso es, pero pienso que la gente que participó es gente que no sabe. Estos otros que sí fueron seleccionados los dos que ofertaron exactamente lo mismo, lo que pienso es que ellos consideraron que el monto tal vez no era un monto suficiente y que sus servicios que estaban por un día exactamente eso y eso no nos sirve a nosotros, verdad que eso no son las condiciones del cartel.

Inciso 3.1.78 Dra. Carmen Loaiza: ¿plan B?

Inciso 3.1.79 Licda. Adriana Alfaro: plan B, mientras tanto, esto y hay que volverlo a sacar, o sea, vamos a ver, es que si vuelve a pasar lo mismo hay que volver a llegar

al mismo resultado, me explico, entonces la fe es que ahora sí se presenten ofertas bien hechas, por lo menos una, esto es importante que ustedes lo tengan claro, cuando uno hace un cartel usted no necesita tener tres oferentes, o sea, usted circula la invitación, ellos vienen y presentan la oferta, pero si solo una oferta es elegible, con una nosotros adjudicarse, por eso me dio cólera con el que no aportó la certificación, porque yo dije todo lo hizo bien, o sea, solamente le faltó eso, pero di yo no puedo ir a decirle, mira, le voy a dar dos días para que vaya y parte, porque le estoy dando una ventaja indebida y eso sí se puede cuestionar.

Inciso 3.1.80 Dra. Carmen Loaiza: confiamos en que todo salga perfecto, ¿qué más?

Inciso 3.1.81 Licda. Adriana Alfaro: el otro cartel es el de la contratación de los servicios digitales para las votaciones, eso también lo trajimos acá, fue este revisado, también con colaboración con la Fiscalía y se le incorporaron la mayoría de las observaciones, prácticamente todas, también lo revisó Tecnología de la información porque hay puntos en donde uno como abogado no tiene como esa expertis técnica, entonces nos ayudó el día de hoy a terminar de revisarlo y de pulirlo ahí en respecto a dudas que teníamos, este es un poco más grande, pero básicamente tiene la misma, estructura. Las especificaciones técnicas, que para mí es lo más importante, se tomaron con base en los procesos anteriores y el proceso que hacía la proveeduría años atrás, que en realidad no había un proceso, lo que ellos hacían era nada más decir como saquen el cartel, manden las invitaciones y se presentaba la oferta y ya escogían y listo, antes no había como un todo un proceso organizado, pero bueno, con base en las ofertas que ellos presentaron se sacaron las especificaciones técnicas fueron realizadas también por los miembros del Tribunal Electoral, fue todo un trabajo conjunto que hicimos esos días, verdad entre todos para lograr tenerlo el día de hoy, lo único que no se le incorporó y en eso sí voy a ser clara, al cartel, que fue una de las observaciones de la Fiscalía es porque se pidió que se hiciera como una capacitación previa para Junta Directiva, para Fiscalía, creo que había alguien más en relación a cómo iba a ser el proceso de las elecciones como tal, la implementación, el Tribunal Electoral lo conversamos y en realidad, digamos eso no está regulado en ningún lugar, era una recomendación de la Fiscalía, pero ellos consideran que vamos a ver la labor de los otros órganos tiene que ser más imparcial, yo de hecho, digamos en la propuesta que se trabajó inicialmente, yo dije, la Junta Directiva no, no quiero que se cuestione, no quiero que se cuestione la mesa directiva, si los demás quieren estar y ya cada uno verdad y asume la posición que quiera, pero el Tribunal Electoral lo revisó y dijo, eso definitivamente no, saque, eso de ahí y tienen razón porque además el artículo 107 del Reglamento de la ley del Colegio dice que ellos en el proceso electoral son independientes y prácticamente soberanos, entonces en realidad y la norma así lo dice ningún otro órgano dentro del Colegio debería estar interviniendo directamente en el proceso electoral, pero entonces, por un tema pienso yo de transparencia y de seguridad como le digo, o sea yo ni siquiera les pregunté a ustedes,

yo dije, la Junta Directiva, no, ahí no va, lo sacamos, pero fue como la única observación en relación a las observaciones de la Fiscalía, todas las demás se incorporaron y bueno, aquí está el cartel, son dos montos de evaluación, el primero es el precio, que es el que constituye el factor más importante y el otro es la tabla de experiencia en procesos relacionados que se había planteado inicialmente que fuera dieciséis mil electores, pero Don Edgar nos explicó, y por eso ahí la explicación técnica es importante, que la plataforma, una plataforma de esas, soporta dieciocho mil electores o dieciséis electores, en este caso, digamos, entre activos y pasivos, nosotros tenemos, no, perdón entre agremiados enfermeros y auxiliares tenemos dieciocho mil aproximadamente y solamente enfermeros tenemos dieciséis mil, entonces sí ponemos experiencia en procesos similares para que las empresas puedan participar, él dice que con que tengan experiencia en procesos con diez mil electores, la plataforma es suficientemente robusta para soportar esa diferencia y para darle mayor chance de participar.

Inciso 3.1.82 Dra. Adriana Jiménez: de hecho, también la plataforma, al no estar tan saturada le va a dar más flexibilidad a que lleguen los datos que se necesitan, las claves porque se ha contratado una plataforma más amplia, porque en realidad somos más, pero en la experiencia en votación, ni diez, ojalá fuera una bendición que llegará a cinco mil, porque quien llegue a cinco mil, mis aplausos, porque sí sería que logró impactar al gremio y que lo estimuló para las votaciones.

Inciso 3.1.83 Dr. Gabriel Guido: pero entre todos los partidos.

Inciso 3.1.84 Dra. Adriana Jiménez: entre todos los partidos yo creo que lo que he visto no llega ni a tres mil.

Inciso 3.1.85 Dra. Carmen Loaiza: sí, más.

Inciso 3.1.86 Dra. Adriana Jiménez: ¿más? ¿si llega doña Carmen?

Inciso 3.1.87 Dr. Gabriel Guido: nosotros tuvimos tres mil y resto.

Inciso 3.1.88 Dra. Adriana Jiménez: bueno sí, andan los cinco entre todos, si tiene usted razón, no más de diez mil, sí ya entre todos a diez mil no llega.

Inciso 3.1.89 Licda. Adriana Alfaro: entonces, por eso queríamos la asesoría de don Edgar porque sí, solo el experto verdad, entonces, nos ayudó a precisar eso.

Inciso 3.1.90 Dra. Adriana Jiménez: ¿cómo se va a dar la entrega de los datos finales? ¿El Tribunal se le va a dar primero o el Tribunal lo va a dar conjuntamente hasta el final?

Inciso 3.1.91 Licda. Adriana Alfaro: ¿el Día de las elecciones?

Inciso 3.1.92 Dra. Adriana Jiménez: sí, el día de las elecciones.

Inciso 3.1.93 Licda. Adriana Alfaro: ok, dice acá se lo voy a leer, brindar cortes parciales de proceso electoral, que se van a hacer varios cortes, uno a las nueve de la mañana, uno al medio día, uno a las tres de la tarde y tiene que tener el resultado en forma inmediata a la hora de cierre de las votaciones, que es a las seis de la tarde, se cierra, inmediatamente ellos deberían generar el resultado tal cual.

Inciso 3.1.94 Dra. Adriana Jiménez: se da seis en punto delante de todos, o sea, es como se ha acostumbrado, que eso es bonito, porque, al fin y al cabo, hasta el mismo Tribunal da un dato totalmente objetivo, no que lo supo media hora antes, quince minutos antes, no.

Inciso 3.1.95 Licda. Adriana Alfaro: si, el tema de los cortes también.

Inciso 3.1.96 Dr. Gabriel Guido: el mismo Tribunal sabe hasta el momento.

Inciso 3.1.97 Licda. Adriana Alfaro: exactamente entonces, qué más que sea importante, me parece a mí, el tema de la protección de datos, verdad que es algo que sí está incluido, que para mí era muy importante regular todo ese tema que va a quedar solamente acá está regulado un poco, pero lo grueso viene en el contrato, que si hay que empezar a trabajarlo de una vez igual, este se va a publicar por un plazo también rápido porque nos urge, tenemos que tenerlo cuanto antes, el tema de la garantía es importante, yo incorporé, no sé si antes se hacía, me imagino que no, el tema de la cláusula penal, verdad que es en caso de algún incumplimiento o algo que genere daños y perjuicios, en lo que establece el contrato, la cláusula penal nos permite de cobrarnos por concepto de daños y perjuicios hasta un 25%, entonces ya está incluido acá, ahí viene todo el fundamento legal que está en el código Civil, para que eventualmente y si hubiera todavía el daño, esperemos que nunca pase, pero bueno, si bien se genera un daño todavía que el monto supera el 25%, ya nos quedaría abierta la vía judicial, que él sería la vía civil para el cobro de la diferencia económica, pero de entrada podríamos hacer un proceso de incumplimiento y aplicar la cláusula penal y penalizarles hasta el 25% del monto al final que se adjudique.

Inciso 3.1.98 Dr. Gabriel Guido: igual viene las atenciones telefónicas.

Inciso 3.1.99 Licda. Adriana Alfaro: sí, lo ampliamos porque al final, donde dijo que le pusiéramos por WhatsApp que se le va a poner como un tipo call center, también, el Tribunal Electoral pido que hubieran dos personas aquí con conocimientos técnicos para resolver dudas o consultas, o sea, digamos que va a ir muchos canales

de comunicación para que los agremiados si tienen algún problema se pueda resolver y pedimos que las personas que estuvieran en el Colegio tuvieran capacidad resolutoria, eso sí, para poder atender dudas o consultas y bueno, resolverse en caso de que tengan alguna situación.

Inciso 3.1.100 Dra. Adriana Jiménez: es que vienen pensionadas, aunque sea solo una o uno que venga, porque ellos no manejan la tecnología igual, con solo uno que venga que se le resuelva fácil y ellos se van felices.

Inciso 3.1.101 Licda. Adriana Alfaro: bueno y el otro es el tema de la prueba, verdad que tienen que hacer una prueba, creo que son tres días antes si no me equivoco, porque bueno, lo modificamos.

Inciso 3.1.102 Dra. Adriana Jiménez: el simulacro.

Inciso 3.1.103 Licda. Adriana Alfaro: el famoso simulacro, así es como dice el Reglamento, para nosotros saber que la plataforma ya está instalada, que no está generando ningún error, y eso también temas de seguridad jurídica, entonces, para saber que todo está funcionando bien y no tener imprevistos, pero en caso de que tengamos algún tipo de imprevisto que tengamos, la forma de resolverlo ahí inmediatamente y no que luego se nos vaya a generar un problema.

Inciso 3.1.104 Dr. Gabriel Guido: hay correos que no contestan, no vaya a haber alguno que diga es que estamos cercenando el derecho al voto.

Inciso 3.1.105 Dra. Adriana Jiménez: y es que muchas personas que están en un lugar donde no tiene un buen Internet, no tienen buena señal y responsabilizan al colegio, cómo es posible que un compañero pueda votar en paseando en Europa porque está en un lugar donde tiene buen Internet y uno que está aquí, tal vez que en su lugar de trabajo, pero qué penosamente, no le llega buena Internet y se enoja porque no pudo votar, también tiene que visualizar que tiene que estar en un lugar donde tenga un buen acceso a Internet.

Inciso 3.1.106 Licda. Adriana Alfaro: y tiene que garantizar también el tema del envío de los datos, por mensaje también y por los correos electrónicos, pero la idea es que tengan todo eso a mano, el cartel, como les decía, se publica en tres días, se adjudican tres días también, bueno se te puso que hasta seis, porque en realidad lo que la norma dice es el doble del plazo pero la idea es igual que ese, terminando el cierre se hace la apertura, se califican y listo y bien a junta para que se adjudique, esa es la idea entonces básicamente eso sería, no sé si tienen alguna duda. Solo me queda una cosa, que creo que no sé si se lo pasaron, me falta uno que tiene que aprobarse, que es lo del proyecto de ley.

Inciso 3.1.107 Dra. Carmen Loaiza: a no, pero no, ese no lo voy a presentar porque no tiene nada.

Inciso 3.1.108 Licda. Adriana Alfaro: sí, en realidad no era un proyecto de ley como tal, entonces eso sería.

Inciso 3.1.109 se retira de la sala de sesiones la Licda. Adriana Alfaro al ser las 5:22 p.m.

Inciso 3.1.110 Dra. Estibaliz Acuña: yo estoy en desacuerdo con un punto.

Inciso 3.1.111 Dra. Carmen Loaiza: ¿cuál?

Inciso 3.1.112 Dra. Estibaliz Acuña: yo sí creo que por un tema de transparencia desde el inicio del proceso electoral, no se deberían involucrar a un abogado de junta aunque sea asesoría mínima, aunque sea para consulta aunque sea por disponibilidad, en el tema de electoral, yo sí creo que sí debería ser aparte, para que no haya luego nada que se pueda decir sobre el proceso que estuvo involucrado a alguien que está vinculado a la Junta, preferiría que sea totalmente este objetivo desde un inicio,

Inciso 3.1.113 Dra. Carmen Loaiza: ¿y qué hacemos?

Inciso 3.1.114 Dr. Gabriel Guido: pero no entiendo Estibaliz perdón.

Inciso 3.1.115 Dra. Carmen Loaiza: que no sea Jesús.

Inciso 3.1.116 Dr. Gabriel Guido: no es que dice desde el inicio, pero es que Adriana lo que hizo fue decirles a ellos quisieran prevenciones porque el proceso estaba mal.

Inciso 3.1.117 Dra. Carmen Loaiza: es administrativo eso.

Inciso 3.1.118 Dr. Gabriel Guido: yo como junta, eso es lo que necesito, no voy a montar algo, estoy en desacuerdo con vos, pero es que más bien Adriana nos previno de lago ilegal.

Inciso 3.1.119 Dra. Estibaliz Acuña: el proceso que ella está haciendo, estoy completamente de acuerdo, no estoy diciendo (no termina idea)

Inciso 3.1.120 Dra. Pamela Praslin: es que ella habla, perdón, que la interrumpa, porque yo pienso igual, o sea el proceso inició el 2 de mayo, hoy es 30, ¿qué pasó en

todo este tiempo? no sabemos porque cómo vamos a saber qué pasó en el Tribunal Electoral, hoy es 30 de mayo y cómo es que hasta ahora están resolviendo lo del abogado, ahora se declara infructuoso, desierto el cartel y todo eso, pero yo igual comparto el pensar de Estibaliz, cómo un abogado de Junta Directiva, va a estar asesorando a un Tribunal Electoral, el Tribunal de Ética tiene su propio abogado, Fiscalía tiene su propio abogado, Junta Directiva tiene su propio abogado, ¿Por qué? Porque no puede haber conflictos de intereses, ahora, como siempre lo he dicho, para eso existen la votación aquí, pero yo sí votaría en contra porque no estoy de acuerdo con que un miembro, perdón un abogado de su Junta Directiva, asesore al Tribunal Electoral porque lo que no quiero es que el día de mañana digan, qué estaba haciendo el abogado de Junta Directiva asesorando al Tribunal Electoral.

Inciso 3.1.121 Dr. Gabriel Guido: pero ellos mismos fueron los que lo solicitaron.

Inciso 3.1.122 Dra. Pamela Praslin: sí yo sé.

Inciso 3.1.123 Dra. Carmen Loaiza: el asunto hay que tenerlo claro, no vamos a enredar proceso electoral con proceso administrativo, cuando ellos hacen el cartel porque ellos lo hacen y viene aquí, al revisarlo el cartel había que corregirlo, ¿Por qué? Porque aquí se había dado una práctica y Adriana no me deja mentir.

Inciso 3.1.124 Dra. Adriana Jiménez: así es.

Inciso 3.1.125 Dra. Carmen Loaiza: donde se le mandaba todo al administrador y todo pasa y todo pasa, hasta le habían dicho a un grupo, no sé cuál, que bajara el precio para que ganara, o sea, entonces no, eso no podría, cuando viene aquí y ella lo detecta, porque es la Junta, ni siquiera podían mandar a decir el abogado que nosotros seleccionamos es Pedro Pérez, ellos eso no lo podían decir, eso es de Junta Directiva, entonces, dónde a mí me dice don José que ellos mandan ese cartel ya hecho, que ahí está el acta donde lo aprueban y acuerdan a probarlo, entonces, Adriana, acuérdesese en ella, mandó una nota, aquí, donde le dice, entre ellos, Tribunal Electoral, unos estaban de acuerdo unos y otros no, entonces el tiempo se va volado, en lo que uno menos se da cuenta, vino uno de ellos porque ninguno estaba de acuerdo con lo que la licenciada decía, para ellos eso era entorpecer el proceso, entonces como no comprendieron que no era entorpecer, sino que era transparencia, legalidad en un proceso de contratación de un abogado vinieron los del Tribunal hasta que vinieron a reunirse con ella y ella les explicó qué es un proceso administrativo y por qué eso tenía que ser así tal cual, ella lo dice, pasó un mes y entonces hasta la semana pasada y trabajaron hasta tarde de la noche con ella para lograr ese cartel porque ella, a pesar de que les mandó una nota hace 15 días, previniéndolos donde les dijo todo lo que tenían que hacer entre ellos, no se lograron poner de acuerdo.

Inciso 3.1.126 Dra. Estibaliz Acuña: sí, yo en todo ese proceso estoy completamente de acuerdo, me parece muy bien por el tema de transparencia, objetividad y por hacer las cosas de manera ética, de manera correcta, sin embargo, es este detalle, el que se propone, que sea don Jesús, pero en ese punto, en que dé asesoría mientras tanto.

Inciso 3.1.127 Dra. Carmen Loaiza: y qué podemos hacer, ¿contratar a alguien?

Inciso 3.1.128 Dra. Estibaliz Acuña: ¿cuánto es el monto que se está proponiendo para contratar?

Inciso 3.1.129 Dra. Pamela Praslin: un millón y medio.

Inciso 3.1.130 Dra. Adriana Jiménez: son poquitos días.

Inciso 3.1.131 Dra. Estibaliz Acuña: por eso hice la pregunta de cuánto tiempo tienen para responder, porque si estamos hablando de días, en realidad no estamos hablando de dos semanas, de un mes completo y esperaríamos por el tiempo que se va a publicar el cartel y el tiempo que se va a dar para la elección de la persona que salga favorecida, que sea poco tiempo.

Inciso 3.1.132 Dra. Pamela Praslin: diría que mañana, miércoles.

Inciso 3.1.133 Dr. Gabriel Guido: ya el lunes, martes, tener ya los contratados.

Inciso 3.1.134 Dra. Pamela Praslin: yo no quiero herir sentimientos ni nada, pero yo considero la licenciada, hizo la advertencia la Junta Directiva, lo conoció, se le envió al Tribunal Electoral, o sea, no es ni la licenciada ni la Junta Directiva que está incurriendo en el error, porque yo siento que aquí se ha hecho lo que se puede hacer de parte nuestra y de parte de la licenciada, pero yo no me explico cómo hoy 30 todavía están con eso y yo no estaría de acuerdo con que sea Jesús, porque Jesús es parte del departamento legal de la Junta Directiva.

Inciso 3.1.135 Dra. Carmen Loaiza: yo tampoco.

Inciso 3.1.136 Dr. Gabriel Guido: es una propuesta, que nace en el seno de ellos.

Inciso 3.1.137 Dra. Pamela Praslin: yo eso lo tengo muy muy claro y que la Licenciada quiere ayudar y de todo, pero yo no lo considero eso correcto.

Inciso 3.1.138 Dra. Carmen Loaiza: dejémoslos así, sin apoyo legal.

Inciso 3.1.139 Dra. Pamela Praslin: lo que hay que hacer Gerardo es en firme y se pasa.

Inciso 3.1.140 Dra. Carmen Loaiza: si ocurriera algo pues se contrata alguien externo, ni modo, incurriríamos en un gasto adicional, pero si ellos de urgencia ocupan un abogado, se contrata por terceros un servicio.

Inciso 3.1.141 Dra. Pamela Praslin: ahora, se publica mañana, miércoles, jueves, viernes, digamos el lunes ya se decide, bueno, ese este es el abogado, la abogada que va a tener el Tribunal Electoral, pero en serio que sea en firme para pasarlo al administrador.

Inciso 3.1.142 Dr. Gabriel Guido: lo que dijo la licenciada cuando ya se tenga la Junta Directiva aprueba, habría que reunirnos extraordinariamente solo para acordar eso y ya, martes o lunes.

Inciso 3.1.143 Dra. Carmen Loaiza: pero el jueves hay reunió, el jueves hay junta y si no sí venimos lunes a ver tema único, aunque sea nos conectamos para hacer quórum y aprobarles eso a ellos.

Inciso 3.1.144 Dra. Adriana Jiménez: me parece muy práctico, un momentito virtual y les colaboramos mejor de esa manera, como bien dicen las compañeras, yo le digo como ex miembro del Tribunal, bien tiene razón doña Carmen, el Tribunal antes hacía todo eso y lo mandaba nada más el administrador, uno por tratar de estar dentro de un grupo y agilizar el sistema, lo manejaba de esa manera, sí existió en algún momento que se hicieran las ternas, pero las hacía el Tribunal porque antes no era así, pero bueno, lo importante es que ahora se va puliendo cada día mejor el asunto.

Inciso 3.1.145 Dra. Carmen Loaiza: por eso costó mucho que comprendieran los miembros del Tribunal, que no era entorpecer un proceso, era transparentar un proceso.

Inciso 3.1.146 Dr. Gabriel Guido: como hemos venido haciendo.

Inciso 3.1.147 Dra. Carmen Loaiza: como hemos hecho, veámos el acuerdo.

ACUERDO: 2 A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-160-2023 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SE

ACOGE A LA PROPUESTA DE RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO LEGAL Y SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA BASE DE DATOS AL TRIBUNAL ELECTORAL A.I. SIEMPRE QUE LA TRANSFERENCIA SE AJUSTE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN A LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-037-2023 SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHINCHILLA SALAS PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DECLARAR INFRUCTUOSO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA ASESORÍA LEGAL Y NOTARIAL PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL, PARA EL PERIODO 2023, YA QUE NINGUNA DE LAS OFERTAS SE AJUSTÓ A LO ORDENADO EN EL CARTEL DE LA CONTRATACIÓN. C) SE APRUEBA LA NUEVA PUBLICACIÓN DEL CARTEL, EN VIRTUD DEL TIEMPO EN QUE SE REQUERIRÁN LOS SERVICIOS NOTARIALES Y LEGALES, POR LA SUMA DE ₡1.500.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). D) SE APRUEBA INCLUIR EN EL NUEVO CARTEL DE CONTRATACIÓN QUE EL OFERENTE DEBE BRINDAR CON POSTERIORIDAD AL DÍA DE LAS ELECCIONES, ASESORÍA LEGAL AL TRIBUNAL ELECTORAL POR UN ESPACIO DE 30 DÍAS CALENDARIO (NO HÁBILES) EN CASO DE QUE SURJA ALGÚN RECURSO QUE SE DEBA RESOLVER. E) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL CARTEL DESDE EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO, DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE MAYO HASTA EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2023 AL MEDIO DÍA. F) SE LE INDICA AL TRIBUNAL ELECTORAL SESIONAR EL DÍA LUNES 05 JUNIO 2023, PARA LA APERTURA DE SOBRES, SELECCIÓN DEL SERVICIO

LEGAL QUE SE ESTARÁ RECOMENDANDO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU RATIFICACIÓN. **G)** SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZAR LAS GESTIONES CON EL COLEGIO DE ABOGADOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL CARTEL EN LA PÁGINA WEB. **H)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, TRIBUNAL ELECTORAL, SERVICIOS GENERALES Y DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 4: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-127-2023 SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CARTEL DENOMINADO: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES PARA LAS VOTACIONES ELECTRÓNICAS ONLINE DE LAS ELECCIONES 2023”, REFERENTE AL PROCESO ELECTORAL 2023 DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN. **C)** SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL CARTEL EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO, DESDE EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE MAYO HASTA EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2023 AL MEDIO DÍA. **D)** SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DEL TRIBUNAL ELECTORAL CUENTA CONTABLE VOTACIONES ELECTRÓNICAS NO. 5-02-01-005-000. **E)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, SERVICIOS GENERALES Y DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Aprobación Acta 2639.

ACUERDO 5: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2639, DEL 18 DE MAYO DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Lectura de correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

A) Fecha 17 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-592-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. MMA, Ministra del Ministerio de Salud.

Asunto: Por este medio, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica se permite con gran beneplácito, extenderle las más sinceras felicitaciones por su reciente nombramiento como Ministra de Salud. Desde esta Corporación, le hacemos llegar el mayor de los éxitos en esta nueva e importante gestión, quedando a su disposición desde nuestros alcances como gremio profesional para trabajar de manera conjunta en fortalecer la salud y el bienestar de la ciudadanía.

ACUERDO 6: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-592-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. MMA, MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 17 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-595-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. MATC, Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Central Sur, de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Resultado diagnóstico de necesidades sobre los seminarios regionales 2023. Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. En atención al oficio CECR-PR-452-2023 con fecha del 18 de abril de 2023, mediante el cual se solicitaba a cada Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud el llenado de un instrumento diagnóstico para llevar a cabo dos seminarios regionales 2023, me permito comunicarle que fueron seleccionadas la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Chorotega y la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Brunca. De parte de la Presidencia y la Junta Directiva de esta orden profesional se hace extensivo el más sincero agradecimiento por la colaboración y apoyo brindado. Oportunamente, se enviarán las invitaciones a ambas actividades, donde esperamos contar con la valiosa participación de la Región Central Sur.

ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-595-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. MATC, DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 17 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-596-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. MRHA, Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Central Norte de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:**

Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. En atención al oficio CECR-PR-452-2023 con fecha del 18 de abril de 2023, mediante el cual se solicitaba a cada Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud el llenado de un instrumento diagnóstico para llevar a cabo dos seminarios regionales 2023, me permito comunicarle que fueron seleccionadas la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Chorotega y la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Brunca. De parte de la Presidencia y la Junta Directiva de esta orden profesional se hace extensivo el más sincero agradecimiento por la colaboración y apoyo brindado. Oportunamente, se enviarán las invitaciones a ambas actividades, donde esperamos contar con la valiosa participación de la Región Central Norte.

ACUERDO 8: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-596-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. MRHA, DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 17 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-597-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. MCBM, Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Pacífico Central de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Resultado diagnóstico de necesidades sobre los seminarios regionales 2023. Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. En atención al oficio CECR-PR-452-2023 con fecha del 18 de abril de 2023, mediante el cual se solicitaba a cada Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud el llenado de un instrumento diagnóstico para llevar a cabo dos seminarios regionales 2023, me permito

comunicarle que fueron seleccionadas la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Chorotega y la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Brunca. De parte de la Presidencia y la Junta Directiva de esta orden profesional se hace extensivo el más sincero agradecimiento por la colaboración y apoyo brindado. Oportunamente, se enviarán las invitaciones a ambas actividades, donde esperamos contar con la valiosa participación de la Región Pacífico Central.

ACUERDO 9: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-597-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. MCBM, DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS SERVICIOS DE SALUD PACÍFICO CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 17 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-598-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. PVH, Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Huetar Norte de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Resultado diagnóstico de necesidades sobre los seminarios regionales 2023. Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. En atención al oficio CECR-PR-452-2023 con fecha del 18 de abril de 2023, mediante el cual se solicitaba a cada Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud el llenado de un instrumento diagnóstico para llevar a cabo dos seminarios regionales 2023, me permito comunicarle que fueron seleccionadas la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Chorotega y la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Brunca. De parte de la Presidencia y la Junta Directiva de esta orden profesional se hace

extensivo el más sincero agradecimiento por la colaboración y apoyo brindado. Oportunamente, se enviarán las invitaciones a ambas actividades, donde esperamos contar con la valiosa participación de la Región Huetar Norte.

ACUERDO 10: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-598-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. PVH, DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS SERVICIOS DE SALUD HUETAR NORTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 17 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-599-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. JEL, Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Huetar Atlántica de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Resultado diagnóstico de necesidades sobre los seminarios regionales 2023. Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. En atención al oficio CECR-PR-452-2023 con fecha del 18 de abril de 2023, mediante el cual se solicitaba a cada Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud el llenado de un instrumento diagnóstico para llevar a cabo dos seminarios regionales 2023, me permito comunicarle que fueron seleccionadas la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Chorotega y la Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Brunca. De parte de la Presidencia y la Junta Directiva de esta orden profesional se hace extensivo el más sincero agradecimiento por la colaboración y apoyo brindado. Oportunamente, se enviarán las invitaciones a ambas actividades, donde esperamos contar con la valiosa participación de la Región Huetar Atlántica.

ACUERDO 11: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-599-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. JEL, DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS SERVICIOS DE SALUD HUETAR ATLÁNTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 17 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-600-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. RGV, Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Brunca de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Resultado diagnóstico de necesidades sobre los seminarios regionales 2023. Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. En atención al oficio CECR-PR-452-2023 con fecha del 18 de abril de 2023, mediante el cual se solicitaba a cada Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud el llenado de un instrumento diagnóstico para llevar a cabo dos seminarios regionales 2023, me permito comunicarle con gran beneplácito que la Junta Directiva seleccionó a la Región Brunca para llevar a cabo esta actividad de formación continua. En razón de lo anterior, me permito invitarle a una reunión el próximo lunes 22 de mayo de 2023 a las 03:00 p.m. vía Teams para iniciar con las gestiones logísticas de la actividad. Se adjunta a continuación el enlace de la reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjljZjVjNGMtMDU4ZS00YTYzLWIwNTUtNjIxNzM4OGM5YzBk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224501be82-flcd-4716-a996-b70c7e60abfd%22%2c%22Oid%22%3a%226822da41-c02a-41d5-a482-f566cd516157%22%7d

En este sentido, se hace extensivo el más sincero agradecimiento por su colaboración y apoyo. Asimismo, la Presidencia y la Junta Directiva de la corporación, se encuentran con la total disposición de trabajar de manera conjunta para llevar una actividad formativa de calidad que permita debatir y reflexionar sobre distintos temas del área de la salud en pro de cubrir las necesidades actuales de la disciplina.

ACUERDO 12: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-600-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. RGV, DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS SERVICIOS DE SALUD BRUNCA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 17 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-601-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. DAÁ, Dirección de Redes Integradas Servicios de Salud Chorotega de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Resultado diagnóstico de necesidades sobre los seminarios regionales 2023. Sirva la presente para desearle los mejores éxitos en su gestión. En atención al oficio CECR-PR-452-2023 con fecha del 18 de abril de 2023, mediante el cual se solicitaba a cada Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud el llenado de un instrumento diagnóstico para llevar a cabo dos seminarios regionales 2023, me permito

comunicarle con gran beneplácito que la Junta Directiva seleccionó a la Región Chorotega para llevar a cabo esta actividad de formación continua. En razón de lo anterior, me permito invitarle a una reunión el próximo lunes 22 de mayo de 2023 a las 03:00 p.m. vía Teams para iniciar con las gestiones logísticas de la actividad. Se adjunta a continuación el enlace de la reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjljZjVjNGMtMDU4ZS00YTYzLWIwNTUtNjIxNzM4OGM5YzBk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%224501be82-f1cd-4716-a996-b70c7e60abfd%22%2c%22Oid%22%3a%226822da41-c02a-41d5-a482-f566cd516157%22%7d

En este sentido, se hace extensivo el más sincero agradecimiento por su colaboración y apoyo. Asimismo, la Presidencia y la Junta Directiva de la corporación, se encuentran con la total disposición de trabajar de manera conjunta para llevar una actividad formativa de calidad que permita debatir y reflexionar sobre distintos temas del área de la salud en pro de cubrir las necesidades actuales de la disciplina.

ACUERDO 13: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-601-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. DAÁ, DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 19 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-611-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal y a la

Licda. Adriana Alfaro Rojas, Jefatura, Departamento Legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sirva la presente para desearles los mejores éxitos en su gestión. En atención al acuerdo número 51 tomado en sesión 2636 del 27 de abril de 2023, que a la letra indica: **ACUERDO 51: A) SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-ALE-088-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. XUC, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL EXAMINADOR, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA FISCALÍA, PRESIDENCIA Y AL DEPARTAMENTO LEGAL, DE AMBAS DEPENDENCIAS, REALIZAR LA INDAGATORIA Y UNA REUNIÓN SOBRE LA RECIPROCIDAD EXISTENTE ENTRE PAÍSES PARA DAR LAS OPORTUNIDADES LABORALES A LAS PERSONAS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, PRESIDENCIA, LEGAL Y TRIBUNAL EXAMINADOR DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Me permito consultar a ambas dependencias el estado actual de la indagatoria legal, ello con el motivo de efectuar una reunión según acuerdo tomado en el seno de la Junta Directiva. En caso de requerir colaboración, queda esta Presidencia en total disposición para hacer las averiguaciones pertinentes una vez conocido el criterio legal sobre esta temática.

Inciso 5.1 Dra. Pamela Praslin: les tengo avances,

Inciso 5.1.1 Dr. Gabriel Guido: ¿de qué era perdón?

Inciso 5.1.2 Dra. Pamela Praslin: de lo del Tribunal examinador del Convenio de reciprocidad, hoy estoy hablando con Adriana porque es que no hemos podido coincidir por eso no nos hemos podido reunir, pero la Fiscalía ha ido ahondando en algo y ellos no lo tienen escrito, pero ya tienen ahí más o menos, dice que fue a una reunión al Ministerio de Relaciones Exteriores y que sí existe un acuerdo de reconocimiento, entonces, lo que se va a hacer es que se va a ir el departamento legal y la Fiscalía ahí para que les expliquen y todos tengo claro, lo que nos tienen que venir a exponer a nosotros.

Inciso 5.1.3 Dra. Carmen Loaiza: excelente, esa era la idea, si tomamos un acuerdo que sea un acuerdo colegiado, pero con conocimiento, no así a la ligera, diciendo que no, que no se hagan exámenes.

ACUERDO 14: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-611-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL Y A LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, JEFATURA, DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 19 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva COPIA de Oficio CECR-PR-613-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. PGB, Coordinador del Comité de Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención al oficio CECR-SMP-005-2023 donde se consulta por el representante del Colegio ante el Ministerio de Salud para la elaboración del Instrumento de Evaluación para Sistemas de Salud Mental, se proceden a enumerar los siguientes antecedentes: 1. Se emite acuerdo 24, de la sesión 2631 con fecha del 23 de marzo de 2023 que a la letra indica: **ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECRSMP- 005-2023, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ PABLO GARCÍA BROWN, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA PRESIDENCIA OFICIOCECR-SMP-005-2023, PARA LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.** 2. La Presidencia remite oficio CECR-PR- 475-2023 a la Dirección de la Secretaría Técnica de Salud Mental para conocer el estado actual del Sistema de Salud Mental de Costa Rica. 3. Mediante correo electrónico, la empresa MODIFICA S.A. (a cargo del proyecto) informa que la investigación ya finalizó. (Se adjunta correo) 4. El 02 de mayo de 20223 mediante oficio MS-STSM-223-2023 el Dr. Alexei Carrillo Villegas, ministro de salud a.i. comunica que el proceso se encuentra en actualización y ajuste. Además, agradece se brinde el nombre de una persona de enlace para el proceso. (Se adjunta oficio) Considerando lo anterior, se hace de su conocimiento que su persona como

coordinador de este órgano auxiliar ha sido seleccionado para participar del proyecto, se le agradece mantener informada a la Presidencia, asimismo, quedo a su disposición en caso de cualquier ulterior colaboración que considere pertinente. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 15: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-613-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. PGB, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 19 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-614-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Lic. Edgar Pérez Rojas, Coordinador del Departamento de Informática y la Licda. Adriana Alfaro Rojas, Coordinadora del Departamento Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención al acuerdo 29, de la sesión 2638, con fecha del 10 de mayo de 2023 que a la letra indica: **ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE MH-CTFI-OF-0053-2023, SUSCRITO POR LA SRA. MARCELA CHACÓN CASTRO, COORDINADORA COMITÉ TÉCNICO FUNCIONAL DE INTEGRA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR RESPUESTA SEGÚN LA RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO LEGAL. C) SE APRUEBA DESIGNAR A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, PARA COORDINAR REUNIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Se adjunta el oficio CECR-JD-190-2023 enviado al Ministerio de Hacienda. Esta Presidencia procederá a convocar a la reunión en cuanto se reciba la respuesta pertinente. (Ver oficio adjunto)

ACUERDO 16: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-614-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL LIC. EDGAR PÉREZ ROJAS, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y LA LICDA. ADRIANA ALFARO ROJAS, COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 19 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-617-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido al Dr. CCS, MSc, Coordinador de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a oficio CECR-CPEP-15-2023. Por este medio, se brinda acuse de recibo al oficio CECR-CPEP-15-2023 con fecha del 17 de mayo de 2023 mediante el cual se trasladan las observaciones efectuadas por este órgano auxiliar a la Política Nacional de Enfermería y al Plan Nacional de Enfermería. Sobre lo anterior, esta Presidencia le agradece al Comité por su valioso trabajo y colaboración. Asimismo, se informa que las observaciones serán enviadas al Comisión de Gobernanza en Enfermería para su análisis pertinente. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 17: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-617-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO AL DR. CCS, MSC, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

M) Fecha 22 de mayo del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-151-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslado de oficios UDP. El motivo de la misiva es trasladar a la Junta Directiva el siguiente oficio de la Unidad de Desarrollo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para su atención:

- CECR-UDP-312-2023 Aprobación Certificación.
- CECR-UDP-313-2023 Feria de Emprendimiento.

ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-151-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 22 de mayo del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-312-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta la revisión y aprobación de la emisión de la Certificación al Dr. HMC, Cédula de Identidad XXX, Licencia de profesional XXX, por contribución al Desarrollo Profesional con aportes como los descritos a continuación. Es importante mencionar que la emisión de esta certificación responde a una solicitud del Dr. XXX, para solicitar la asignación del puntaje correspondiente de acuerdo con el Reglamento del Comité de Aval. Por tanto, me permito detallar el aporte del Dr. XXX:

Aporte	Horas Contabilizadas
Elaboración del Diseño Curricular del Curso de Cuidados Paliativos, Una Actualización para Enfermería, desarrollado del 8 al 22 enero de 2022.	10
Elaboración de Diseño Curricular del Curso Intervención de Enfermería para el Cuidado Avanzado de Usuarios en Cuidados Paliativos, desarrollado del 20 Junio al 01 agosto de 2022.	10
Horas Docentes del Curso de Cuidados Paliativos, Una Actualización para Enfermería, desarrollado del 8 al 22 enero de 2022.	20
Revisión de Asignaciones del Curso de Cuidados Paliativos, Una Actualización Para Enfermería, desarrollado del 8 al 22 enero de 2022.	20
Total de horas	60

Se adjunta la certificación completa para su firma por parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en caso de aprobarse. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-312-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL OFICIO CECR-UDP-312-2023 PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE MACHOTE DE CERTIFICACIÓN. C) SE DELEGA EN LA PRESIDENCIA DAR SEGUIMIENTO A ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 22 de mayo del 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-313-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, con relación al acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 13 de abril de 2023, Acta No. 2633. **ACUERDO 11: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LLEVAR A CABO LA II**

FERIA DE EMPRENDIMIENTO EN ENFERMERÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO EL JUEVES 25 DE MAYO DEL AÑO 2023. Me permito solicitar aprobación de la Junta Directiva para postergar la Feria de Emprendimiento al jueves, 15 de junio de 2023. Esto con el fin de lograr realizar coordinaciones para ampliar el evento. En torno a esto, se solicita lo siguiente: Animación: Se solicita valorar la posibilidad de tener a una persona que anime el evento en la parte externa del Colegio, en el parqueo que se encuentra frente a la entrada, invitando a las personas a ingresar y participar de la Feria de Emprendimiento. Además, se solicita que hay música en este espacio también. Por su parte, se solicita considerar si pudiera participar la Comisión de Deportes realizando actividades al aire libre en este mismo espacio. Adicionalmente, se solicita la consideración de pedir una máquina de palomitas al Parque de Diversiones para ponerlo en el Auditorio y que las personas puedan tomarlas de manera gratuita. La inversión sería en la compra de las palomitas.

Rifas

Se solicita aprobación para contactar a las siguientes casas comerciales con el fin de que participen de la Feria de Emprendimiento con certificados que se puedan rifar durante la actividad.

- Nutricare
- Osteocare
- 3M
- ELCOM
- Novamed
- Transglobal

Lo anterior con el objetivo de promocionar las rifas que se realizarán en las redes sociales y lograr que asistan más personas a la actividad. En este mismo sentido, se propone realizar un Giveaway de una canasta de productos y servicios que donen los emprendimientos que participen de la actividad.

Plan de medios

Se solicita la aprobación para ejecutar un plan de medios en Conjunto con la Dra. Carmen Loaiza y la Unidad de Comunicaciones para difundir el evento.

ACUERDO 20: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-313-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

N) Fecha 17 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-CPEP-15-2023, suscrito por el Dr. Cristhian Cortés Salas, Coordinador de la Comisión Permanente de Enfermería Perioperatoria, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención al oficio CECR-PR-449-2023 con fecha 19 de abril del 2023, se procede a realizar traslado oficial de las observaciones efectuadas a la Política Nacional de Enfermería y al Plan Nacional de Enfermería por este órgano auxiliar. Quedo en total disposición ante cualquier duda o consulta por parte de la Comisión de Gobernanza en Enfermería del Colegio de Enfermeras de Costa Rica sobre el documento adjunto a esta misiva. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 21: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-CPEP-15-2023, SUSCRITO POR EL DR. CRISTHIAN CORTÉS SALAS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ENFERMERÍA PERIOPERATORIA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. CARMEN

LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 18 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-CEI-06-2023, suscrito por la Dra. GBB, Coordinadora de la Comisión de Enfermería Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Publicación de artículo. Por este medio solicitamos su autorización para publicar el artículo titulado “Proceso de Enfermería en la gestión del cuidado en la persona adulta mayor y en situación de dependencia, mediante el uso de la Teleenfermería” en la Revista de la Universidad Hispanoamericana, bajo la autoría de la Dra. NVA, quien participa como miembro en representación de la comisión para la elaboración del escrito. Así mismo, se selecciona dicha plataforma pues posterior a la revisión de los lineamientos que se encuentran en la página de Revista del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se identifica que se aceptan aquellos artículos que competen con revisiones sistemáticas o metaanálisis, sin embargo, la metodología seleccionada para la realización de dicha comunicación corresponde con una revisión de literatura de tipo narrativa, la cual consistió en la exposición de la temática en cuestión. De igual manera; se solicita que dicho artículo sea publicado tanto en la página del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, y en redes sociales del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en Facebook y en LinkedIn. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OFIC-CEI-06-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GBB, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL COLEGIO DEL ARTÍCULO TITULADO “PROCESO DE ENFERMERÍA EN LA GESTIÓN DEL CUIDADO EN LA PERSONA ADULTA

MAYOR Y EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, MEDIANTE EL USO DE LA TELEENFERMERÍA” EN LA REVISTA DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA, BAJO LA AUTORÍA DE LA DRA. NVA. C) TRASLADAR ESE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE COMUNICACIONES Y EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 18 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-CEI-07-2023, suscrito por la Dra. GBB, Coordinadora de la Comisión de Enfermería Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Publicación de protocolo. Por este medio solicitamos su autorización para publicar el protocolo titulado “Protocolo de atención clínica para manejo postquirúrgico mediante la aplicación de Teleenfermería como una herramienta de seguimiento” en La Gaceta y, posteriormente, en la página oficial del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OFIC-CEI-07-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GBB, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-OFIC-CEI-07-2023, A LA COMISIÓN DE PERIOPERATORIA EL COLEGIO PARA SU REVISIÓN EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 18 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-CEI-09-2023, suscrito por la Dra. GBB, Coordinadora de la Comisión de Enfermería Informática, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Sustitución de la Dra. KMG. De acuerdo con el inciso B) del Acuerdo 57 Acta 2593 de la Junta Directiva celebrada el 30 de junio de 2022, que a la letra reza: **ACUERDO 57: ... B) SE APRUEBA LA INCLUSIÓN EN LA COMISIÓN DE TELE ENFERMERÍA, DE LA DRA. KMG, LICENCIA XXX Y LA DRA. NVA. SE DELEGA LA COORDINACIÓN EN LA DRA. GUISELLE BARRANTES BRENES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Me permito solicitar ante esta honorable Junta Directiva la gestión respectiva para realizar la destitución de la Dra. KMG, Licencia XXX de la Comisión de Enfermería Informática, debido a que desde la fecha de la toma del acuerdo citado anteriormente la Dra. XXX no se ha presentado a ninguna sesión programada; a pesar de remitir los comprobantes médicos de su incapacidad, más sin embargo; se requiere de los miembros que conforman esta Comisión de una participación activa y que aporte ideas innovadoras según las líneas de trabajo del equipo y por lo tanto, es de sumo valor contar con la participación de colegas que impulsen la labor delegada.

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OFIC-CEI-09-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GBB, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA INFORMÁTICA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA DESTITUCIÓN DE LA DRA. KMG, LICENCIA XXX DE LA COMISIÓN DE ENFERMERÍA INFORMÁTICA POR AUSENCIAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 18 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CAD-008-2023, suscrito por la Dra. EBS, Coordinadora del Comité de Adicciones, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Colocación de Stand en el Lobby, creación de

boletín informativo de los opiáceos, solicitar un hablemos de enfermería y grabación de Podcast, para el mes de mayo y junio. Por este medio se solicita el permiso para poder realizar un espacio informativo, educativo y sensibilización Lobby (stand) por el día Mundial del NO tabaco a celebrarse el 31 de mayo, adicional poder presentar un boletín informativo escrito sobre los opiáceos en general haciendo énfasis en el fentanilo, en página web del colegio por el mes de junio contra las drogas ilícitas, y poder realizar un podcast sobre el tema, así como un programa : hablemos de enfermería acerca de las nuevas las nuevas drogas que circulan en nuestro mercado costarricense mostrando una valija con las nuevas drogas emergentes prestado por el IAFA.

ACUERDO 25: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CAD-008-2023, SUSCRITO POR LA DRA. EBS, COORDINADORA DEL COMITÉ DE ADICCIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA COLOCAR UN ESPACIO INFORMATIVO, EDUCATIVO Y SENSIBILIZACIÓN LOBBY (STAND) POR EL DÍA MUNDIAL DEL NO TABACO A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO 2023. SE APRUEBA REALIZAR UN BOLETÍN INFORMATIVO ESCRITO SOBRE LOS OPIÁCEOS EN GENERAL HACIENDO ÉNFASIS EN EL FENTANILO, EN PÁGINA WEB DEL COLEGIO POR EL MES DE JUNIO CONTRA LAS DROGAS ILÍCITAS Y UN PODCAST SOBRE EL TEMA, ASÍ COMO UN PROGRAMA HABLEMOS DE ENFERMERÍA ACERCA DE LAS NUEVAS LAS NUEVAS DROGAS QUE CIRCULAN EN NUESTRO MERCADO COSTARRICENSE MOSTRANDO UNA VALIJA CON LAS NUEVAS DROGAS EMERGENTES PRESTADO POR EL IAFA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COMITÉ DE ADICCIONES Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 19 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-244-2023, suscrito por la Dra. MIFV, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El Comité de Aval desea solicitar a la Junta Directiva, la colaboración del Departamento Legal para la elaboración del convenio escrito sobre el aval previo otorgado a los cursos: 1. Proceso de Enfermería dirigido a personas con Lesión Renal Aguda de Reemplazo Renal Continuo y 2. Proceso de Enfermería dirigido a personas con Enfermedad Renal Crónica en Diálisis peritoneal con el sistema ANDY-DISC organizados por la empresa Nutricare, con el fin de dar cumplimiento con el acuerdo 14 de Junta Directiva del Acta 2630, del 16 de marzo 2023. **“ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-121-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MIFV, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA OTORGAR EL AVAL PREVIO A LAS ACTIVIDADES Y EL DEBIDO SEGUIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS: 1. PROCESO DE ENFERMERÍA DIRIGIDO A PERSONAS CON LESIÓN RENAL AGUDA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO. 2. PROCESO DE ENFERMERÍA DIRIGIDO A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA EN DIÁLISIS PERITONEAL CON EL SISTEMA ANDY-DISC, IMPARTIDAS POR LA EMPRESA NUTRICARE. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE AVAL PARA LO QUE CORRESPONDA Y A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES”.** Lo anterior en cumplimiento del artículo 35 Reglamento del Comité de Aval, sobre la elaboración de convenios en caso de aprobación de un Aval Previo, citado a continuación: “Artículo 35.- Recomendación de aval previo a actividades de educación continua. El Comité deberá rendir recomendación sobre las solicitudes de aval previo a la Junta Directiva en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud completa. En caso de que el órgano directivo lo apruebe, lo acordará mediante convenio escrito entre las partes, el cual contendrá las características del aval y compromisos adquiridos”

ACUERDO 26: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-244-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MIFV, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CA-244-2023, AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 19 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-245-2023, suscrito por la Dra. MIFV, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Con el deseo de optimizar los procesos de revisión y verificación de la calidad de las actividades de educación continua, se ha continuado con el esfuerzo a lo interno de la organización en colaboración con el Departamento de Tecnologías de Información, para la automatización de los formularios de solicitud sobre los diferentes procesos de aval. Anteriormente se solicitó la aprobación del formulario de solicitud de concesión de aval y el formulario de verificación de la calidad, los cuales fueron aprobados en sesión del 30 de marzo de 2023, Acta 2632. Acuerdo 25. Es por ello por lo que, deseamos solicitar su aprobación para utilizar los formatos de formularios adjuntos correspondientes a con el “Formulario de solicitud de Aval Previo” (Anexo 2) y el “Formulario de solicitud de desarrollo profesional y progreso científico (Anexo 3), la automatización requirió de la modificación de aspectos de forma y no de fondo de los formularios vigentes, de manera que se adjuntan ambas versiones para su debida revisión. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-245-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MIFV, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-CA-245-2023, A LA FISCALÍA PARA LA REVISIÓN DE LOS FORMULARIOS CON RESPECTO A LAS VARIACIONES DE FORMA MENCIONADAS, PREVIO AL TRASLADO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

TRASLADAR A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 19 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CA-246-2023, suscrito por la Dra. MIFV, Coordinadora del Comité de Aval, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El Comité de Aval en cumplimiento del acuerdo 56, del Acta 2634 realizada el 27 de abril 2023, desea comunicar que se gestionó una reunión virtual realizada el 5 de mayo 2023 con el fin de explicar el procedimiento de solicitud de aval previo para la valoración de actividades de educación continua. Asimismo, una vez finalizado dicho encuentro, se comunicó vía correo electrónico los requisitos (programa, calidades docentes, formulario) y las etapas del proceso de revisión, siendo el fin último la recomendación del Comité de Aval a la Junta Directiva, asimismo se le comunicó que, en caso de aprobación por parte de dicho órgano, se deberá proceder con la elaboración de un convenio escrito con las características del Aval otorgado. Es por ello que, lo propuesto por el Sr. EGCA en la nota enviada el 17 de abril 2023, el comité de Aval le comunicó que deberá ser enviada la información en una solicitud formal. **“ACUERDO 53: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL SR. EGCA, ADMINISTRADOR, CLÍNICA MEDICELL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL SR. EGCA, ADMINISTRADOR, CLÍNICA MEDICELL AL COMITÉ DE AVAL, PARA SU ANÁLISIS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES”.**

ACUERDO 28: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CA-246-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MIFV, COORDINADORA DEL COMITÉ DE AVAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 22 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-TEMP-063-2023, suscrito por la Dra. MRMQ, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Carmen

Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a oficio CECR-PR-589-2023. Por este medio, se da acuso de recibo a oficio en mención y a la vez, se adjunta la respuesta a documento suscrito por el Dr. JBM, Dra. ICRS, y Dra. LDD con fecha del 10 de mayo de 2023. Así como la respuesta al Licdo. JEVY y al Dr. MVPM. (Ver documentos adjuntos)

ACUERDO 29: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-TEMP-063-2023, SUSCRITO POR LA DRA. MRMQ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 22 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-011-2023, suscrito por el Dr. PGB, Coordinador del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Debido a que el Comité de Adicciones se reactivó, nuestro comité modificó el plan de trabajo 2023. Siendo esta la razón por la que se traslada el nuevo plan de trabajo. (Ver documento adjunto)

ACUERDO 30: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-011-2023, SUSCRITO POR EL DR. PGB, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO 2023 Y SOLICITA PRESENTAR EL ANTEPROYECTO DE CADA PROPUESTA PARA SU VALORACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 22 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMP-012-2023, suscrito por el Dr. PGB, Coordinador del Comité de Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** A razón de la programación del plan de trabajo elaborado por este comité, deseamos realizar el taller de autorregulación emocional. Por lo que, solicitamos a la honorable Junta Directiva la autorización para que la Unidad de Comunicación nos colabore realizando el taller por medio de un Facebook live, el mismo está programado para finales de mayo. A la vez, agradecemos si esta unidad también nos ayuda con la elaboración de cápsulas informativas, con el objetivo de dar a conocer el Comité de Salud Mental.

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMP-012-2023, SUSCRITO POR EL DR. PGB, COORDINADOR DEL COMITÉ DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DEL TALLER POR MEDIO DE UN FACEBOOK LIVE Y RECOMIENDA ENVIAR LAS FECHAS CON ANTELACIÓN PARA LA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 22 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-013-2023, suscrito por el Dr. CCS, Coordinador del Comité de Perfiles Profesionales de

Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 10 de mayo de 2023, Acta No. 2638. **ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-013-2023, SUSCRITO POR EL DR. CCS, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA UN INFORME DE LA CANTIDAD DE PERFILES PENDIENTES Y EJECUTADOS, TANTO LABORALES COMO DE ESPECIALIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.** Me permito detallar de la manera más atenta, los Perfiles que actualmente se encuentran pendientes y ejecutados por parte de la Comisión de Perfiles: Perfiles Publicados por la Comisión de Perfiles:

- Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Pediatría con Énfasis en Neonatología.
- Perfil del Profesional de Enfermería Especialista Salud mental y Psiquiatría.

Perfil en consulta pública

Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Gerencia en Enfermería	Comisión de Gerencia	En consulta pública	Borrador 1: 7 noviembre 2022 Borrador 2: 22 marzo 2023
---	----------------------	---------------------	--

Perfiles Propios en Enfermería pendientes de revisión por parte de la Comisión de Perfiles

Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Enfermería Quirúrgica.	Comisión de Permanente de Enfermería Perioperatoria.	En Revisión	Borrador 1: 17 mayo de 2023
---	--	-------------	------------------------------------

Perfiles Labores en Enfermería pendientes de revisión por parte de la Comisión de Perfiles

Perfil del Profesional de Enfermería que Labora en Centros Educativos.	Comisión de Centros Educativos	En Revisión	Borrador 1: 10 agosto 2021 Borrador 2: 25 marzo de 2022 Borrador 3: febrero 2023
Perfil de Enfermería hiperbárica	Comisión de Enfermería hiperbárica	En Revisión	Borrador 1: 12 diciembre 2022

Perfiles que se encuentran en elaboración:

Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Cuidados Intensivos	Comisión de Cuidados Intensivos	En proceso de nuevo borrador	Borrador 1: 11 de mayo de 2023
<p>Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Pediatría.</p> <p>Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Pediatría, con énfasis en Niñez y Adolescencia.</p> <p>Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Pediatría, con énfasis en Neonatos.</p>	Comité de Pediatría	En proceso, fecha de inicio de elaboración del perfil, agosto 2021.	<p>Revisión 1: 18 abril de 2022</p> <p>Revisión 2: 18 mayo de 2022</p> <p>Pendiente el tercer borrador</p>
Perfil de Salud de la Mujer	Comité de Salud de la Mujer y Perinatología	En proceso, fecha de inicio de elaboración del perfil 14 enero de 2022.	<p>Revisión 1: julio 2021</p> <p>Revisión 2: 16 marzo 2023</p>

			Pendiente entrega tercer borrador
Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Ciencias de la Enfermería	Comisión de Ciencias de la Enfermería	En proceso, fecha de inicio de elaboración del perfil 16 junio de 2022.	Pendiente primer borrador.
Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Oncología.	Comisión de Oncología	En proceso, fecha de inicio de elaboración del perfil 14 marzo 2021.	Pendiente primer borrador.

Perfiles Pendientes de Actualizar, los cuales se encuentran publicados por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el Diario Oficial la Gaceta y pendientes de asignar comisión.

Perfiles Propios en Enfermería

Nombre del Perfil	Fecha publicación
Perfil del Profesional de Enfermería Especialista en Salud Laboral	9 octubre 2013
Perfil del Profesional de Enfermería en Oftalmológica	11 setiembre 2019

Perfiles Afines en Enfermería

Nombre del Perfil	Fecha publicación
Perfil del Profesional de Enfermería en Epidemiología	14 setiembre 2018
Perfil del Profesional de Enfermería en Cuidados Paliativos	10 mayo 2019

Perfiles Laborales en Enfermería

Nombre del Perfil	Fecha publicación
Perfil Laboral del Profesional de Enfermería en Rectoría de la Salud.	01 agosto de 2019
Perfil Laboral del Profesional de Enfermería Extra Hospitalaria.	27 agosto de 2019
Perfil Laboral del Profesional de Enfermería en el Primer Nivel de Atención.	9 diciembre de 2016
Perfil Laboral del Profesional de Enfermería Educador(a) en Servicio	29 noviembre 2018
Perfil Laboral del Profesional de Enfermería Generalista	4 mayo 2021
Perfil Laboral del Profesional de Enfermería que labora en un programa de trasplante.	2 marzo 2020

Perfiles que la Comisión de Perfiles recomienda elaboración

- Perfil Laboral de Profesionales de Enfermería que Laboran en Hogares de Larga Estancia.

ACUERDO 32: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-013-2023, SUSCRITO POR EL DR. CCS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE PERFILES PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 22 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CP-014-2023, suscrito por el Dr. CCS, Coordinador del Comité de Perfiles Profesionales de Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo tomado por los miembros de la Comisión de Perfiles, el 17 de mayo del 2023: **ACUERDO: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PERFILES PROFESIONALES EN ENFERMERÍA ACUERDAN ENVIAR OFICIO A LA JUNTA DIRECTIVA, SOLICITANDO SOMETER EL PERFIL DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN ENFERMERÍA A CONSULTA PÚBLICA, MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL EN LA PAGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUENTEN CON LA ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN ENFERMERÍA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DE LA CORPORACIÓN. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Por este medio, me permito enviar el Perfil del Profesional Especialista en Gerencia en Enfermería para que sea sometido a consulta pública con los Profesionales de Enfermería que cuenten con la Especialidad en Gerencia en Enfermería registrada en la base de datos del Colegio de Enfermera de Costa Rica. Es importante mencionar que este Perfil se encuentra en construcción desde el año 2022 y después de la revisión por parte de la Comisión de Perfiles, se remite a la Junta Directiva por cumplir con todos los requerimientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Perfiles Profesionales en Enfermería, aprobada en sesión de Junta Directiva del 06 febrero del 2020, Acta 2459, en concordancia con el Decreto Ejecutivo No. 41541-S Reglamento de Perfiles de Profesionales en Ciencias de la Salud, Ministerio de Salud y Decreto Ejecutivo 18190-S, artículo 20, inciso d) Enfermera (o) 3 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería Ley No. 7085. Para someter el Perfil a consulta pública agradecemos enviarlo por correo electrónico a los Especialistas en Gerencia en Enfermería, adicional, publicado en la página web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Para la consulta pública se adjunta comunicado, el cual hace referencia el Perfil será sometido por un periodo de un mes y las recomendaciones deberán ser dirigidas a la Comisión de Perfiles Profesionales en Enfermería al correo electrónico cvillalobos@enfermeria.cr.

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CP-014-2023, SUSCRITO POR EL DR. CCS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE PERFILES PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR EL PERFIL DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA EN ENFERMERÍA PARA QUE SEA SOMETIDO A CONSULTA PÚBLICA CON LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUENTEN CON LA ESPECIALIDAD EN GERENCIA EN ENFERMERÍA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POR UN PERIODO DE UN MES, CUYAS RECOMENDACIONES SERÁ DIRIGIDAS A LA COMISIÓN DE PERFILES AL CORREO ELECTRÓNICO CVILLALOBOS@ENFERMERIA.CR. C) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 26 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-INTERINO-036-2023, suscrito por el Dr. FCS Presidenta del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se informa que, en sesión ordinaria del 25 de mayo de 2023, el Tribunal Electoral, ha aceptado oficialmente las siguientes candidaturas para el proceso electoral 2023:

Partido Todos Fortaleciendo Enfermería

Puesto	Nombre	Licencia
Presidenta	Dra. EAV	XXX

Vocal I	Dra. AZPS	XXX
Vocal II	Dra. YRC	XXX
Vocal IV	Dra. SDR	XXX
Tribunal de Ética y Moral Profesional	Dra. LGS	XXX

Partido Acción Enfermería

Puesto	Nombre	Licencia
Presidente	Dr. ACC	XXX
Vocal I	Dr. LGRG	XXX
Vocal II	Dr. RGPR	XXX
Vocal IV	Dra. ZMP	XXX
Tribunal de Ética y Moral Profesional	Dr. GVAF	XXX

Partido Enfermería Inclusiva

Puesto	Nombre	Licencia
Presidente	Dr. JMV	XXX
Vocal I	Dra. MJGA	XXX
Vocal II	Dr. RPP	XXX
Vocal IV	Dra. ARJM	XXX
Tribunal de Ética y Moral Profesional	Dr. ACG	XXX

Partido Coalición Enfermería

Puesto	Nombre	Licencia
Presidenta	Dra. NMFN	XXX
Vocal I	Dra. JHR	XXX
Vocal II	Dr. JPBM	XXX
Vocal IV	Dra. HFM	XXX
Tribunal de Ética y Moral Profesional	Dr. AVL	XXX

ACUERDO 34: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-036-2023, SUSCRITO POR EL DR. FCS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 26 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-INTERINO-037-2023, suscrito por el Dr. FCS Presidenta del Tribunal Electoral del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de declaratoria infructuosa de la contratación para asesoría legal y notarial para el Tribunal Electoral y solicitud de autorización para proceder a publicarlo nuevamente. De conformidad con lo acordado por el Tribunal Electoral en la sesión N°07 del día jueves 25 de mayo de 2023, se procedió a hacer el análisis de ofertas correspondientes, descartando las ofertas que cumplieron únicamente uno o dos requisitos de la totalidad solicitados y remitir a las personas participantes que podían subsanar su oferta sin que generara una modificación sustancial a las condiciones invariables del cartel y el precio ofertado, esto con el objetivo de no generar una ventaja indebida entre los oferentes),

por lo que se les remitió el oficio de subsanación con un plazo de 3 días hábiles para aclarar lo solicitado por el Tribunal Electoral.

Del análisis de subsanación realizado y aclarando que en todos los demás aspectos del cartel estas ofertas sí cumplían, se procedió a hacer el siguiente análisis previo a remitir la recomendación a la Junta Directiva:

Oferente	Análisis de la propuesta remitida
Licda. LMHG	Hace un desglose individual de actuaciones legales y notariales por costo individual, sin que se ajustara a lo solicitado por parte del Tribunal Electoral, razón por la cual, al no cumplir con lo requerido, se procede a rechazar la oferta y excluirla del concurso.
FCSG (Bufete Silva Legal Abogados y Notarios)	<p>Se cumple con las prevenciones hechas por el Tribunal Electoral en los siguientes términos:</p> <p>1. Mantiene la oferta por la suma de 1.325.000,00 colones + IVA (13%), para un total de 1.497.250,00 colones.</p> <p>Esta oferta se desglosa de la siguiente forma:</p> <p>50% del monto total para todos los trámites notariales del proceso electoral, para un total de 748.625, 00 colones.</p> <p>50% del monto total para las asesorías legales hasta la finalización del proceso electoral, para un total de 748.625, 00 colones.</p> <p>.....</p> <p>Ahora bien, respecto de las prevenciones de documentación se aporta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Póliza de riesgos de trabajo al día. b. Consulta de situación Tributaria al día.

	<p>c. Consulta de morosidad de la CCSS al día.</p> <p>d. Certificación de estar al día en el Colegio de Abogados: la que se aporta es de julio 2022**</p> <p>Observaciones: Los documentos se subsanan únicamente respecto del Lic. Fabián Silva, no de los demás abogados del Bufete, por lo que se deduce que la asesoría en este caso será brindada solamente por él.</p>
EOV	<p>Desglose de la oferta:</p> <p>Monto final: 1.470.397,50 colones</p> <p>Asistencia a Asamblea (12 horas) para un total de 1.230.570,00 colones IVA incluido + entrega de informe final 102.547,50 colones IVA incluido.</p> <p>Servicio notarial: 137.280,00 Iva incluido</p> <p>*****</p> <p>a. Actualiza certificación de estar al día en el Colegio de Abogados, certificación de fecha 22 de mayo de 2023.</p> <p>Observaciones: La oferta se cotiza únicamente para la asistencia de la Asamblea, presentación de informe final y el acta notarial, no para brindar la asesoría legal y acompañamiento durante el proceso electoral de previo al día de las elecciones.</p>
<p>MVU</p> <p>Nota: No se le pide subsanación en virtud de que sí desglosa la oferta presentada.</p>	<p>Monto final: 1.470.397,50 colones</p> <p>Asistencia a Asamblea (12 horas) para un total de 1.230.570,00 colones IVA incluido +</p>

	<p>entrega de informe final 102.547,50 colones IVA incluido.</p> <p>Servicio notarial: 137.280,00 Iva incluido.</p> <p>Observaciones: La oferta se cotiza únicamente para la asistencia de la Asamblea, presentación de informe final y el acta notarial, no para brindar la asesoría legal y acompañamiento durante el proceso electoral de previo al día de las elecciones.</p>
--	--

En virtud de lo anterior y siendo que ninguna de las ofertas cumple con los requisitos de legalidad mínimos para adjudicarlo, se recomienda a la honorable Junta Directiva:

1. Declarar infructuoso el proceso de contratación, ya que ninguna de las ofertas se ajustó a lo ordenado en el cartel de la contratación.
2. Proceder de manera inmediata a solicitar a la Junta Directiva que se apruebe la nueva publicación del cartel, en virtud de tiempo en que se requerirán los servicios notariales y legales, por la suma de 1.500.000,00 colones.
3. Se solicite incluir en el nuevo cartel de contratación que el oferente debe brindar con posterioridad al día de las elecciones, asesoría legal al Tribunal Electoral por un espacio de 30 días calendario (no hábiles) en caso de que surja algún recurso que se deba resolver.
4. Solicitar a la Junta Directiva que hasta tanto no se adjudique el nuevo cartel se le pueda solicitar a la Asesoría Legal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que brinde asesoría en materia electoral, específicamente en la figura del

Licenciado Jesús Rivera, quien es abogado del Departamento Legal, sin que deba responderle en este tema directamente a la Licenciada Adriana Alfaro Rojas, quien es la Jefa del Departamento Legal, ello por un tema de transparencia y objetividad en las decisiones del Tribunal Electoral y la Junta Directiva del Colegio, considerando que la Licenciada Alfaro Rojas, nos ha expresado que ella es directamente la Asesora Legal de la Junta Directiva, y que desea separarse del conocimiento de cualquier tema electoral, para poder asesorar objetivamente a la Junta Directiva del Colegio en caso de que surja alguna situación que deba ser de su conocimiento. Se aclara que esta asesoría legal será únicamente hasta tanto se adjudique el nuevo cartel a un abogado.

ACUERDO 35: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-037-2023, SUSCRITO POR EL DR. FCS PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

BB) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-057-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. BFC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 15/10/1962

Fecha de incorporación: 30/10/1995

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Beneficio 60 años cumplidos

Monto aprobado: ₡781.423,00 (setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones y cero céntimos).

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-057-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. BFC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-058-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia

del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dra. MMS Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 17/10/1962

Fecha de incorporación: 08/11/1983

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y estuvo suspendida 2 años y 9 meses (39 años de incorporada y 36 años cotizados).

Beneficio 60 años cumplidos

Monto aprobado: ₡719.232,00 (setecientos diecinueve mil doscientos treinta y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 37: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-058-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MMS, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡719.232,00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE

MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-059-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dra. LGO Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 17/01/1963

Fecha de incorporación: 04/02/2000

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y estuvo suspendida 11 meses de marzo 2022 a enero 2023. (23 años cotizados).

Beneficio 60 años cumplidos

Monto aprobado: ₡231.131,00 (doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones cero céntimos).

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-059-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60

AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LGO, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡231.131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-060-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dra. MTAV Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 16/03/1963

Fecha de incorporación: 29/04/1996

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y estuvo suspendida 2 años y 2 meses de junio 2011 a agosto 2013 y de setiembre 2019 a octubre 2019 (27 años incorporada y 25 años cotizados).

Beneficio 60 años cumplidos

Monto aprobado: ₡277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).

ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-060-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MTAV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-061-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. WBM Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 20/11/1962

Fecha de incorporación: 25/02/1998

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡277.997,00 (doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y siete colones y cero céntimos).

ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-061-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. WBM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡277.997,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

GG) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-062-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. LÁCC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 11/02/1963

Fecha de incorporación: 30/10/1990

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡513.834,00 (quinientos trece mil ochocientos treinta y cuatro colones y cero céntimos).

ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-062-2023, SUSCRITO POR EL DR. ROBERT VILLALOBOS MORA Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. LÁCC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡513.834,00 (QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE

¢8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

HH) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-063-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. DBC Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dr. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 24/03/1963

Fecha de incorporación: 25/09/1996

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ¢332.792,00 (treientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-063-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS,

DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. DBC, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡332.792,00 (TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-064-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. LBM Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 18/04/1963

Fecha de incorporación: 15/05/1989

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡608.524,00 (seiscientos ocho mil quinientos veinte cuatro colones y cero céntimos).

ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-064-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. LBM, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡608.524,00 (SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-065-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ALL Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 31/03/1963

Fecha de incorporación: 17/05/1996

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡332.792,00 (trescientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-065-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ALL, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡332.792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-066-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MRMG Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 23/04/1963

Fecha de incorporación: 30/04/1996

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡332.792,00 (trescientos treinta y dos mil setecientos noventa y dos colones y cero céntimos).

ACUERDO 45: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-066-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MRMG, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡332.792,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS

ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-067-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MEVG Lic. XXX por medio del que solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada(o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Fecha de nacimiento: 17/02/1963

Fecha de incorporación: 19/01/2006

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos. Licencia al día y no tiene suspensiones.

Monto aprobado: ₡127.434,00 (ciento veintisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro colones y cero céntimos).

ACUERDO 46: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-B60-067-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO

PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MEV, LICENCIA XXX, POR UN MONTO DE ₡127.434,00 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES Y CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 2° Y 4° INCISO D) DEL REGLAMENTO AL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PUBLICADO EN EL ALCANCE DE LA GACETA N° 152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-005-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. STZ, Lic. XXX, el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dra. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez:

₡2.000.000,00

Monto aprobado: dos millones de colones.

ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-005-2023, SUSCRITO POR LA DRA. TGE Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. STZ, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

NN) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BI-006-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. GLA, Lic. XXX el cual solicita el Beneficio por Invalidez, de acuerdo con el Capítulo V, Artículo 10, inciso a, punto 2 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Beneficio por Invalidez

Agremiada(o): Dr. XXX

Lic. XXX

Revisado por COVFOM: Si

Motivo: Se aprueba beneficio, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio por Invalidez:

₡2.000.000,00

Monto aprobado: dos millones de colones.

ACUERDO 48: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BI-006-2023, SUSCRITO POR LA DRA. TGE Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL BENEFICIO POR INVALIDEZ, DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, INCISO A, PUNTO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. GLA, LIC. XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ESTE MONTO SERÁ DEDUCIDO DEL MONTO TOTAL DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ÑÑ) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-015-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. OBL, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se recomienda aprobar el beneficio por fallecimiento. Cumple con todos los requisitos.

Se aprueba un monto de ¢4.146.181,5 (cuatro millones ciento cuarenta y seis mil ciento ochenta y un colones y cinco céntimos). A los ¢ 8.000.000,00 se le rebajó el beneficio de 60 años ¢471.758,00 acta 2237 9/04/2015 y el beneficio de los 75 años ¢2.000.000,00 acta 2428 30/05/2019. Está pendiente de retirar el 25% la beneficiaria Sandra Ajún Blanco.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
RAB	XXX	25	¢1.382.060,50
RAB	XXX	25	¢1.382.060,50
MAB	XXX	25	¢1.382.060,50

ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-015-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LMFP Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. OBL, LICENCIA XXX, A SUS BENEFICIARIOS RAB, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ¢1.382.060,50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS), RAB, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ¢1.382.060,50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS) Y MAB, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ¢1.382.060,50 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS). SE REALIZÓ REBAJO DE BENEFICIO DE 60 AÑOS, POR UN MONTO DE ¢471.758,00 (CUATROCIENTOS

SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), ACTA 2237 DEL 9/04/2015 Y EL BENEFICIO DE LOS 75 AÑOS, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) ACTA 2428, DEL 30/05/2019. SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RETIRAR EL 25%, DE LA BENEFICIARIA SAB. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

OO) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-016-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MFHC, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se recomienda aprobar el beneficio por fallecimiento. Cumple con todos los requisitos.

Se aprueba un monto de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones y cero céntimos)

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
VH	XXX	100	₡8.000.000,00

ACUERDO 50: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-016-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LMFP Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA

DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MFHC, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA VHZ, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES DE COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

PP) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-017-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. NAV, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: **No se recomienda aprobar el beneficio por fallecimiento porque la agremiada se encuentra suspendida por tener la licencia vencida (licencia venció el 30/12/2022).**

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
SMA	XXX	34%	₡1.916.385,18

BMA	XXX	33%	¢1.860.020,91
AMA	XXX	33%	¢1.860.020,91

ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-017-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM Y DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-COVFOM-BF-017-2023 AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO CON RESPECTO A LA SITUACIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. NAV LICENCIA: XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

QQ) Fecha 25 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-018-2023, suscrito por el Dr. RVM y demás miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MSRF, Licencia XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, Con la respectiva recomendación para Junta Directiva.

Agremiada (o): Dra. XXX

Licencia: XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: Sí

Motivo: Se recomienda aprobar el beneficio por fallecimiento. Cumple con todos los requisitos.

Se aprueba un monto de ¢1.334.570,75 (un millón trescientos treinta y cuatro mil quinientos setenta colones y setenta y cinco céntimos). A los ¢8.000.000,00 se le rebajaron ¢661.717,00 del beneficio de 60 años acta 2236 del 09/04/2015 y ¢2.000.000,00 beneficio de 75 años acta 2424 del 02/05/2023. Ya se otorgó el beneficio a MGMR 25% y a LMR 25% acta 2637 de 04/05/2023. Está pendiente de retirar el 25% la beneficiaria MMR.

Nombre del beneficiario	N.º Cédula	%	Monto
SMR	XXX	25%	¢1.334.570,75

ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-BF-017-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LMFP Y DEMÁS MIEMBROS, COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. MSRF, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA SMRZ, CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ¢1.334.570,75 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA COLONES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS). SE REALIZÓ REBAJO DEL BENEFICIO DE 60 AÑOS, POR UN MONTO DE ¢661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), ACTA 2236 DEL 09/04/2015 Y ¢2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) CORRESPONDIENTE AL BENEFICIO DE 75 AÑOS, ACTA 2424 DEL 02/05/2023. SE OTORGÓ EL BENEFICIO A LA BENEFICIARIA MGMR, POR UN 25% Y A LMR, POR UN 25%, ACTA 2637 DEL 04/05/2023. ESTÁ PENDIENTE DE RETIRAR EL

25%, POR LA BENEFICIARIA MMR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

RR) Fecha 18 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. ACA, cédula número XXX. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. El presente, es para reiterar la solicitud planteada el 10 de noviembre de 2022, así como cumplir con el requisito exigido de elaborar una nota formal a la Junta Directiva, motivo por el que se me negó por Recursos Humanos la información que detallo a continuación:

1. Todas las colillas de pago, puesto que se me enviaban al correo institucional y no las resguardé.
2. Copia del expediente personal administrativo.
3. Copia de los acuerdos de Junta Directiva, así como los procedimientos, protocolos, lineamientos, directrices, memorandos, oficios o similares, relativos al proceder por parte de Colegio de Enfermeras ante solicitudes de información donde se indica que, para entregar cualquier información, se debe de entregar una nota formal y firmada.

ACUERDO 53: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. ACA, CÉDULA NÚMERO XXX. SE DARÁ RESPUESTA PRONTAMENTE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO NOTA SUSCRITA POR EL DR. ACA, CÉDULA NÚMERO XXX PARA SU ANÁLISIS Y PROPUESTA DE RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

SS) Fecha 18 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. VZM, Licencia XXX. **Asunto:** La secretaría Técnica de Salud Mental es un ente adscrito al despacho del ministerial y tiene como finalidad conducir y articular a los actores del sistema de salud mental para atender las necesidades de la población. El 2 de junio del año en curso en un horario de 8am a 4pm, se tiene programado realizar un taller con funcionarios del ministerio de salud sobre la implementación de las Herramientas mhGAP- comunitaria, que tiene como objetivo general: Identificar las necesidades de salud mental de la población local para la planificación del abordaje de la capacitación en intervenciones de salud mental comunitaria. Es importante mencionar que vamos a contar con servicio de alimentación. De acuerdo con lo anterior les solicitamos respetuosamente el préstamo del auditorio para un total de 25 personas en la fecha mencionada. Adicionalmente si fuera posible equipo audiovisual para presentaciones, computadora y espacio para 20 vehículos.

ACUERDO 54: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. VZM, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EL 02 DE JUNIO 2023, PARA LLEVAR A CABO UN TALLER CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS MHGAP-COMUNITARIA EN UN HORARIO DE 8:00 A.M. A 4:00 P.M. PARA UN TOTAL DE 25 PERSONAS. SE APRUEBA EL APOYO CON EQUIPO AUDIOVISUAL. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

TT) Fecha 22 de mayo 2023, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el MSc. RAMV, Enfermero Especialista en Cuidados Intensivos y Gerencia en Enfermería, Licencia XXX. **Asunto:** Solicitud de Incorporación a la comisión de Enfermeros Especialistas en Cuidados Intensivos. Sirva la presente, para externarles un cordial saludo y a la vez solicitarles que se me tome en cuenta para ser parte de la comisión de enfermeros especialistas en cuidados intensivos desde hace aproximadamente 7 años, laboro como supervisor de enfermería en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y tengo más de 10 años de experiencia laboral en la UCI de este mismo hospital. A su vez, soy parte del grupo docente del posgrado de cuidados intensivos en la UNIBE. Me mantengo en una posición en donde me gustaría laborar arduamente en enfermería crítica de Costa Rica, desde la elaboración del perfil del enfermero especialista en cuidado crítico hasta llegar a cada UCI para fortalecer este quehacer.

ACUERDO 55: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL MSC. RAMV, ENFERMERO ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS Y GERENCIA EN ENFERMERÍA, LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN RICARDO ALONSO MORA VILLALOBOS EN LA COMISIÓN DE ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN CUIDADOS INTENSIVOS. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Asuntos de Presidencia.

Inciso 6.1 Dra. Carmen Loaiza: el primer asunto es una nota de Don José, con respecto a la obligatoriedad del uso de la mascarilla que ya se eliminó, entonces él

nos pide a nosotros, valoremos la obligatoriedad en el Colegio de la mascarilla, yo le consulté hoy a Johana porque nosotros tenemos un sello de calidad, ante Covi, hacemos un documento cada seis meses, se ratifica, ella consultó porque eso es del Gobierno y si la mascarilla no sería obligatoria, pero si mantener el lavado de manos, como mínimo, en el Colegio, como protocolo.



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



30 de mayo del 2023
CECR-ADM-164-2023

Doctora
Carmen Loaiza Madriz
Presidenta Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente

Asunto: Traslado de información con relación al uso de mascarilla

Estimada Doctora:

Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

El motivo de la misiva es solicitar su colaboración para trasladar a la Junta Directiva la siguiente información que se relaciona con la obligatoriedad del uso de las mascarillas en los centros de Salud.

<https://delfino.cr/2023/05/ministerio-de-salud-elimina-el-uso-obligatorio-generalizado-de-la-mascarilla-en-centros-de-salud>

Lo anterior con el afán de que la honorable Junta Directiva, valore y determine si se mantiene la obligatoriedad de uso en las instalaciones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Agradeciendo su atención, suscribe cordialmente,

JOSE PABLO RAMIREZ WILLIAMS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
JOSE PABLO RAMIREZ
WILLIAMS (FIRMA)
Fecha: 2023.05.30
15:00:03 -06'00'

Lic. José Pablo Ramírez Williams
Director Administrativo

C/c: Archivo
LCA

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

30/5/23, 14:55 Ministerio de Salud elimina el uso obligatorio generalizado de la mascarilla en centros de salud - Delfino.cr

Salud mantendrá el uso de la mascarilla en casos específicos.

Tras el anuncio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de que la COVID-19 ya no representa una emergencia global, el Ministerio de Salud presentó nuevos lineamientos para el uso de la mascarilla, medida de protección que se estableció por la pandemia.

Dentro de las nuevas disposiciones se destaca la eliminación de la obligatoriedad del uso generalizado de las mascarillas en los establecimientos de salud, en los siguientes espacios: **pasillos, elevadores, servicios de alimentación, atención ambulatoria y consulta externa por afecciones no respiratorias.**

Salud detalló que sí se debe utilizar en espacios clínicos en los que hay atención de pacientes con enfermedades infecciosas del sistema respiratorio, en atención de pacientes que por su vulnerabilidad son más susceptibles a estas infecciones, en los servicios de emergencia y en escenarios en los que el personal de salud realice una valoración de riesgo que justifique el uso adicional de equipo de protección personal como la mascarilla.

Adicionalmente, mediante coordinación, planificación, financiamiento y monitoreo en la atención de pacientes durante la gestión a largo plazo de la COVID-19.

Según los lineamientos, cada centro de salud, ya sea privado como público, deberá:

1. Designar un equipo de coordinación permanente.
2. Realizar una evaluación de riesgos y necesidades al menos una vez al año.
3. Elaborar un plan de respuesta y actualizarlo al menos una vez al año.
4. Asegurar los recursos financieros necesarios para implementar el plan de respuesta ante una emergencia
5. Establecer mecanismos permanentes de coordinación interna y externa.
6. Establecer un sistema permanente para el monitoreo y evaluación de la gestión a largo plazo del COVID-19.
7. Realizar ejercicios de respuesta para evaluar la preparación del establecimiento de salud, al menos una vez al año.

<https://delfino.cr/2023/05/ministerio-de-salud-elimina-el-uso-obligatorio-generalizado-de-la-mascarilla-en-centros-de-salud> 2/4

Inciso 6.1.1 Dr. Darío Aguilar: creo que es importante, es que uno sí aprendió que, por ejemplo, si yo tengo una infección respiratoria aguda, debería yo usar mascarillas, o sea, yo leí el documento, hay muchos departamentos que siempre han usado mascarilla que por lógica se tiene usar.

Inciso 6.1.2 Dra. Carmen Loaza: podríamos dar esa recomendación.

**ACUERDO 56: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-164-2023
SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR**

ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ELIMINAR EL USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A EXCEPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESENTEN SÍNTOMAS RESPIRATORIOS O QUE HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ADEMÁS, SE SOLICITA MANTENER EL LAVADO DE MANOS, USO DEL ALCOHOL EN GEL Y ELIMINAR EL COMEDOR DEL TERCERO PISO. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.2 Dra. Carmen Loaiza: el que sigue es la propuesta de acuerdo del proceso de reclutamiento y selección de las funciones de la proveeduría, esto lo manda Johana de recursos humanos y José Pablo. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



30 de mayo del 2023
CECR-ADM-162-2023

Doctora
Carmen Loaiza Madriz
Presidenta Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente

Asunto: Propuesta de acuerdo: Proceso de Reclutamiento y Selección. Funciones Proceduría.

Estimada Doctora:
Reciba un cordial saludo, por parte de la Dirección Administrativa y el Departamento de Desarrollo Humano del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
El motivo de la misiva es solicita su colaboración para trasladar a la Junta Directiva la siguiente información:
En seguimiento del Acuerdo No. 47 del Acta No. 2639, concertado por la honorable Junta Directiva en la sesión del pasado 18 de mayo de 2023, se solicita de la manera más atenta a este órgano colegiado ampliar los términos de este, de conformidad con la propuesta de acuerdo que se indica a continuación:

C) SE APRUEBA QUE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEAN ASUMIDAS DE MANERA TEMPORAL POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. D) SE INSTRUYE A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA CASCANTE, COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, PARA QUE SE AJUSTE EL GRADO ACADÉMICO DEL PERFIL DE LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SE INICIE EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL LICENCIADO QUE OCUPARÁ DICHA PLAZA.

Agradeciendo su atención, suscriben cordialmente,

JOHANNA MARIA SANABRIA CASCANTE (FIRMA)
Licda. Johanna Sanabria Cascante
Coordinadora Depto. Desarrollo Humano

C/c: Archivo

JOSE PABLO RAMIREZ WILLIAMS (FIRMA)
Lic. José Pablo Ramírez Willians
Director Administrativo

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 57: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-162-2023 SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ RAMÍREZ WILLIAMS DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LAS FUNCIONES DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEAN ASUMIDAS DE MANERA TEMPORAL POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO. C) SE INSTRUYE A LA LICDA. JOHANNA SANABRIA COORDINADORA DEL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO, PARA QUE SE AJUSTE EL GRADO

ACADÉMICO DEL PERFIL DE LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SE INICIE EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL LICENCIADO QUE OCUPARÁ DICHA PLAZA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL ÁREA DE DESARROLLO HUMANO DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.3 Dra. Carmen Loaiza: este es para información que el servicio civil cambió los candidatos ante el Tribunal de árbitros y Arbitradores y ahora nombró a la titular a la Licenciada AB y RCV es la suplente. (Da lectura)

XXX

ACUERDO 58: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DG-OF-230-2023 SUSCRITO POR EL SR. FHCV DIRECTOR GENERAL SERVICIO CIVIL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.4 Dra. Carmen Loaiza: este otro es un paquete que yo les mandé, no se los voy a leer porque a todos se los mandé la información de la nota que mandó a la Junta de que presentamos aquí al INAMU, al Ministerio de Trabajo, a la Defensoría de los Habitantes y al Mideplan entonces nos contestó el INAMU, el Ministerio de Trabajo y la Defensoría, que fue excelente, perfecta, donde de verdad nos dio atención y le pidió un informe de los requisitos mínimos, componentes, puntajes, valores, bitácoras y actas, al Mideplan, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al INAMU con respecto a lo que nosotros mencionamos ahí de una escala salarial que hace una diferencia importantísima entre las profesiones de prioridad masculina y las de prioridad femenina, le dije a las compañeras de nutrición que hicieran lo mismo porque era muy importante, porque es evidente que a ellas también les afecta.

La Defensoría de los Habitantes recibió de la señora Carmen María Loaiza Madriz, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, una solicitud de intervención mediante la cual expuso lo siguiente:

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por medio del oficio CECR-JD-155-2023, del 28 de abril de 2023, con asunto "El género y la brecha salarial incluida en la escala salarial global transitoria para profesionales de la salud". Dentro del documento aportado se detalla:

"Con suma preocupación, las enfermeras costarricenses hemos recibido la noticia de que, por Directriz N° 001-2023-PLAN del MIDEPLAN y las escalas de salario global transitorio que la acompañan, se está instruyendo e instando a las instituciones del Estado a conceder una paga injustamente menor a las profesiones de la salud ocupadas histórica y mayoritariamente por mujeres, en específico la Nutrición y la Enfermería. Mientras tanto, se promueven sobrepagos de hasta un 90% para las profesiones ocupadas tradicionalmente por hombres, Odontología, Medicina, Veterinaria. En medio, Farmacia, Microbiología y Psicología recibiendo una idéntica compensación salarial, también mayor a la Nutrición y la Enfermería".

Entre los datos destacables aportados, el salario de ingreso de una persona profesional en nutrición es de 767 711,00 y de una en enfermería es de 997 355,00, mientras que en odontología es de 1 394 249,00, para un médico asistente general es de 1 459 068,00 y para medicina veterinaria es de 1 459 068,00.

"Se busca perpetuar de esta manera la injusticia histórica sufrida a manos de la Dirección General del Servicio Civil, órgano para el cual durante años resultó técnica y jurídicamente aceptable la brecha salarial entre las mujeres nutricionistas y enfermeras, y los hombres médicos, odontólogos y veterinarios.

Como Ustedes conocen, esta brecha salarial para con las gestoras profesionales del cuidado de las personas más vulnerables, por su edad o por sus estados de salud, violenta los principales convenios y tratados internacionales que en materia de equidad de género ha ratificado nuestro país, atenta contra el derecho constitucional a la igualdad y la igualdad salarial, pone en entredicho el Programa de Igualdad y Equidad de Género en el Empleo que ejecuta el INAMU con apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como debiera activar los mecanismos de corrección que ordena la Ley para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Y, la situación se torna más indignante al verificar que esta brecha de género entre los salarios globales transitorios asignados a Enfermería y el resto de profesionales de Ciencias de la Salud se mantiene y acentúa en los puestos superiores del escalafón, donde incluso la profesional en Nutrición se retribuye por encima de los Psicólogos, mientras se mantienen Odontología, Medicina, Veterinaria con las mayores de las retribuciones.

Esta brecha salarial entre las ocupaciones profesionales de las ciencias de la salud mejor pagadas y ocupadas predominantemente por hombres y las ocupaciones de "cuello rosa", como al parecer en Costa Rica todavía se cataloga a la Nutrición y la Enfermería, mal pagadas y ocupadas predominantemente por mujeres, evidencia que pese al discurso oficial en favor de la equidad de género, en la práctica el Estado costarricense se empeña en legitimar la explotación, marginación, desigualdad y privación de las mujeres profesionales.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes
Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.gio.cr
San José, Costa Rica

A la par de lo anterior, advertimos que esta política salarial vendrá a desincentivar la carrera profesional de Enfermería, con efectos predeciblemente nocivos sobre la salud pública, pues siendo que una Enfermera 8, cuyo perfil funcional implica el planeamiento, dirección, coordinación, supervisión y control de los programas a nivel nacional, gana menos de la mitad del salario asignado a los Directores de Servicios de Salud, médicos en su mayoría hombres encargados del planeamiento, dirección, coordinación y supervisión de labores a nivel regional.

Ella sin dejar de considerar que, en muchos casos, las profesionales de Enfermería poseen un mayor nivel profesional que aquellos médicos que ocupan puestos similares en su respectivo escalafón, siendo que a las primeras se les exige grado de maestría e incluso doctorado, mientras que los médicos suelen ser admitidos con sólo obtener un grado de licenciatura y a veces una especialidad.

Y, sin embargo, a 150 años de la germinación de la Enfermería en el país, gracias a nuestro obstinado y colectivo esfuerzo, las enfermeras hemos alcanzado los más altos estándares profesionales y calificaciones de servicio sobresalientes. Queda evidenciado de esta manera, que especialmente por ser mujeres, desde el Estado costarricense se nos considera todavía indignas de una renta equiparable a las demás profesiones.

Ni que decir de las Auxiliares de Enfermería, para quienes el salario global transitorio se estableció en la suma de 407 805,00 CRC, monto que pasa totalmente por alto el fenómeno de subempleo que oprime a nuestras agremiadas, siendo que nuestras profesionales progresivamente han sido forzadas por las instituciones públicas de salud y las reglas laborales del libre mercado, a ocupar puestos de grado técnico para los cuales se encuentran sobrecalificadas.

Así las cosas, ante las interrogantes y malestar que esta injusticia está generando entre nuestras agremiadas, y tomando muy en cuenta las obligaciones y responsabilidades que en esta problemática tienen esas autoridades, nos permitimos solicitar las siguientes acciones con carácter de urgencia:

1. A la M.Sc. Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica:

¿Cuál es el criterio técnico-jurídico que fundamenta la brecha salarial establecida entre los puestos de NUTRICIONISTA 1, de ENFERMERA (o) 1 y los de ODONTOLOGO 1, MEDICO ASISTENTE GENERAL y MEDICO VETERINARIO 1? ¿Cuál es el criterio técnico-jurídico que fundamenta la equidad salarial entre los puestos de FARMACEUTICO 1, MICROBIOLOGO 1 y PSICOLOGO CLINICO 1?

2. Al Lic. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y la M.Sc. Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta ejecutiva del INAPU: ¿Cuáles son las políticas y acciones que, en cumplimiento de la Ley para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres, están llevando o llevarán adelante esas instituciones a fin de corregir la discriminación salarial entre los puestos de NUTRICIONISTA 1, de ENFERMERA (o) 1 y los de ODONTOLOGO 1, MEDICO ASISTENTE GENERAL y MEDICO VETERINARIO 1, misma que fue legitimada por la Directriz N° 001-2023-PLAN del MIDEPLAN y las escalas de salario global transitorio ?

3. A la M.Sc. Adilla Caravaca Zúñiga, Presidenta ejecutiva del INAMU: ¿Cuál es el criterio técnico-jurídico de esa institución frente a la brecha salarial entre el salario global transitorio asignado a nutricionistas y enfermeras por un lado y aquel reconocido a odontólogos, médicos y veterinarios por el otro, injusticia socioeconómica legitimada mediante Directriz N° 001-2023-PLAN del MIDEPLAN y las escalas de salario global transitorio?

4. A la Licda. Angie Cruickshank Lambert, intervención urgente de esa Defensoría dirigida a determinar si la brecha salarial establecida entre los puestos de NUTRICIONISTA I, de ENFERMERA (a) I y los de ODONTÓLOGO I, MEDICO ASISTENTE GENERAL y MEDICO VETERINARIO I mediante Directriz N° 001-2023-PLAN del MIDEPLAN y las escalas de salario global transitorio se ajusta al marco definido por los instrumentos internacionales en materia de derechos de la mujer suscritos por el Estado costarricense".

Se espera una respuesta oportuna por las partes, se agradece de antemano el apoyo e intervención de esas altas autoridades frente a la problemática identificada, así como en nombre de las profesionales de Enfermería costarricenses se les hace llegar atentos saludos y muestras de consideración distinguida.

Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de intervención para su trámite; es importante aclarar que esto no significa que se hayan aceptado como ciertos los hechos que en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a esta solicitud **NO INTERRUMPE** ningún plazo administrativo o judicial.

Considerando que el Estado Social de Derecho costarricense está cimentado en los principios rectores de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, inherentes al ejercicio de cualquier cargo público, sea o no de elección popular, tutelados en los artículos 11 párrafo segundo, 27 y 30 de la Constitución Política para fungir como medios de garantía del ejercicio pleno de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y a los departamentos administrativos, petición y respuesta, atentamente se le solicita que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, remita a esta institución dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, un **INFORME** que indique lo siguiente:

Primero: Con respecto a la Ley Marco de Empleo Público N° 10159, esta Defensoría inició una investigación de oficio para dar seguimiento su implementación. En dicha investigación se recibió el oficio n° **MIDEPLAN-DM-OF-0582-2023** de fecha 29 de marzo del 2023, suscrito por la señora Ministra de esa cartera en el cual se informó a esta Defensoría los elementos que se tomaron en cuenta para la definición de los salarios globales transitorios establecidos y anunciados a la opinión pública, de la siguiente manera:

"...b) Como parte de los elementos para establecer una estructura de salarios globales transitorios, se mantuvo la premisa dada, establecer valores remuneratorios a partir de los elementos mínimos que corresponderían al desempeño de un puesto, **considerando la satisfacción de los requisitos mínimos, que debe demostrar su ocupante (responsabilidades, formación, experiencia y otros)**, prescindiendo por ende, de factores de tipo complementario y que fuesen además de casuísticos, distorsionadores de las remuneraciones ordinarias habidas en el Sector Público..." (El resaltado no es original).

Con base en lo anterior y en atención de la denuncia presentada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, se les solicita:

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes
Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@idhr.go.cr
San José, Costa Rica

Primero: Se solicita a las autoridades de MIDEPLAN y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Dirección General del Servicio Civil referirse a los elementos objetivos utilizados para la definición de los montos asignados a los salarios transitorios publicados, específicamente de las clases de puestos de Enfermería (incluyendo desde el código E-1 a E-8), Medicina (desde G-1 a G-10), Odontología (desde O1 a O6), Medicina Veterinaria (desde V-1 a V-9), Farmacia (desde F-1 a F-7), Microbiología (desde MQC-1 a MQC-6), Psicología Clínica (desde PSC-1 a PSC-3), Nutrición (desde N-1 a N-2),) detallando los siguientes aspectos:

- a. Información completa sobre los requisitos mínimos que se tomaron, ampliando la información indicada en el oficio número MIDEPLAN-DM-OF-0582-2023 (responsabilidades, formación, experiencia y otros).
- b. Desglose de los componentes, puntajes y valores monetarios asignados para la definición de los montos publicados.
- c. Criterio técnico que respalda la definición de montos salariales iguales para las clases de puesto de farmacia, psicología clínica y microbiología, tal y como se observa en el cuadro¹ adjunto:

¹ Información tomada del documento denominado: Clases de puestos contempladas en el inciso b del artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público, disponible en <https://www.empleopublico.mideplan.go.cr/salarios-globales>

CLASES DE PUESTO DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Código	CLASE DE PUESTO	Salario Global Transitorio -en colones- 10/Marzo/2023
V-9	MEDICO VETERINARIO 9	2 232 955
F-1	FARMACEUTICO 1	1 134 727
F-2	FARMACEUTICO 2	1 291 223
F-3	FARMACEUTICO 3	1 335 636
F-4	FARMACEUTICO 4	1 394 713
F-5	FARMACEUTICO 5	1 475 724
F-6	FARMACEUTICO 6	1 560 334
F-7	FARMACEUTICO 7	1 627 948
MQC-1	MICROBIOLOGO 1	1 134 727
MQC-2	MICROBIOLOGO 2	1 291 223
MQC-3	MICROBIOLOGO 3	1 335 636
MQC-4	MICROBIOLOGO 4	1 413 724
MQC-5	MICROBIOLOGO 5	1 475 724
MQC-6	MICROBIOLOGO 6	1 580 503
PSC 1	PSICOLOGO CLINICO 1	1 134 727
PSC 2	PSICOLOGO CLINICO 2	1 354 093
PSC 3	PSICOLOGO CLINICO 3	1 495 305

d. Aspectos analizados para su definición, incluyendo información sobre las discusiones efectuadas y participantes. Aportar copia de las bitácoras o actas de las sesiones de discusión.

Segundo: Se solicita al MTSS y al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) informar acerca de su nivel de participación en la discusión y posterior fijación de los salarios transitorios en las clases de puestos en salud y en el resto de las familias.

Tercero: Se solicita al INAMU detallar su incidencia como ente rector en materia de igualdad de género y mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer, para garantizar los objetivos plasmados en la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG), el Programa de Igualdad y Equidad de Género en el Empleo, así como los compromisos derivados de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en el proceso de implementación de la Ley N° 10.159.

Cuarto: Se solicita a MIDEPLAN, al MTSS, INAMU informar sobre las medidas que se adoptarán para brindar respuesta oportuna a las solicitudes de información formuladas por las denunciantes, así como el envío de la documentación correspondiente.

Además de referirse a lo solicitado anteriormente, deberá adjuntar las pruebas que correspondan. De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

En el eventual caso de que la presente solicitud sea remitida a otro/a funcionario/a, mucho se le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono y de fax, así como el propósito de dicho traslado.

Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley n.º 7319 los órganos públicos están obligados a **colaborar de manera preferente**, con las investigaciones que realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma:

"1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley."

La persona profesional a cargo de esta intervención es Virginia Marín Arias e Ivannia Solano, con quienes se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8673 y 8646, o a través del correo electrónico vmarin@dhr.go.cr o isolano@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n.º 686-1005 Bº México, al fax n.º 4000-8700, al correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bº México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.



18 de mayo de 2023
INAMU-PE-0371-2023

Señoras
Carmen Loalza Madríz,
Presidenta
juntadirectiva@enfermeria.cr
presidencia@enfermeria.cr

Pamela Praslin Guevara
Fiscal
fiscalia@enfermeria.cr



Asunto: **Respuesta a consulta**
Referencia: **Oficio CECR-JD-155-2023**

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. En atención a su oficio en referencia, me permito dar respuesta a las preocupaciones presentadas mediante oficio CECR-JD-155-2023 de fecha 28 de abril de 2023, en la que se nos consulta en los puntos 2 y 3, sobre las políticas y acciones que lleva a cabo nuestra institución para el cumplimiento de la Ley para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres, N° 9677 que reforma la Ley 7142 "Ley de promoción de la Igualdad Social de la Mujer, del 8 de marzo de 1990, para la protección de la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres".

Las inquietudes que se plantean en la nota reflejan la segregación horizontal y la valoración diferenciada de las carreras tradicionalmente ocupadas por mujeres y por hombres; las cuales han sido tema de investigación y trabajo del INAMU, por lo somos parte de la Comisión tripartita para prevenir la brecha salarial por razones de género, liderada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social así como de la Coalición Internacional en favor de la Igualdad de Remuneración (EPIC), coordinada por la Organización Internacional del Trabajo, ONU-Mujeres y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, a la que Costa Rica se adhirió en marzo del año 2021.

De las acciones y criterio técnico jurídico que consulta, hacemos las referencias correspondientes:

1. **¿Cuáles son las políticas y acciones que, en cumplimiento de la Ley para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres, están llevando o llevarán adelante esas instituciones a fin de corregir la discriminación salarial entre los puestos de NUTRICIONISTA 1, de ENFERMERA (o) 1 y los de ODONTOLOGO 1, MEDICO ASISTENTE GENERAL y MEDICO VETERINARIO 1, misma que fue legitimada por la Directriz N° 001-2023-PLAN del MIDEPLAN y las escalas de salario global transitorio?**

Sobre esta primera pregunta, el Instituto Nacional de las Mujeres, en cumplimiento de sus fines, y del artículo 16 de la Ley de promoción de la Igualdad Social de la Mujer, reformado para la protección de



INAMU-PE-0371-2023
Página 2 de 6

la Igualdad Salarial entre Hombres y Mujeres, trabaja a través del Departamento de Políticas Públicas la evaluación de políticas y acciones que permitan detectar y corregir situaciones de discriminación salarial por razones de género y tiene entre sus objetivos, la reducción de brechas en la remuneración entre hombres y mujeres, de lo cual les compartimos la siguiente información:

BRECHA EN REMUNERACIÓN:

A. Las estrategias para reducir las brechas en remuneración de género que está impulsando INAMU:

- 1) Concientizar sobre la brecha en remuneración, qué es y qué implica.
- 2) Trabajar sobre los estereotipos de género, ligado al tema de la valoración de los trabajos. Necesaria revaloración de tareas consideradas tradicionalmente como femeninas
- 3) Incorporar el tema dentro de las negociaciones colectivas.
- 4) Promover la existencia de manuales de puestos de trabajo.
- 5) Incidir en las opciones de carreras y ocupaciones que se están preparando las mujeres.
- 6) Trabajar programas de empoderamiento a mujeres para aumentar capacidades de negociación y liderazgo.
- 7) Fortalecer la inspección laboral, mediante capacitaciones con enfoque de igualdad y derechos humanos.
- 8) Transparentar la política de salarios: criterios objetivos y paritarios.
- 9) Potencializar el Sistema de Gestión para la Igualdad de género como una herramienta para el control y seguimiento de las medidas
- 10) Revisar no sólo de la brecha entre mismos trabajos/mismas responsabilidades, sino también entre ocupaciones y profesionales valoradas de forma distinta, por ejemplo, las servidoras domésticas y el trabajador no calificado.

AVANCES:

B. Sobre el avance en procesos concretos en materia de brecha salarial destaca:

Ingreso de Costa Rica a la Coalición Internacional en favor de la Igualdad de Remuneración (EPIC).

Liderada por OIT, ONU Mujeres y la OCDE es una alianza de múltiples partes interesadas. En marzo 2021 Costa Rica es aceptada como país miembro de la Coalición Internacional en favor de la Igualdad de Remuneración (EPIC). El formar parte de esta Coalición Internacional le permite al país la oportunidad de contar con el apoyo experto de organismos internacionales especializados en el tema, así como conocer las experiencias de otros países que han llevado a cabo procesos nacionales para la eliminación de las brechas en la remuneración, para fortalecer y retroalimentar el trabajo que el país viene realizando.

Esto le permitirá al país:

- Avanzar hacia la consecución de los resultados esperados de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 (PIEG) en materia de autonomía económica de las mujeres.
- Contribuir a la consecución de la Meta 8.5 de los ODS el cual se centra en la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor, a los distintos llamados realizados por el Comité CEDAW y a las recomendaciones del Consejo de la OCDE.



INAMU-PE-0371-2023
Página 3 de 6

- Implementar medidas legales (leyes de igualdad salarial o de transparencia salarial) y de carácter promocional (reconocimientos o sellos a empresas, planes de acción o campañas de comunicación) del tema y en distintos niveles, incluidas las empresas privadas.
- Al ser una alianza entre distintas partes interesadas le brinda al país la oportunidad de contar con el apoyo experto de organismos internacionales especializados en el tema, así como conocer las experiencias de otros países que han llevado a cabo procesos nacionales para la eliminación de las brechas en la remuneración.

El INAMU, en el marco de su integración en la iniciativa EPIC, ha solicitado a la OIT apoyo con asistencia técnica para poder establecer una metodología única país que permita medir la brecha en remuneración. La asistencia fue aprobada en el mes de abril 2022 y se está en el proceso de delimitar el documento técnico.

A nivel de perfiles ocupacionales:

Si bien la pregunta es concreta respecto de acciones a fin de corregir la discriminación salarial entre los puestos de NUTRICIONISTA 1, de ENFERMERA (o) 1 y los de ODONTOLOGO 1, MEDICO ASISTENTE GENERAL y MEDICO VETERINARIO 1; respondemos en términos generales en cuanto a nuestras acciones para el cumplimiento de la **“Ley para la protección de la igualdad salarial entre mujeres y hombres” N° 9677**, tomando como punto de partida el perfil de las trabajadoras domésticas quienes han sido históricamente las que han trabajado en condiciones precarias y asumiendo funciones que no corresponden a un trabajo doméstico, donde podemos ubicar el cuidado de personas de toda edad, dependientes o no; siendo urgente la equiparación de las condiciones laborales con las del resto de personas trabajadoras asalariadas.

El trabajo del INAMU se ha centrado, en ese sentido, a modificar el perfil ocupacional de trabajadoras domésticas remuneradas de manera que, se excluya de sus funciones aquellas relacionadas con el cuidado de personas con algún nivel de dependencia.

Según datos de la investigación realizada por INAMU, con el apoyo de la OIT, en diciembre del año 2019 denominada: *Propuesta de perfil ocupacional de las personas trabajadoras del servicio doméstico en Costa Rica*, se corrobora que las labores de cuidado de personas actualmente no están siendo contempladas en el perfil salarial de las trabajadoras domésticas.

No contamos con investigaciones o acciones puntuales en los puestos que señala; sin embargo las acciones sí están dirigidas a garantizar la igualdad de género en el ámbito laboral y desarrollar estrategias y herramientas para que las empresas garanticen la igualdad remunerativa entre mismos puestos, y además, revisar la valoración que se le asigna a cada puesto y establecer legalmente el concepto de igualdad salarial en los trabajos de igual valor, además de lo ya existente de igualdad salarial por igual trabajo y revisar si existen brechas de remuneración entre aquellos puestos de igual valor.

En lo que atañe al cuidado, hay estudios en los que se evidencia que **“el aplauso a los cuidadores fue una clara expresión de reconocimiento a su arduo trabajo y sacrificio durante el primer encierro de COVID. Sin embargo, como los aplausos se desvanecieron, surgieron preguntas sobre cómo mejorar el reconocimiento del trabajo de atención médica y el trabajo de cuidado de larga estancia en una manera sostenible.**

Instituto Nacional de las Mujeres
San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, complejo Sigma, edificio A.
Fax: (506) 2283-0657. Apartado Postal: 59-2015. Correo electrónico: despacho@inamu.go.cr / www.inamu.go.cr

teléfono: 2527-8401



INAMU-PE-0371-2023
Página 4 de 6

La primera sección se dedica al reconocimiento de los trabajadores de cuidado de larga estancia, y examina las fuentes del sentimiento de los trabajadores de este campo de no ser debidamente reconocidos y detalles de las iniciativas OCDE a que los países se han comprometido recientemente a mejorar el reconocimiento de estos trabajadores. La segunda sección explora el desequilibrio de género en la fuerza laboral de trabajo de cuidado larga estancia y sus causas.¹¹

Sobre la brecha de remuneración y segregación ocupacional por motivo de género.

Se continúa trabajando en el marco de Programa del Sello de Igualdad de Género y el reconocimiento a buenas prácticas laborales para la igualdad de género. Desde el año 2018 a 2022 se han entregado 3 Sellos de Igualdad y 52 reconocimientos de buenas prácticas para la igualdad de género.

Sobre las inspecciones laborales con perspectiva de género.

Se cuenta con los siguientes resultados al año 2022: Tanto para el MTSS como para el INAMU, promover la aplicación práctica del enfoque de género en la visita de inspección fue estratégico, novedoso y enriqueció el proceso de modernización de la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo –DNI-, bajo el marco de la Estrategia de Trabajo Decente. El MTSS acordó para enero del 2022 asignar una persona por región para que se dedique de manera exclusiva al trabajo de género.

La labor inspectora se torna en una tarea más desafiante en el marco de una economía globalizada, en la que constantemente aparecen nuevos empleos y nuevas formas de contratación, bajo reglas del juego distintas o atípicas. En escenarios de este tipo, las discriminaciones y la violación a los derechos laborales suelen darse de manera más sutil. Modalidades como teletrabajo, trabajo flexible, outsourcing, trabajo temporal, empleos virtuales, requieren de esa mirada crítica y la incorporación de elementos técnicos basados en una nueva visión de abordaje de la inspección transversal por el enfoque de género y de Derechos Humanos.

Se cuenta con los siguientes productos:

1. Guía de Inspección con Enfoque de Género y el Catálogo de Nuevas Infracciones por Discriminación de género.
2. Documento con la revisión y adecuación de las infracciones de género contenidos en el Catálogo de Infracciones
3. Manual didáctico para la aplicación de los instrumentos de la Guía de Inspección con Enfoque de Género (pdf)
4. Igualdad de derechos y no discriminación por género: guía de autoverificación para las empresas.
5. Igualdad de derechos y no discriminación: guía para personas trabajadoras de verificación de la no discriminación por género en los centros de trabajo.

Trabajo de metodología única país sobre brechas salarial.

Una de las principales barreras que hemos encontrado para avanzar en el tema de brecha salarial es que el país no tiene una metodología oficializada para medir la brecha salarial, esto hace que contemos con datos diferentes según la fuente. Bajo este marco, junto con la OIT, se está trabajando en una consultoría para desarrollar una metodología país y herramientas para medir la brecha salarial por género,

¹¹ OECD. "Beyond Applause: Better pay, work conditions and societal recognition in care services in ageing societies"



INAMU-PE-0371-2023
Página 5 de 6

lo que permitirá tanto a las instancias públicas, las organizaciones de personas empleadoras y trabajadoras, tomar medidas para prevenir y a la vez corregir la brecha salarial por género en favor de la inserción igualitaria de las mujeres en el mercado de trabajo.

Este trabajo se realiza para contribuir no solo con la Política Nacional de Género en materia de autonomía económica de las mujeres, sino también para contribuir a la consecución de la Meta 8.5 de los ODS el cual se centra en la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor, a los distintos llamados realizados por el Comité CEDAW y a las recomendaciones del Consejo de la OCDE.

Sobre la metodología país, estamos avanzando en consensuar una metodología que cumpla con:

- ⬆ Disponibilidad de información en el tiempo y a nivel país
- ⬆ Comparable con otros países
- ⬆ Estimable de forma periódica
- ⬆ Que controle (ajuste) características personales y laborales
- ⬆ Respaldo metodológico aplicado en otros países

Queremos medir la brecha salarial, pero ajustándola a algunas características de interseccionalidad como escolaridad, experiencia laboral, estado civil, zona urbana o rural, quintil de ingreso, región, nacionalidad, con responsabilidades de cuidado, por sector, entre otros.

Queremos avanzar para medir el porcentaje del salario (mayor/menor) que recibe una mujer en relación con un hombre con las mismas características personales, de empleo y ubicación territorial.

2. A la M.Sc. [REDACTED], Presidenta ejecutiva del INAMU: ¿Cuál es el criterio técnico-jurídico de esa institución frente a la brecha salarial entre el salario global transitorio asignado a nutricionistas y enfermeras por un lado y aquel reconocido a odontólogos, médicos y veterinarios por el otro, injusticia socioeconómica legitimada mediante Directriz N° 0012023-PLAN del MIDEPLAN y las escalas de salario global transitorio?

Consecuentes con nuestra naturaleza institucional como rectora en protección de derechos de las mujeres, el carácter técnico jurídico de nuestras posiciones se basa en los instrumentos internacionales como son la CEDAW Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, resoluciones, declaraciones y recomendaciones del Comité de la CEDAW, Convenios OIT relacionados con la eliminación de brechas salariales como son C 100 OIT, C 111, C 189; así como la normativa nacional como son el Código de trabajo, Ley de promoción Social de la Mujer y otras relacionadas.

En esa línea, nuestra posición en la iniciativa del proyecto de ley que se presentó en el expediente legislativo 22.522 "Reforma del artículo 167 de la Ley N° 2, Código de Trabajo, del 27 de agosto de 1943 para incorporar la Igualdad de Remuneración en trabajos de igual valor, similares diferentes de igual valor o razonablemente equivalentes" en los trabajos de igual valor", el Instituto Nacional de las Mujeres emitió la siguiente observación como propuesta en el criterio técnico emitido, en el cual se enfatizó que:

"También es importante revisar los siguientes aspectos: 1. En qué carreras y ocupaciones se están preparando las mujeres, 2. La necesaria revaloración de tareas consideradas tradicionalmente como femeninas, que de manera general gozan de salarios más bajos, y 3. Trabajar en romper



INAMU-PE-0371-2023
Página 6 de 6

estereotipos de aquellas profesiones y ocupaciones que tradicionalmente se han considerado como masculinas para convertirlas en oportunidades laborales para las mujeres.”²

Manifestando además, en el criterio al texto sustitutivo de dicha iniciativa, la importancia de ir cerrando las brechas existentes en materia salarial, limitando la posibilidad de que se perpetúen las diferencias señaladas en el criterio, como es “la valoración de los trabajos categorizados como “masculinos” o “femeninos” toda vez que los datos indican que cuantas más mujeres se encuentren en una determinada categoría de trabajo, menores serán los salarios de todas las personas trabajadoras de esa categoría.

En otro orden, el criterio técnico jurídico que sostiene la diferencia que recoge la Directriz N°0012023-PLAN del MIDEPLAN, probablemente responde a la validación del criterio técnico del órgano consultivo que en el caso de salarios corresponde al Consejo Nacional de Salarios.

En virtud de lo anterior, recomendamos respetuosamente, remitir sus inquietudes al correo [redacted] para que la Comisión tripartita para prevenir la brecha salarial por razones de género, liderada por el Ministerio de Trabajo y constituida legalmente, pueda conocerlas y resolver de conformidad según sus competencias.

De esta manera damos respuesta a su consulta.

Atentamente,

[Redacted signature]

Presidenta Ejecutiva

ACZ/mgv

c. Sra. Margarita Gómez Valerín, Coordinadora Condición Jurídica. INAMU.
Archivo

² INAMU-PE-0578-2021 de fecha 25 de agosto 2021 e INAMU-PE-0422-2022 de fecha 04 de abril 2022. Criterios a consultas legislativas, expediente 22.522 texto original y texto sustitutivo.

DIRECTRIZ MINISTERIAL N° 001-2023-PLAN

**LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL
Y POLÍTICA ECONÓMICA**

Con fundamento en las atribuciones que le confieren el artículo 46 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N°2166 del 9 de octubre de 1957, adicionado por el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 3 de diciembre del 2018; los artículos 6, 7 incisos c) y d), 13 y 30 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159 del 08 de marzo de 2022; los artículos 2, 3, 5 incisos 10 y 28, 6, 13, 14, 33, 34 y Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

I.- Que el artículo 46 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 2166 del 9 de octubre de 1957, adicionado por el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N°9635 del 3 de diciembre del 2018, publicada en el Alcance N° 202 a la Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, establece que toda la materia de empleo del sector público estará bajo la rectoría del Ministro o la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, quien deberá establecer, dirigir y coordinar las políticas generales así como definir los lineamientos y las normativas administrativas que tiendan a la unificación, simplificación y coherencia del empleo en el sector público, velando para que las instituciones del sector público respondan adecuadamente a los objetivos, las metas y las acciones definidas.

II.- Que el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159 del 08 de marzo de 2022, publicada en el Alcance N°50 a la Gaceta N°46 del 09 de marzo de 2022, establece que dicha ley aplica para los Poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sus órganos auxiliares y adscritos, y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) así como para el sector público descentralizado institucional conformado por las instituciones autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo universidades estatales, la Caja Costarricense de Seguro Social, las instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos, y las empresas públicas estatales; y el sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas. Siendo las únicas exclusiones los entes públicos no estatales, las empresas e instituciones públicas en competencia, salvo en lo relativo a las disposiciones sobre negociación colectiva y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

III.- Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, toda nueva contratación de personal en el sector público, que se encuentra bajo su ámbito de cobertura, deberá efectuarse con una remuneración bajo el esquema de salario global, quedando la administración pública inhabilitada para realizar contrataciones bajo el esquema de salario compuesto.

IV.- Que el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero de 2023, publicado en la Gaceta del 10 de marzo de 2023, establece que las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo

ingreso, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales sin pluses salariales y será dispuesta por medio de directriz emitida por MIDEPLAN.

V.- Que la columna salarial global transitoria preparada por la Dirección General de Servicio Civil, mediante el Informe Técnico AOTC-UCOM-INF-001-2023 de 9 de marzo de 2023, establece una distribución de clases y salarios de ingreso según las familias contempladas en el artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público.

Por tanto, emite la siguiente directriz:

APLICACIÓN DE COLUMNA SALARIAL GLOBAL TRANSITORIA

Artículo 1º. - Se instruye a todas las entidades y órganos bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para que a todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, que se efectúen de previo a la emisión formal de la nueva columna salarial global, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, de previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encuentren en el esquema de salario compuesto, se les remunere según los montos globales establecidos en la columna salarial global transitoria.

Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.

Artículo 2º. - La columna salarial global transitoria que establece una distribución de clases y salarios de ingreso según las familias contempladas en el artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público, está disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (<http://www.mideplan.go.cr>).

Artículo 3º.- En los casos de las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes, para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, según la determinación que realice la respectiva institución, se les insta a aplicar la columna salarial global transitoria de forma análoga, en tanto definan sus propias columnas salariales globales transitorias o definitivas.

Artículo 4º. - La presente Directriz rige a partir de su publicación.

Dada en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, a los 10 días del mes de marzo de dos mil veintitré

Firmado digitalmente por
[Redacted Signature]
(FIRMA) Fecha: 2023.03.10 07:29:12
0600

MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

XXX

Inciso 6.4.1 Dr. Gabriel Guido: es una lucha que hay que seguir dando, es que es una injusticia, novecientos y resto a las enfermeras y a las nutricionistas, históricamente puestos de mujeres, pero al médico, al psicólogo, el mismo, ₡1.300.000, hay que publicarlo y hacer un comunicado.

Inciso 6.4.2 Dra. Carmen Loaiza: hay que hacer un videoito me lo voy a estudiar bien la otra semana ahorita no puedo, pero la otra sí.

Inciso 6.4.3 Dr. Gabriel Guido: y digamos más allá de eso, a pesar de que yo estoy en contra de la ley de empleo público y todos sus, ley marco empleo público de este últimamente pasa, pero que entonces qué pasa con un salario competitivo a las enfermeras, igual que los licenciados médicos, farmacéuticos, psicólogos, o sea, como es que le van a bajar a novecientos y resto a las enfermeras.

Inciso 6.4.4 Dra. Pamela Praslin: Doña Carmen recuerde lo que habíamos dicho, que primero había que hacer otras gestiones para luego hacer el comunicado.

Inciso 6.4.5 Dra. Carmen Loaiza: eso sí, digamos que todavía estamos a medias porque falta entonces dejémoslo en pendiente.

ACUERDO 59: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DEL OFICIO 04642-2023-DHR PRESENTADO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SR DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA, REALIZAR UN VIDEO INFORMATIVO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 6.5 Dra. Carmen Loaiza: el otro que traigo es el Oficio CECR-PR-627-2023 y el CECR-PR-654-2023 de la conformación de los subcomités de la región Chorotega y la región Brunca. El lunes 22, es lo que ya les expliqué, que el lunes se llevó la

reunión, la región Chorotega, nos manda la conformación del Comité con el Ministerio de Salud de Brigitte Gómez. (Da lectura)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de mayo de 2023
CECR-PR-627-2023

Doctores (as)
Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Conformación del Subcomité de la Unidad Regional Brunca – Seminarios Regionales 2023.

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, deseándole el mayor de los éxitos en el desarrollo de sus gestiones.

En seguimiento al acuerdo número 13 tomado en sesión número 2638 del 10 de mayo de 2023 que a la letra indica:

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-291-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR DOS SEMINARIOS REGIONALES EN LA REGIÓN BRUNCA Y CHOROTEGA, PARA EL PERIODO 2023. C) SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA UDP, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-004-000. D) SE ACUERDA CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE MANERA VIRTUAL LA PRÓXIMA SEMANA CON LAS RESPECTIVAS REGIONES, LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE PUEDAN PARTICIPAR. E) SE APRUEBA INICIAR LAS GESTIONES PARA DECLARAR LOS SEMINARIOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL, ANTE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. F) SE DELEGA EN LA PRESIDENCIA REALIZAR UNA RESPUESTA DE AGRADECIMIENTO A TODAS LAS REGIONES SOLICITANTES, EN ESPECIAL A AQUELLAS QUE FUERON SELECCIONADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

El lunes 22 de mayo de 2023, se llevó a cabo una reunión con la Unidad Regional Brunca, la Unidad Regional Chorotega, la Unidad de Desarrollo Profesional y miembros de Junta Directiva, en la cual se iniciaron las gestiones logísticas para cada seminario.

Para ello, se acude a la honorable Junta Directiva para que se apruebe la conformación del Subcomité correspondiente a la Región Brunca, compuesto por las siguientes personas:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 6085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



26 de mayo de 2023
CECR-PR-654-2023

Doctores (as)
Miembros
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Conformación del Subcomité de la Unidad Regional Chorotega – Seminarios Regionales 2023.

Estimados (as) doctores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, deseándole el mayor de los éxitos en el desarrollo de sus gestiones.

En seguimiento al acuerdo número 13 tomado en sesión número 2638 del 10 de mayo de 2023 que a la letra indica:

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-291-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR DOS SEMINARIOS REGIONALES EN LA REGIÓN BRUNCA Y CHOROTEGA, PARA EL PERIODO 2023. C) SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA UDP, CUENTA CONTABLE NO. 5-02-02-004-000. D) SE ACUERDA CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE MANERA VIRTUAL LA PRÓXIMA SEMANA CON LAS RESPECTIVAS REGIONES, LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE PUEDAN PARTICIPAR. E) SE APRUEBA INICIAR LAS GESTIONES PARA DECLARAR LOS SEMINARIOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL, ANTE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. F) SE DELEGA EN LA PRESIDENCIA REALIZAR UNA RESPUESTA DE AGRADECIMIENTO A TODAS LAS REGIONES SOLICITANTES, EN ESPECIAL A AQUELLAS QUE FUERON SELECCIONADAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

El lunes 22 de mayo de 2023, se llevó a cabo una reunión con la Unidad Regional Brunca, la Unidad Regional Chorotega, la Unidad de Desarrollo Profesional y miembros de Junta Directiva, en la cual se iniciaron las gestiones logísticas para cada seminario.

Para ello, se acude a la honorable Junta Directiva para que se apruebe la conformación del Subcomité correspondiente a la Región Chorotega, compuesto por las siguientes personas:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Este Comité será el encargado de elaborar la propuesta del programa de la actividad. Adicionalmente, se somete a consideración para que se integren miembros de la Junta Directiva con la finalidad de dar seguimiento y agilizar los procedimientos respectivos.

Sin otro particular y agradeciendo su apoyo a la solicitud.

Atentamente,

CARMEN MARIA
LOAIZA MADRIZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CARMEN MARIA
LOAIZA MADRIZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.26
15:19:51 -06'00'



Dra. Carmen Loaiza Madriz, PhD.
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

C: Unidad de Desarrollo Profesional, CECR.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 60: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-627-2023 Y OFICIO CECR-PR-654-2023 SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 7.1 Dra. Pamela Praslin: presenta Oficio CECR-FISC-364-2023. (Da lectura)

XXX

Inciso 7.1.1 Dra. Carmen Loaiza: sí, me parece, yo creo que aquí sería pedirle la cita, me parece muy bien, a la defensora que nos reciba.

Inciso 7.1.2 Dr. Gabriel Guido: ¿Cuál es la persona ahorita, Catalina es?

Inciso 7.1.3 Dra. Pamela Praslin: AC.

Inciso 7.1.4 Dr. Gabriel Guido: ah sí.

Inciso 7.1.5 Dra. Carmen Loaiza: primero como para ir a agradecerle, que haya dado trámite a la nota eso es muy importante.

Inciso 7.1.6 Dr. Gabriel Guido: y a cinco días que le respondiera.

Inciso 7.1.7 Dra. Carmen Loaiza: y saber si ella tiene alguna información ya de aquí que nos da la cita como en 15 días, 22 días y al INAMU y al Ministerio de Trabajo, pero el Ministerio de Trabajo no nos dio mucha pelota.

Inciso 7.1.8 Dra. Pamela Praslin: Sí, pero es que tenemos que seguir, no nos quedemos solo con la propuesta, o sea, lo que es bueno es que el colegiado vea que el Colegio está trazando una ruta y que está generando acciones que no es nada más que estamos generando un comunicado.

Inciso 7.1.9 Dra. Adriana Jiménez: que a pesar de que si las entidades de gobierno no contestan, pero el Colegio está haciendo lo que le corresponde de su parte y va a insistir en lo que pueda.

Inciso 7.1.10 Dr. Gabriel Guido: yo incluso doña Carmen, no sé si ustedes han valorado hacerle una nota, doña Carmen es que para mí insisto, esto es gravísimo, lo que está pasando en este país, o sea, como a las enfermeras, es un tema género, es un tema, es que no hay más, es un tema de género y de ahí mandar una nota, a la OIT.

Inciso 7.1.11 Dra. Carmen Loaiza: sí me parece.

ACUERDO 62: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-364-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO, SOLICITAR REUNIÓN

CON EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MUJERES DIPUTADAS. SE DELEGA ENVIAR UN OFICIO URGENTE A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO TANTO A LA SEDE MUNDIAL COMO A LA REGIONAL ALERTANDO LA GRAVEDAD DEL ASUNTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Pamela Praslin: el otro es algo viejo, desde noviembre, una solicitud de una colegiada, pero como teníamos que buscar la información. (Da lectura a nota suscrita por la Dra. MCR y entrega Oficio CECR-FISC-363-2023)

XXX

Inciso 7.2.1 Dra. Pamela Praslin: entonces es para darle respuesta a ella, Doña Carmen, ¿le hace usted la respuesta?

Inciso 7.2.2 Dra. Carmen Loaiza: sí, no hay problema.

ACUERDO 63: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA LA RESPUESTA A LA DRA. MCR LICENCIA XXX EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 Dra. Pamela Praslin: este otro es algo que traía hace días pero no había podido. (Da lectura a Oficio CECR-FISC-365-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



25 de mayo de 2023
CECR-FISC-365-2023

Directivos, directivas
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente.

Asunto: Informa obstaculización en la vigilancia de compras y adquisiciones

Estimadas y estimados directivos:

Reciban un saludo respetuoso de esta Fiscalía.

En cumplimiento de las obligaciones y facultades establecidas en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N° 37286-S, de acuerdo con el cual debe “a) *Velar por el fiel cumplimiento de [...] los acuerdos y demás disposiciones firmes que emitan [...] la Junta Directiva [...]*”, “c) *Supervisar todas las operaciones y movimientos económicos del Colegio*”, “h) *Fiscalizar la elaboración, aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto*”, esta Fiscalía ha vigilado históricamente la tramitación y ejecución de las adquisiciones de mayor cuantía y proyectos constructivos de la Corporación. Sin embargo, desde mi ingreso al cargo, en septiembre de 2022, esta Fiscalía ha experimentado una falta de colaboración para realizar dicha labor de vigilancia.

1. Entre septiembre y noviembre de 2022 no fue posible acceder a las carpetas electrónicas correspondientes a compras de mayor cuantía, proyectos constructivos y Comisión de Adquisiciones. En su momento, la responsable de Servicios Generales argumentó inconvenientes debido al cambio de plataforma tecnológica (implementación de office 365) y por el evento informático sufrido por la Corporación en ese periodo.
2. En la segunda quincena de noviembre de 2022 si bien se restablecieron los accesos, la falta de organización en los documentos impidió realizar cualquier tipo de fiscalización. Fue hasta la tercera semana de noviembre de 2022, y ante nueva petición de esta Fiscalía ante Servicios Generales, que la información fue organizada de mejor manera, haciendo posible su revisión.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica,
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 2 de 2
25 de mayo de 2023
CECR-FISC-365-2023

3. Entre enero y mayo de 2023, y pese a las solicitudes de este órgano de vigilancia en los meses de enero, abril y mayo, la ausencia en las carpetas electrónicas de información actualizada hizo nuevamente imposible realizar dicha fiscalización. El pasado jueves 18 de mayo, gracias a que se reiteró la solicitud de información, se nos comunicó por parte de Servicios Generales tanto la actualización, como el cambio en la dirección de las carpetas electrónicas compartidas.
4. Y, sin embargo, luego de que en fecha lunes 22 de mayo de 2023 esta Fiscalía revisó las carpetas electrónicas en cuestión, se identificaron las siguientes nuevas situaciones problemáticas:
 - La carpeta "Facturas Proveeduría" se encuentra actualizada hasta el mes de mayo de 2022.
 - La carpeta "Compras de menor cuantía" sólo tiene datos actualizados hasta el mes de enero de 2023.
 - Se requiere confirmar que el Departamento de Servicios Generales está utilizando el Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios actualizado a marzo de 2022. Esto por cuanto en la carpeta "Compras de menor cuantía, 2023, Enero, Suministros de Oficina", se encuentra la versión anterior de dicha normativa (versión 2019).
 - La carpeta "Comisión de Adquisiciones" sólo contiene datos para las sesiones del 05-2023: 11 de abril del 2023 y 06-2023: 25 de abril del 2023.
 - La carpeta "CADQ" no contiene acta para las sesiones del 02-2023: 07 de febrero de 2023 y 03-2023: 21 de febrero de 2023.
 - En la carpeta "Proyectos CECR", la subcarpeta "Club Campestre" no posee archivos para el año 2023.

Si bien por el momento la resolución de estas situaciones se tratará en conjunto con la Dirección Administrativa, esta Fiscalía considera necesario que ese órgano colegiado esté en su conocimiento y tome nota de las mismas.

Sin más, les hago llegar mis atentos saludos,

FISCALÍA

PAMELA
ALEXANDRA
PRASLIN GUEVARA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
PAMELA ALEXANDRA
PRASLIN GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.25 11:41:59
+06'00'

Dra. Pamela Praslin Guevara

Fiscal

CGC/sgd

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Inciso 7.3.1 Dr. Gabriel Guido: esperemos se subsane eso.

Inciso 7.3.2 Dra. Estibaliz Acuña: ¿no tenía nada o está bloqueado?

Inciso 7.3.3 Dra. Carmen Loaiza: no, no tenía nada.

Inciso 7.3.4 Dra. Pamela Praslin: diay es que cuando nosotros en varias ocasiones le pedimos y nada y cuando mandó algo de información no estaba lo que (no termina idea)

Inciso 7.3.5 Dra. Carmen Loaiza: lo que solicitaron.

Inciso 7.3.6 Dra. Pamela Praslin: si es que el que lleva el seguimiento de eso es César, dijimos paseme la información de esto y esto para revisarlo y no pudimos revisar nada.

Inciso 7.3.7 Dr. Gabriel Guido: muy lamentable, creo que parte de las decisiones que se toman.

Inciso 7.3.8 Dra. Pamela Praslin: nada más quería dejar como respaldo, hace rato lo iba a traer, pero que luego no me reclamen, yo no pude revisar eso porque no tuve acceso a la información.

Inciso 7.3.9 Dra. Carmen Loaiza: esto hay que darselo a la administración y que la persona nueva que venga lo ponga al día.

ACUERDO 64: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-365-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-FISC-365-2023 A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 Dra. Pamela Praslin: este nuevo punto que siempre crea roncha entre nosotros yo espero que seamos los suficientemente maduros para que podamos tener un diálogo sano. Esto es la solicitud de Asamblea General Extraordinaria. (Da lectura a Oficio CECR-FISC-360-2023)



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



30 de mayo de 2023

CECR-FISC-360-2023

Miembros

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Reiteración de Solicitud de Asamblea General Extraordinaria

Estimadas (os) Doctoras (es)

Reciban un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En cumplimiento de las funciones otorgadas para este órgano en los numerales 31 inciso b y 47, incisos a), c) f) g) y k) del Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37286-S, y en seguimiento del oficio CECR-FISC-104-2023 del 23 de febrero de 2023, me permito exponer:

PRIMERO. En fecha del 09 de junio de 2022, la Asamblea General Extraordinaria como órgano supremo de deliberación (al respecto ver votos N° 5483-95 de las 09:33 horas del 6 de octubre de 1995, 2005-11048 de las 14:38 horas del 19 de agosto y 2005-05023 de las 13:36 horas del 29 de abril, ambos del 2005) de la Corporación, acordó por mayoría conformar la Comisión Investigación de Auditoría, para que revise, investigue y analice todo lo correspondiente al informe de auditoría interna presentada durante esa Asamblea.

Al respecto en el Acta Notarial vista en la escritura número doscientos treinta y dos del protocolo número ocho del Notario Público Juan Carlos Villasuso Morales, se indica:

(...) redacta la moción de la siguiente forma: "conformar una Comisión integrada por seis personas que incluya la paridad de género, que sean personas honorables, de trayectoria profesional, intergeneracional, y no sean miembros, ni ex miembros de Junta Directiva, ni de COVFOM o cualquier otro Órgano; para realizar investigación de las auditorías presentadas en la asamblea del jueves nueve de junio del dos mil

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel: 2519-6800 / Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 2 de 4
30 de mayo de 2023
CECR-FISC-360-2023

veintidós, en un plazo de noventa días hábiles”. Previo a votación se cierras [sic] las puertas del salón, y se comprueba el quorum [sic], dando un total de cuarenta y dos personas. Se somete a votación y en vista de que no cierran los votos con el quorum [sic], se procede nuevamente a votación con el resultado de aprobación de la Comisión con de treinta y nueve votos a favor, cero en contra y tres abstenciones. (...) (resaltado no pertenece a su original)

Posteriormente en la misma escritura se indica sobre lo actuado durante la Asamblea:

“(…) Consulta la Presidenta de la votación de la recomendación de la actualización del Reglamento del Fondo Mutua, y la moción queda de esta forma: “la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, aprueba que se presente a esta Asamblea una propuesta de modificación sobre el Reglamento para el Régimen [sic] de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica con el objetivo de corregir la doble funcionalidad del Comité de Vigilancia del Fondo Mutua y demás reformas que resulten pertinentes en la normativa”, se hace conteo de quorum [sic] para un total de treinta y nueve personas, somete a votación y se aprueba con treinta y nueve votos a favor (...)” (resaltado no pertenece a su original)

De una segunda Acta Notarial vista en la escritura número ciento sesenta y tres del tomo dos de la Notaría Pública Ana Paula Avilés Chavarría se extraen los mismos acuerdos citados supra, tomados por la Asamblea General Extraordinaria:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000.
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Página 3 de 4
30 de mayo de 2023
CECR-FISC-360-2023

comisión quedó de la siguiente manera: *Conformar una comisión integrada por seis personas, que incluya la paridad de género, que sean honorables de trayectoria profesional, intergeneracional y no sean miembros ni ex miembros de la Junta Directiva ni de Covform o cualquier otro órgano para realizar investigación e informe de las auditorías presentadas en la Asamblea del Jueves nueve de junio del dos mil veintidós, en un plazo de noventa días hábiles.* La señora Presidenta toma la palabra indica se cierran las puertas y se procede a la comprobación del quórum, para votar la nueva moción de conformar la comisión, con un total de cuarenta y dos personas, resultado de la votación treinta y nueve a favor, cero en contra y tres abstenciones y se aprueba la moción de formar una comisión. Indican que deben nombrar la comisión hoy mismo. Acto seguido la Presidenta dijo a los asambleístas que votarán una de las recomendaciones propuestas por el auditor que hace referencia sobre la modificación del Reglamento del Fondo Mutua. Siendo la siguiente: *La Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica aprueba que se presente a esta Asamblea una propuesta de modificación sobre el Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica con el objetivo de corregir la doble funcionalidad del Comité de Vigilancia del Fondo Mutua y demás reformas que resulten pertinentes en la normativa.* Moción que la secunda la MSc. [REDACTED] Ilcencia [REDACTED] y la Dra. [REDACTED] Ilcencia [REDACTED]. Pevio a votación de la moción se dio la Comprobación de quorum de treinta y nueve personas, resultado de la votación: treinta y nueve a favor, cero en contra cero que se abstienen por unanimidad se aprueba la moción.

SEGUNDO. Que el plazo establecido para la entrega del informe a la Comisión de Investigación de Auditoría fue de de noventa días hábiles, mismos que han pasado sobradamente.

TERCERO. Que la Comisión de Investigación de Auditoría mediante oficio CECR-OFIC-CIA-001-2023 con fecha del 03 de febrero de 2023 dirigida a esta Fiscalía y presentada en sesión de Junta Directiva **en sesión del 23 de febrero de 2023 Acta N°2627,** se solicitó dar cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria del 09 de junio de 2022 y hacer entrega a dicho órgano superior el informe realizado por la comisión.

Sin embargo en lo que se consigno se redacto el siguiente acuerdo de manera inexacta:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Página 4 de 4
30 de mayo de 2023
CECR-FISC-360-2023

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. [REDACTED] B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, NOTA SUSCRITA POR EL DR. [REDACTED] PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO CORRESPONDIENTE, CON CARÁCTER PRIORITARIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Es por todo lo anterior y de acuerdo con las facultades otorgadas en el Decreto Ejecutivo N°37286-S numeral 31 que en lo que interesa establece: *Artículo 31. —De las convocatorias. (...) b) Extraordinarias: (...) o bien, cuando lo solicite la Fiscalía para conocer asuntos propios de su cargo, (...);* y siendo que parte de los asuntos propios de mi cargo como Fiscal se encuentra tácitamente y de manera inequívoca el velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones firmes que emita la Asamblea General, con todo respeto me permito invocar el deber de este órgano y solicitar CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, siendo la Junta Directiva el órgano obligado a establecer la fecha, se requiere que la misma sea fijada en este acto requerido por esta Fiscalía, al respecto se requiere como puntos de la convocatoria, sin que por esto se excluyan los puntos básicos que siempre contienen las convocatorias de asamblea de la Corporación:

- Conocer el informe emitido por la Comisión Investigación de Auditoría.

Sin más,

FISCALÍA

PAMELA
ALEXANDRA
PRASLIN GUEVARA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
PAMELA ALEXANDRA
PRASLIN GUEVARA (FIRMA)
Fecha: 2023.05.30 16:34:26
+0500'

Dra. Pamela Praslin Guevara

Fiscal

MLC/sgd

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado 5085-1000
www.enfermeria.cr / fiscalia@enfermeria.cr

Inciso 7.4.1 Dra. Carmen Loaiza: yo creo que eso hay que pasarlo a legal, mi criterio es pasarlo legal, es un tema que se ha discutido ampliamente, es un proceso que está judicializado y es legal el que nos tiene que dar el criterio.

Inciso 7.4.2 Dra. Pamela Praslin: ¿y lo podrían dejar en firme si?

Inciso 7.4.3 Dra. Adriana Jiménez: bueno, yo opino que ya es hora de hacer la Asamblea, considero que seguimos como lo he dicho en anteriores sesiones, en un incumplimiento de un acuerdo de Asamblea y lo comentamos la vez pasada y les consulté y siempre hay algo que falta, siempre hay algo que no y que lo mandemos a legal, esta junta Directiva antes de que se vaya a los compañeros si Dios quiere por las elecciones de julio que debemos dar esta Asamblea a la Comisión para que ellos hagan su parte. De mi parte sí lo hacemos por votación, porque yo estoy de acuerdo

en que se haga la Asamblea y que le pongamos una fecha a partir de hoy. Indiferentemente lo que han dicho a veces los compañeros, o legal, que es una potestad de la Junta Directiva, si hacemos o no una asamblea de mi parte como secretaria de esta Junta, siempre me ha gustado darle su lugar a los asambleístas a lo que se decidió en una Asamblea y creo que todos los colegiados tienen derecho a como a nos han enviado varias cartas, varias solicitudes y a todas les hemos respondido y no hemos dado finiquito a esta situación y esta situación se termina dándole la potestad a los compañeros que se expresen en la Asamblea, como se decidió en noviembre del 2022, era noviembre, no, perdón, ¿qué mes era?

Inciso 7.4.4 Dra. Pamela Praslin: junio, eran tres meses. Septiembre.

Inciso 7.4.5 Dra. Adriana Jiménez: exacto. Entonces postergar las cosas, dejarlas en adelante y que venga otra Junta directiva, otra media junta me parece una irresponsabilidad, porque es en esta, que lo asumimos y que sería lo conveniente terminar.

Inciso 7.4.6 Dra. Estibaliz Acuña: bueno, yo pienso que si es cierto se ha dado mucho tiempo de plazo, se ha tratado de llegar a un consenso, por una u otra razón, también se ha tenido que postergar, como el tema de las SUGESE, que en algún momento se puso también acá en la mesa, si es importante saber para qué se va a realizar, obviamente para conocer los resultados, pero no únicamente para eso, sino no sé si eso se va a extrapolar a la toma de decisiones, ahora, es muy importante también que los asambleístas, los colegiados no solo conozcan el informe de auditoría de esta comisión, sino que me parece muy importante también que se den a conocer, por ejemplo, la auditoría como tal por el profesional que le realizó, el estudio que se hizo, del CIMPA, que ya también ese no se ha dado a conocer.

Inciso 7.4.7 Dra. Pamela Praslin: ¿Estibaliz pero cuál informe del auditor?

Inciso 7.4.8 Dra. Estibaliz Acuña: ese ya se se publicó, a lo que voy, por eso fue que hicieron la investigación, a lo que voy es que se concrete con un documento el cual se había solicitado todos estos, conclusiones que se pueden tener de todo este tema del fondo de mutualidad, con el fin de orientar a la toma decisiones que el colegiado pueda decidir si se va a continuar con el fondo de mutualidad o qué decisión de acuerdo a la sostenibilidad y lo que expone el CIMPA en el estudio que se realizó entonces a eso es a lo que yo me me dirrecciono, o sea, es únicamente para conocimiento o es que a raíz del estudio que hicieron ellos ya quieren tomar una decisión con base en esa información, a eso es a lo que voy, a eso es a lo que voy, entonces hay que tener muy claro, para qué se va a realizar, no solamente es solo para conocimiento, o es para entonces tomar decisiones.

Inciso 7.4.9 Dra. Pamela Pralsin: esto es un acuerdo de Asamblea y eran 90 días y ya vamos a cumplir un año que este mes.

Inciso 7.4.10 Dra. Estibaliz Acuña: sí estoy de acuerdo, estoy de acuerdo y es importante que se realice, yo nunca he estado en contra, a lo que voy es que se va a realizar, está bien, pero qué vamos a hacer, o sea, es para conocimiento, es para tomar decisiones ahí mismo con respecto a esa información, sin tomar en cuenta el estudio del CIMPA con otra información que tenemos, entonces creo que sí es importante tomar la decisión, hacerla ya, llevamos mucho tiempo en esto, como decíamos, sí es cierto, la Junta Directiva que está en este momento tiene pleno conocimiento y es difícil también habiendo una nueva junta, volver otra vez a informar a todos los miembros de junta porque nosotros pasamos ese mismo proceso, para llegar al punto en el que estamos y poder tomar ya decisiones, entonces yo sí creo importante sí hacerla, pero qué se va a tratar, qué se va a hablar, qué decisiones se van a tomar, o sea, tener un esquema, no sé un plan de lo que se va a tratar, porque si vamos ok, es para conocimiento y se terminó la Asamblea, o es que se van a tomar decisiones ahí mismo.

Inciso 7.4.11 Dra. Adriana Jiménez: yo lo visualizo así, es una Asamblea, lo que dice el acuerdo, ellos nos informan, tomar decisiones, se puede postergar, nos dan la información que tienen, se le da el acceso a lo que se cumple con el acuerdo, si las decisiones no se pueden tomar, se puede decir, bueno, hacemos haremos otra Asamblea con la información que nos da la Comisión y posteriormente se analiza, lo analizaremos en Asamblea y las decisiones se evaluarán para hacer otra Asamblea, pero hay que cumplir con el acuerdo de darles el espacio.

Inciso 7.4.12 Dra. Pamela Pralsin: lo del CIMPA, ¿Cuánto le falta a eso?

Inciso 7.4.13 Dra. Carmen Loaiza: ya está. El estudio del CIMPA todos lo tienen yo a todos se los mandé.

Inciso 7.4.14 Dra. Adriana Jiménez: todos lo tenemos.

Inciso 7.4.15 Dr. Gabriel Guido: ¿ya lo leyeron verdad?

Inciso 7.4.16 Dra. Estibaliz Acuña: a lo que voy es, vamos a ir solo al conocimiento del estudio de este análisis que hicieron ellos como comisión o qué más, vamos a tratar también nosotros temas que tenemos acá en junta.

Inciso 7.4.17 Dr. Gabriel Guido: por un tema de orden, sería eventualmente una asamblea extraordinaria, punto único.

Inciso 7.4.18 Dra. Carmen Loaiza: ¿usted iba a decir algo?

Inciso 7.4.19 Dr. Gabriel Guido: es que esta Junta Directiva había acordado solicitarle a la Comisión las actas, ¿Ustedes saben algo de eso?

Inciso 7.4.20 Dra. Carmen Loaiza: no contestaron.

Inciso 7.4.21 Dra. Pamela Praslin: pero es que tampoco les ha dicho nada, igual en febrero se le dijo, vamos a pasar este oficio al departamento legal, el departamento legal tampoco nos ha dado respuesta.

Inciso 7.4.22 Dra. Carmen Loaiza: sí, claro, se les mandó a pedir las actas.

Inciso 7.4.23 Dr. Gabriel Guido: claro.

Inciso 7.4.24 Dra. Pamela Praslin: del oficio que yo presenté en febrero.

Inciso 7.4.25 Dra. Carmen Loaiza: sí.

Inciso 7.4.26 Dr. Gabriel Guido: sí, por eso, por eso se le delegó a legales en virtud de eso, solicitar las actas, como a toda comisión, pero entonces yo voy a leer la ley, porque a veces se nos olvida que dice la ley, entonces yo voy a leer en la ley que dice que las atribuciones de la Junta Directiva, recordemos que somos un colegio profesional de un país, somos un órgano del país y las decisiones que hace que aquí se toman, tienen y aquí nadie está oponiéndose a ninguna asamblea, nunca hemos dicho que no es más, yo no recuerdo haber dicho que no tiene que hacerse, aclarar que la Asamblea nunca acuerda que se tiene que hacer otra Asamblea para rendir informes, yo la he pasado ya, les expliqué y les enseñé textualmente que ahí no decía eso, pero entonces como esta es una Junta Directiva y para convocar a una asamblea que involucran presupuesto, compañera, tesorera y que involucra a tiempo, funcionarios, tiempo, etcétera, este órgano tiene que saber qué es lo que se va a exponer allí abajo, porque hay una denuncia penal en este momento y lo que ahí se pueda decir, o no, porque no sé ni qué se va a presentar, puede tener repercusiones sobre esta servidora que está aquí y por quienes escribieron la denuncia, pero bueno, eso por ese lado ahora me voy a la ley, atribuciones de la Junta Directiva porque es que a veces piensan que es que estamos inventando, conocer, aprobar o improbar los informes rendidos por las comisiones ¿es ilegal que hayamos perdido un informe?

Inciso 7.4.27 Dra. Pamela Praslin: pero es que nadie está diciendo eso.

Inciso 7.4.28 Dr. Gabriel Guido: déjeme terminar, conocer, aprobar o improbar los informes rendidos por las comisiones, dónde está el informe que se le ha solicitado,

dónde están las actas que se le ha solicitado a esa comisión para saber si es una comisión válida y si ha sesionado o no ha sesionado, cómo vamos a ir a convocar una asamblea allá abajo sin ni siquiera nosotros tener información si han sesionado o no compañeros, es que me parece un contradictorio que otros si les exijamos toda su información y todo, pero a esta Comisión se le da un trato totalmente distinto a la ley, me parece tan extraño que para unas cosas si funcione la ley pero para otras cosas, la ley es distinta, no, la ley es la ley. Entonces, conocer, aprobar, improbar los informes de las comisiones comités permanentes o ad hoc y tribunales, las comisiones presentarán sus planes de trabajo e informes trimestrales, tampoco los conozco, ese es el G, el J por si cabe duda, ese no no me suena, bueno, no importa que dice el J, decidir acogiendo o no las recomendaciones contenidas en los informes presentados por los comités, decidir, acogiendo o no las recomendaciones, le estoy respondiendo compañera, es que usted pregunta, ¿qué vamos a hacer? bueno, es que tenemos que saber primero qué es lo que allá va a ir a presentar los compañeros, si es que van a presentar algo, no desconozco, pero entonces lo que quiero que vean es que no es un tema antojadizo nuestro, querer solicitar información para tener seguridad en lo que abajo se va a presentar, es que la Junta Directiva tiene que tener seguridad, lo que vamos a presentar no podemos, sencillamente, es decir, hagamos una asamblea sencilla, gastemos dos, tres millones de presupuesto, tiempo extraordinario y todo lo demás, tiempo, convoquemos, ir así, no sabemos qué van a hablar, quién va a hablar, se va a conocer, solo se conoce, se aprueba, cuáles van a ser las mociones, cómo va a ser la dinámica, perdón, compañeros, pero es que si yo no tengo la información, ni siquiera de una comisión, sus actas, el orden del día.

Inciso 7.4.29 Dra. Estibaliz Acuña: sí tenemos que hacerlo.

Inciso 7.4.30 Dr. Gabriel Guido: bueno, pero es que, ustedes lo que se aprobó compañeros directivos, nosotros no nos estamos oponiendo a una Asamblea, yo no tengo temor de nada y si alguien tiene algo contra mí que me denuncie a como estoy esperando cualquier denuncia de los que me han amenazado, estoy esperando, no tengo ningún temor de ninguna asamblea porque el problema es que a las personas no les gusta que en el Colegio se hagan las cosas ordenadas y esto ya hay un criterio legal, del departamento legal de este Colegio de esta Junta Directiva, que nos dijo, bueno, solicitémosle la información a la Comisión, pero aquí estamos esperando por segunda vez que se le ha solicitado doña Carmen, es la segunda vez que se solicita sí o no a esta comisión, compañeros.

Inciso 7.4.31 Dra. Estibaliz Acuña: un informe final.

Inciso 7.4.32 Dr. Gabriel Guido: no, pero es que ni siquiera sabemos el informe compañera, cómo vamos a ir a gastar un presupuesto, a usted es a la que va, a

sentenciar en una asamblea, la tesorera, yo llama a asamblea no sabe ni para qué, bueno, insisto, deberíamos tener la información que la hemos pedido, está Junta Directiva acordó, denos la información para saber si esa comisión ha trabajado o no, y con muchísimo gusto le convoco y si tienen que presentar lo que tenga presentar, pero conocer bien de previo, yo no puedo cocinar el pescado si no he pescado siquiera, lo primero para poderlo cocinar en sartén, aquí ni siquiera se está pescando aquí, ni siquiera se ha salido a buscar el pescado porque no hay información, entonces, deajo en acta, que es que aquí se dice que nos hemos pospuesto, que le hemos dado largas, que hemos, pero es que compañeros, perdón que lo diga y si hoy voy a raíz de esto, ahora que surge esta otra vez este tema, si voy a solicitar un acuerdo para hacerle una consulta, a raíz de esto, para ver si los enfermeros pueden cuestionar auditorías, yo quisiera saber preguntarle al colegio profesional, respectivo, a ver si enfermeros pueden cuestionar informes de auditorías.

Inciso 7.4.33 Dra. Pamela Paslin: ¿pero a qué se refiere?

Inciso 7.4.34 Dr. Gabriel Guido: porque es que eso es lo que se le delegó a esa comisión.

Inciso 7.4.35 Dra. Pamela Praslin: ¿Pero por qué permitieron entonces que se creara una comisión?

Inciso 7.4.36 Dr. Gabriel Guido: diay porque la Asamblea lo decidió Pamela.

Inciso 7.4.37 Dra. Pamela Praslin: diay pero usted estaba en al asamblea.

Inciso 7.4.38 Dr. Gabriel Guido: diay la asesoría legal nos dijo que lo hicieramos, que vamos a hacer.

Inciso 7.4.39 Dra. Adriana Jiménez: pero son parte de la decisión positiva de la construcción de la Comisión.

Inciso 7.4.40 Dr. Gabriel guido: eran mayoría compañeras, aunque fuéramos 6, 7, eran mayoría compañeras.

Inciso 7.4.41 Dra. Adriana Jiménez: la responsabilidad, es mutua.

Inciso 7.4.42 Dr. Gabriel Guido: ahora vean que fácil es, delegarnos la responsabilidad porque votamos a favor, yo vote a favor de crear una comisión.

Inciso 7.4.43 Dr. Darío Aguilar: sí nada más.

Inciso 7.4.44 Dr. Gabriel Guido: y listo, hasta ahí, se los leí, compañeras, por favor, les leí textualmente donde nunca dice el acuerdo que hay que rendir un informe a la Asamblea, a quién le tienen que rendir el informe, a la Junta Directiva, y a usted compañera Fiscal con todo respeto, usted quiere desconocer la ley, diay me preocupa mucho porque aquí en la ley dice conocer, aprobar o improbar los informes rendidos por las comisiones, ni siquiera tenemos el informe, compañeros, ni siquiera tenemos la información, compañeros, eso no es una práctica más allá de nosotros, ustedes se van a quedar nuevamente y quien venga aquí porque sabemos que puedan venir personas que van a amenazar al Colegio, ustedes lo saben, porque eso es lo que dicen.

Inciso 7.4.45 Dra. Adriana Jiménez: yo no sé, yo no puedo saber algo así.

Inciso 7.4.46 Dr. Gabriel Guido: porque pueden amenazar el Colegio.

Inciso 7.4.47 Dra. Adriana Jiménez: no sé.

Inciso 7.4.48 Dr. Gabriel Guido: no yo sí sé.

Inciso 7.4.49 Dra. Adriana Jiménez: ¿usted sí sabe cómo?

Inciso 7.4.50 Dr. Gabriel Guido: que pueden amenazar, digo, que pueden, que pueden amenazar el Colegio personas que se sientan que pueden amenazar el Colegio, perfectamente si hoy se abre este portillo, vean que eso se va a seguir abriendo para el día mañana y no van a poder decir que no, y esto es un ejercicio de aprendizaje más allá si están de acuerdo conmigo o no es como dijo Pamela es una discusión sana, no es contra personas, sino contra procesos, si ustedes abren ese portillo, compañeras, se los digo, aténgase a cualquier consecuencia que el día de mañana una Junta Directiva venga diga, bueno, convoquemos a una asamblea, para qué, qué se va a hacer, no convoquémosla y abajo tienen un grupo de personas ya un colchón, una cama, un bus y se van contra la Junta Directiva por tomar hacer una Asamblea que ni siquiera la Junta sabía para qué era, es eso compañeros, demen el informe y la información pedida y no tengo ningún problema en hacer esta Asamblea, no es la Asamblea, el problema es que yo no sé a qué voy a convocar, sí me entienden, esa es la discusión que quiero que veamos y por favor, piensen, no abran ese portillo, se lo pido muy seriamente ya, de verdad, no abran ese portillo, el Colegio, usted como junta, no puedo permitir que se abra se portillo el día de mañana, para convocar una asamblea tiene que ser un tema que este órgano lo conozca, compañeras, nunca ha sido así, es la primera vez que se hace una Asamblea sin saber para qué es, no hagan ese ejercicio, que no es sano para la corporación.

Inciso 7.4.51 Dra. Pamela Pralsin: bueno, perdón este digamos la solicitud y creo que yo fui muy explícita, es para conocer el informe porque la Asamblea dio 90 días, no es que yo estoy diciendo que se vaya a hacer una charanga en la Asamblea, que eso quede muy claro.

Inciso 7.4.52 Dr. Darío Aguilar: sí, ¿pero conocerlo hasta en la asamblea? Por el amor de Dios.

Inciso 7.4.53 Dra. Pamela Pralsin: pero eso son otro cien pesos, pero no pueden decir que yo estoy convocando una asamblea para que se arme un carnaval ahí.

Inciso 7.4.54 Dr. Gabriel Guido: no, no, nadie dijo eso, fui claro en mis posturas.

Inciso 7.4.55 Dra. Adriana Jiménez: don Gabriel, como estuve presente, en la Asamblea, igual que ustedes y conozco a las personas que elegimos en el comité, para mí son todas y cada una honorables y respetables, nunca las valoraría como personas amenazantes y que vendrían aquí a hacer un daño al Colegio, por lo menos eso es lo que yo estoy como colegiada, clara.

Inciso 7.4.56 Dra. Carmen Loaiza: pero no hemos discutido la honorabilidad de los miembros de la Comisión.

Inciso 7.4.57 Dra. Adriana Jiménez: no, pero es que don Gabriel dijo que ha escuchado posibles amenazas que podrían traer un bus que ponen ahí un escándalo.

Inciso 7.4.58 Dr. Gabriel Guido: no, no, Adri no.

Inciso 7.4.59 Dra. Adriana Jiménez: yo en ese sentido, yo lo entendí así, perdón, disculpe.

Inciso 7.4.60 Dr. Gabriel Guido: yo no dije eso.

Inciso 7.4.61 Dra. Adriana Jiménez: pero las personas que nada más se convocarían son honorables, disculpe don Gabriel así lo entendí.

Inciso 7.4.62 Dr. Gabriel Guido: por qué insiste, ya la compañera Pamela dijo que no fue eso.

Inciso 7.4.63 Dra. Pamela Pralsin: no, no es eso, él se refiere a la persona que puede llegar.

Inciso 7.4.64 Dra. Adriana Jiménez: perdón, eso es lo que yo sentí, entonces, yo quería expresarlo de esa manera, yo tengo muy claro.

Inciso 7.4.65 Dra. Carmen Loaiza: tranquilitos, discusión sana.

Inciso 7.4.66 Dra. Pamela Praslin: yo por eso lo pedí desde el principio, porque siempre crea roncha y aquí todos somos adultos.

Inciso 7.4.67 Dra. Carmen Loaiza: sí, pero no hay roncha, o sea, han sido posiciones.

Inciso 7.4.68 Dr. Darío Aguilar: Yo creo que, se los voy a poner así, cuando un compañero de Junta Directiva, sea cual sea, en esta mesa emite un criterio como el que emite el compañero Gabriel, yo siento respeto porque esa persona está emitiendo un criterio basado en la ley y está utilizando argumentos de peso, yo quisiera que ustedes dos, porque yo veo que ustedes dos insisten mucho en el tema, yo estoy totalmente de acuerdo en hacer esa Asamblea, pero me gustaría que ustedes dos, sobre todo fiscalía, le solicite la información a la Comisión, creo que también disculpe, no, no me interrumpa, discúlpeme es deber suyo, así como está presentando su oficio aquí, solicitarle esa información a esa comisión, yo siento que efectivamente hay un trato diferente a esa comisión, que no tiene que existir, insisten mucho ustedes en generar, algo que para mí definitivamente, o sea, es un desorden y definitivamente el respeto que ellos merecen, lo que se les dio, que formarán parte de esta comisión, incluso yo la apoyé, pero nosotros también merecemos respeto, la posición de nosotros ahorita es muy delicada como para aprobar algo como lo que ustedes están sugiriendo, o sea, siendo la Fiscalía, a mí me preocupa sinceramente, que la fiscalía venga a proponer algo así saltándose la ley, es impresionante, o sea, yo estoy asustado porque vea Pamela, se lo voy a poner así, cuando usted se le apoya para que usted tenga todos los recursos son para ser utilizados a favor de la corporación, no hay grupos específicos ni de comisiones específicas, tiene que ser una visión general, me parece que, o sea, la sugerencia que está haciendo su oficio, obviamente yo estaría en contra, más bien, qué le parece si nos favorece, con emitir un oficio solicitándole a esa Comisión esa información y a partir de que yo tenga información aquí, yo me comprometo a probar esa asamblea.

Inciso 7.4.69 Dr. Gabriel Guido: exacto, eso es todo.

Inciso 7.4.70 Dr. Darío Aguilar: pero si no es así, o sea, disculpe o sea, yo creo que este tema, detrás de este tema, de éste supuesto informe que quiere presentar esta Comisión hay temas más delicados que yo no puedo comprometer como miembro, Junta Directiva, jamás, entonces la invito a usted, invito a la compañera, sobre todo sabiendo que conocen a las personas de esta comisión también, como lo dice la compañera Adriana, le hagan el favor de solicitarles esa información, para nosotros

tenerla aquí y conocerla, a mí nunca me ha gustado, ni siquiera aquí el segundo día que me dijeron aprueba este presupuesto sin yo conocerlo, yo dije no, soy nuevo en esto, pero yo no puedo aprobar algo así, si no lo conozco, entonces, tampoco aprobar aquí nada sin conocer el informe previo, digamos qué es lo que quieren presentar a él y cuáles son las intenciones, o sea, hay personas que están acostumbradas a este tipo de cosas, pero yo no, soy una persona recta y correcta y aparte de eso, no tomo decisiones desde la imprudencia, entonces la invito, compañera que ustedes, su departamento en su órgano le solicite usted personalmente esa información a sus compañeros y a partir de que yo la tengo aquí, con mucho gusto, yo puedo probar una Asamblea, de ese tipo.

Inciso 7.4.71 Dra. Pamela Praslin: en primer lugar, Darío no lo voy a permitir ni usted ni a nadie que me señale y diga que yo estoy favoreciendo a una comisión, a otra, porque usted está poniendo en tela de duda mi honorabilidad, yo aquí no tengo preferencias con absolutamente nadie y fíjese también para que le quede muy claro a usted y al resto de la Junta Directiva que no tengo ningún problema con pedirle a esa comisión que rinda el informe, para que le quede muy claro.

Inciso 7.4.72 Dr. Darío Aguilar: yo lo tengo muy claro.

Inciso 7.4.73 Dra. Pamela Praslin: no me gustan las subjetividades, considero que soy una persona objetiva y tampoco es que me estoy pasando la ley por donde me da la gana porque no es así, yo lo que estoy pidiendo aquí es a la Junta Directiva, una Asamblea para que se cumpla un acuerdo de Asamblea, eso es todo lo que estoy pidiendo, yo no estoy diciendo, hagámosle un altar de oro, cantemos ni mucho menos, y tampoco estoy diciendo que llamemos Asamblea para que vengan a hacer una inquisición y que vengan a quemar colchones para que también les quede muy claro.

Inciso 7.4.74 Dra. Carmen Loaiza: importante, Pamela, solo para que quede claro aquí en la sesión que en esa Asamblea nunca se aprobó hacer una Asamblea, se aprobó un informe en 90 días que todavía lo estamos esperando.

Inciso 7.4.75 Dra. Pamela Praslin: entonces yo voy a solicitar el informe.

Inciso 7.4.76 Dr. Gabriel Guido: más bien te hago una propuesta, es que cumplan el acuerdo que esta Junta tomó y eso sí es competencia suya compañera fiscal.

Inciso 7.4.77 Dra. Pamela Praslin: y esa otra parte que dice aquí doña Carmen.

Inciso 7.4.78 Dra. Estibaliz Acuña: yo estoy de acuerdo en que se solicite ese informe.

Inciso 7.4.79 Dr. Gabriel Guido: es que ya se solicitó compañera.

Inciso 7.4.80 Dra. Carmen Loaiza: ya se lo pedimos.

Inciso 7.4.81 Dra. Estibaliz Acuña: ¿pero ella lo puede hacer como fiscal?

Inciso 7.4.82 Dr. Gabriel Guido: es que se cumpla el acuerdo nada más, o sea ya está el acuerdo, ya existe, nada más que le dé seguimiento al acuerdo, que eso sí es competencia suya.

Inciso 7.4.83 Dra. Estibaliz Acuña: exactamente sí.

Inciso 7.4.84 Dr. Gabriel Guido: que le seguimiento a los acuerdos que no sé si ya le ha dado.

Inciso 7.4.85 Dra. Pamela Praslin: esta otra parte que dice la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica espera que se presente esa Asamblea, una propuesta de modificación sobre el Reglamento para el régimen de mutualidades, subsidio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica con el objetivo de corregir la doble funcionalidad del Comité de Vigilancia de fondos actual y de reformas que resulten pertinentes, eso tampoco se ha hecho.

Inciso 7.4.86 Dra. Carmen Loaiza: no, eso no se hizo porque a la Asamblea hay que presentarle lo que Estibaliz dijo, el estudio del CIMPA y el criterio de la SUGESE y todo el análisis del Fondo Mutual para que la Asamblea diga, OK el Fondo Mutual, según el estudio del CIMPA, tiene sostenibilidad hasta el año 50, lo quieren seguir assembleístas, sí, OK, quieren que hasta llegue al 50, no, quieren una aseguradora, no, eso es lo que hay que llevar a la Asamblea, por qué no se puede trabajar en el Reglamento si no tenemos la seguridad de que va ser la Asamblea, quieren el fondo hasta el 2050 por el estudio de los matemáticos o quieren cambiar, pero eso es la Asamblea y no lo hemos podido llevar porque estaba pendiente lo de la SUGESE.

Inciso 7.4.87 Dra. Pamela Praslin: ¿y cuánto le falta a lo de la SUGESE?

Inciso 7.4.88 Dra. Carmen Loaiza: ya está, ya nos reunimos con los abogados, ellos nos manifestaron que están muy de acuerdo con el planteamiento que hace el Colegio de que está en la ley, lo que nos hace falta es que nos llegue el documento en escrito, oficial para decir tomen junta, aquí está lo de la SUGESE, todo lo que están diciendo, ahora sí tenemos SUGESE, tenemos Asamblea, tenemos el estudio del CIMPA y tenemos una auditoría que dijo eso, ahora sí tomemos la decisión colegiada, todos diciendo seguimos o no seguimos.

Inciso 7.4.89 Dr. Gabriel Guido: y es que, compañera tesorera, eso también es otro ejercicio de buena práctica que ustedes en este año les va a corresponder continuarlo, cuando uno digamos toma una decisión de esta envergadura, yo recuerdo las buenas palabras de la compañera Adriana, donde la importancia de este fondo que hacen y que yo le he dicho para mí, ojalá se qué y ella lo ha dicho, ojalá, yo también, pero qué es lo que pasa, qué a la Asamblea uno no puede llegar, bueno, qué hacemos, jamás esas prácticas de antes, cuando se tomaban decisiones así, aplique, duele tanto.

Inciso 7.4.90 Dra. Adriana Jiménez: no, vea corazón, antes no se hace así, es que con todo cariño y respeto, todos los periodos han tenido una razón por algo que hoy no conocemos, no cuestionemos, porque yo veo que a veces se cuestiona y he escuchado de ustedes dos que a veces dicen, que antes tal cosa, no, todos sus periodos tienen una razón de tomar decisiones, porque no queda la palabra así, porque los directivos de antes han tenido sus razones.

Inciso 7.4.91 Dr. Gabriel Guido: sus razones que a veces, todo acto está sujeto a la legalidad, todo acto está sujeto a la legalidad, que se hayan hecho a, b, c y d, no signifique que en este mal, todo acto está sujeto a legalidad, bueno, y por eso hay una denuncia en el Ministerio Público, compañera fiscal, entonces, porque todo lo que haya existido no significa que ya está bien por el simple hecho de que fue una junta, para eso estamos aquí, para eso hay procesos, darle continuidad, porque puede que se hayan tomado decisiones inequívocas en su momento que es el cuestionamiento, justamente la sostenibilidad del fondo que ya nos dijeron, vea usted que interesante, se había tomado un acuerdo a una Asamblea que había que hacer cada cierto tiempo, estudios actuales del fondo nunca se cumplieron, compañera Adriana, entonces sí se han tomado decisiones cerradas, día por parte de equipos de los que estaban en ese caso liderando la cabeza, esos procesos ya acabaron, y ustedes hoy forman parte de eso, de tomar decisiones fundamentadas, inteligentes, no al apresurado, el tema de hoy, Pamela lo expuso muy bien el tema Extrahospitalario, que son dos, que hay que reformar el lineamiento, bueno tuve la apertura y la flexibilidad, bueno, tenías razón Jonathan bueno, pero se iba a tomar una decisión inequívoca en su momento, el tema del Tribunal examinador igual, ahí está la compañera Pamela, es que es eso, decisiones basadas en el fundamento y esta Asamblea, la respuesta a la compañía Pamela ¿qué se ha hecho? claro, la señora Presidenta, aquí doña Carmen Loaiza Madriz, esta señora que está aquí y que se va a las ocho de la noche, a veces a las diez, que a nadie le importa eso porque yo sí, porque yo la veo, cansada, agotada y a veces se va los viernes de aquí hasta Turrialba, en la pura noche esta señora que está aquí, lo que les ha garantizado a esta Junta Directiva es seguridad en las decisiones que se van a tomar, por qué compañeros, porque si el día de mañana ustedes se van de aquí a cinco años y viene una y dice, ay vean la decisión que tomaron, tome, tome, por eso es que se están haciendo las cosas de manera lo más seguro, entonces yo quisiera hacer un llamado muy

respetuoso a que bueno ya la compañera aquí la señora Presidenta dijo, bueno, ya hay una información preliminar cuando ya la tenga de manera certera ya la va a traer hasta aquí y de manera colegiada, ahora sí compañeros, analicemos la situación, proyectándola aquí una mesa de trabajo un día entero y discutamos un tema trascendental para el gremio, qué vamos a hacer y qué vamos a llevarle a la Asamblea, porque la idea es que esta Junta Directiva ese día, en esta Asamblea esté así, porque si ven a uno por aquí y otro por allá, es la Junta directiva, está dividida, eso genera incertidumbre en el gremio, entonces en ese sentido yo creo doña Carmen que antes de que nos vayamos para tranquilidad, esa Asamblea de parte mía, sí deseo que se haga.

Inciso 7.4.92 Dra. Pamela Praslin: ojalá si Pamela no consigue el informe.

Inciso 7.4.93 Dra. Adriana Jiménez: creo, Don Gabriel, que incluyendo yo quiero ofrecer una, como decir, me gustaría que ante de solicitar el informe, las potestades de la Fiscal creo que incluyendo la fiscalía si quisiera hacer la Asamblea se podría hacer, pero solicitarle a la Comisión que vengan acá, a hablar con nosotros, tengamos un acercamiento con los miembros de la comisión, lo dije anteriormente, son colegas, son incorporados y qué más bonito que decir, sentar aquí a los miembros de la comisión, decirles, los eventos por los cuales si se presentó un disgusto, porque hubo disgustos en algunos manejos, anteriores, por favor, solventemos.

Inciso 7.4.94 Dra. Carmen Loaiza: ¿cuáles disgustos?

Inciso 7.4.95 Dra. Adriana Jiménez: tengo entendido que no toda la información que ellos solicitaban se les entregaba, como no soy miembro de la Comisión quisiera tenerlos aquí para no quedarme con comentarios.

Inciso 7.4.96 Dr. Gabriel Guido: ¿Quién le dijo eso, compañera Adriána?, yo no sabía eso.

Inciso 7.4.97 Dra. Ariana Jiménez: Ah, sí, yo vine un día, yo vine un día y era un martes porque soy miembro de la Comisión Permanente y me pareció escuchar un disgusto, entonces yo deseo, que llamemos a los compañeros porque yo puedo tener una idea equivocada de lo que observé en algún momento entonces me gustaría traer a los compañeros de la Comisión y decirles compañeros, nosotros deseamos ya cumplir con el acuerdo de Asamblea, se están buscando toda la documentación, nos gustaría que ustedes, como miembros de la Comisión, nos expresen que si han tenido todo lo que necesitan, que si requieren algo, porque el informe de ustedes muy importante para que nosotros miembros de junta lo conozcamos y se cumpla lo que dice la ley, OK, pero tener un respeto hacia cada uno de los miembros y convocarlos. porque a veces solamente mandar papelititos y pedir las cosas no es suficiente con

colegas de tan alta trayectoria, entonces considero que respetuosamente los podemos convocar así como hemos convocado a otros miembros, que nos aporten su parecer.

Inciso 7.4.98 Dr. Gabriel Guido: digamos si dejo constancia en acta, está demás decirlo porque todo lo que aquí se diga se graba y compañera, Pamela me parece muy interesante que que la compañera Adriana sepa eso, usted sabía que a ella se le mencionó, ¿usted sabía eso?

Inciso 7.4.99 Dra. Pamela Praslin: que a ella se le haya comentado no.

Inciso 7.4.100 Dr. Gabriel Guido: ok.

Inciso 7.4.101 Dra. Adriana Jiménez: yo es primera vez que lo digo.

Inciso 7.4.102 Dr. Gabriel Guido: entonces compañera, tesorera y directivos, me parece muy interesante que aquí la compañera Adriana, muy respetuosamente está a favor de una Asamblea y sabía un detalle que esta Junta Directiva no sabía que era que estaban disgustados un par, no me dijo nombres, le pedi los nombres, pero no me dijo, entonces quiere decir que la compañera tiene acceso a información, que esta Junta Directiva no tiene, o sea, sí hay una relación con la compañera y con algunos miembros de esta comisión, puede verse como que sí hay comunicación directa porque me llama la atención que ella tenga esta información y que nosotros nunca la tengamos, diay a mí lo que me hace pensar aquí es que entonces esa Asamblea ya sabía para qué se va a hacer, por eso insisto, quién le dijo esa información compañera es que me parece gravísimo que usted sepa una información y hasta hoy la comente a este órgano directivo y no se lo haya comentado a la señora Fiscal, exponiéndola, más bien que ella viene a presentarnos una propuesta asamblea y usted no la haya hecho a ella que usted sabía esa información.

Inciso 7.4.103 Dra. Adriana Jiménez: no señor, yo estoy comentando que yo escuché un disgusto que no es algo que estoy, pero si usted quiere tomar de esa manera, muy respetuosamente eso lo entiendo, pero yo no estoy comentando ni diciendo el nombre de personas porque yo sentí, que percibí un disgusto, es una percepción mía y no voy a decir nombres porque no tengo nada que decir al respecto de nombres, no tergiverse mis palabras corazón, por favor.

Inciso 7.4.104 Dra. Carmen Loaiza: ya vamos a terminar la discusión.

Inciso 7.4.105 Dra. Adriana Jiménez: Gabriel, no me falta el respeto.

Inciso 7.4.106 Dr. Gabriel Guido: ¿Pamela yo el estoy faltando el respeto?

Inciso 7.4.107 Dra. Pamela Paslin: tranquilisense los dos, nada más quiero hacer una pregunta.

Inciso 7.4.108 Dr. Gabriel Guido: por favor digale que no le falté el respeto.

Inciso 7.4.109 Dra. Carmen Loaiza: no ha habido irrespeto, demen un segundo para aclarar dos cositas.

Inciso 7.4.110 Dra. Adriana Jiménez: bueno no es la primera vez que don Gabriel me falta el respeto aquí en sesión.

Inciso 7.4.111 Dr. Gabriel Guido: por favor ayudeme Pame.

Inciso 7.4.112 Dra. Pamela Praslin: moción de orden.

Inciso 7.4.113 Dra. Adriana Jiménez: que diga que tengo contacto por favor, que yo estoy trayendo información que no he traído me disgusta mucho.

Inciso 7.4.114 Dra. Carmen Loaiza: Adriana por favor.

Inciso 7.4.115 Dra. Pamela Praslin: moción de orden, ya pro favor.

Inciso 7.4.116 Dra. Carmen Loaiza: solo voy a aclarar dos cositas que me parece que no pueden quedar en la mesa, no he dicho yo en ningún momento nada con respecto a las personas de la Comisión, para mí son tan honorables como cada uno de nosotros de los que estamos aquí y como cada colegiado que está ahí afuera, a mí me gustaría conocer el informe, luego de que tenemos el informe con todo gusto los traemos a la Junta para hablar con ellos, eso sería lo que quiero decir.

Inciso 7.4.117 Dra. Pamela Praslin: yo nada más le quiero hacer una consulta, entonces ya tenemos lo del CIMPA, ¿cierto? ya casi sale lo de la SUGESE, ¿cierto? ya tenemos la auditoría del auditor, entonces, dentro de muy poco tiempo se podría hacer una asamblea para decidir qué vamos a hacer con fondo mutual, porque hay otra cosa que también preocupa mucho, ya hemos recibido alguna información del auditor, ahora lo que comentó Gabriel es muy importante sobre la recomendación que se dio que cada tres años se diera, lo del estudio.

Inciso 7.4.118 Dr. Gabriel Guido: ¿desde qué año Pamela es eso, disculpe, 2015, una cosa así?

Inciso 7.4.119 Dra. Praslin: desde el 2013 más o menos, pero es es un riesgo para nosotros estar aprobando beneficios del Fondo Mutual, sean de 60 años, bueno, el de 75 está congelado.

Inciso 7.4.120 Dra. Carmen Loaiza: y el del 75 se congeló justamente porque se aprobó en una Asamblea sin ningún estudio actuarial, entonces fue una decisión que, fue una recomendación legal.

Inciso 7.4.121 Dra. Pamela Paslin: yo lo que digo es que se han hecho otras investigaciones incluso con otros Colegios profesionales como para que no vayamos a terminar de concluir esta situación, pero si es preocupante que se esté dando esos beneficios.

Inciso 7.4.122 Dr. Gabriel Guido: absolutamente de acuerdo con Pamela. Imaginense que el fondo dicen que ya no tiene sostenibilidad, que al 2035.

Inciso 7.4.123 Dra. Estibaliz Acuña: quedamos así entonces, por mí, no tendría ningún problema en un acercamiento o que igual la Fiscal logra gestionar la solicitud del informe y ya para poder avanzar con ese tema, me parece que es lo más sano y yo no vería mal tampoco que haya un acercamiento, que vengan y que se haga un conversatorio.

Inciso 7.4.124 Dra. Carmen Loaiza: entonces hagámoslo así, solicitamos el informe y luego hacemos el acercamiento y ya nosotros con el CIMPA, con le informe y con la SUGESE convocamos a la Asamblea, porque la Asamblea lleva dos partes, el informe, todo el asunto del Fondo. Ocupamos las actas para ver si sesionaron verdad la certificación de que sesionaron Pamela, de acuerdo a ese artículo de la ley, tal cual.

Inciso 7.4.125 Dr. Gabriel Guido: pero más sencillo, usted hizo una propuesta, ya habíamos tomado el acuerdo nada más darle seguimiento al acuerdo y ya, eso es todo, ya el acuerdo estaba, legal nos había dado una recomendación y estamos tomando un acuerdo sobre otro acuerdo, en realidad, nada más, muy respetuosamente, darle seguimiento al acuerdo y ya eso es todo, ya el acuerdo se había tomado, no hay que tomar ningún acuerdo.

ACUERDO 65: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-360-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA FISCAL DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.5 Dra. Pamela Praslin: tengo una duda, a mí se me vence la licencia el 20 de junio y la móvil llega y yo soy de Ciudad Neilly la móvil llega el 15 de junio, no la puedo renovar, porque, dice, a fecha de vencimiento.

Inciso 7.5.1 Dra. Carmen Loaiza: pero ya lo arreglamos.

Inciso 7.5.2 Dra. Pamela Praslin: no me están entendiendo, digamos la móvil llegó el 15 de junio y yo vivo en la en Ciudad Neily, pero mi licencia se vence hasta el 20, 5 días antes como el acuerdo dice a fecha de vencimiento entonces yo pierdo la oportunidad de renovar en ese momento porque la móvil llegó el 15 y a mí se me vence hasta el 20, lo que tomamos de acuerdo fue que antes se podía renovar con 2 meses de anterioridad y ahora es con 3 meses.

Inciso 7.5.3 Dr. Gabriel Guido: por eso la renovación de la licencia.

Inciso 7.5.4 Dra. Pamela Praslin: sí la renovación de la licencia.

Inciso 7.5.5 Dra. Carmen Loaiza: por eso si la móvil llega y se me vence el 20 porque no me lo van a renovar.

Inciso 7.5.6 Dra. Pamela Praslin: Pues esa es la consulta que estoy haciendo, deberíamos de tomar un acuerdo con respecto a eso, pero no sé cómo redactarlo.

Inciso 7.5.7 Dra. Carmen Loaiza: ya lo tomamos.

Inciso 7.5.8 Dr. Gabriel Guido: Jonathan fue el que lo propuso.

Inciso 7.5.9 Dra. Pamela Praslin: yo sé que lo aumentó, pero es como fecha de vencimiento, pero si usted se le vence el 20 y vino aquí el 19 y venía desde Guanacaste, no puede renovar porque la plataforma le va a decir a usted se le vence hasta mañana, que exista esa flexibilidad, a menos que nosotros mandemos un oficio diciéndoles que lo renueven. ¿Y si hablamos con Marjorie?

Inciso 7.5.10 Dra. Adriana Jiménez: sí, o creo que no hay problema, diciendole que si la persona viene a renovar su licencia y más bien si es de zona donde sea, pero viene con la intención de salir de ese trámite que se le de camino.

Inciso 7.5.11 Dra. Carmen Loaiza: ¿Usted entendió la idea para que haga el oficio y se lo envíe a Marjorie y a la dirección administrativa?

Inciso 7.5.12 Dra. Carmen Loiza: ok, le voy a decir a Don José.

ARTÍCULO 8: Asuntos de miembros.

Inciso 8.1 Dra. Adriana Jiménez: no voy a decir nombres, me di cuenta al martes pasado que entraron unos colegas a tomar videos dentro del Colegio, entonces yo creo que, consideró que la respuesta del administrador tuvo un evento que se dio, fue que cualquier video o imagen que se quiera tomar del Colegio debe consultarse a la Junta Directiva, pero don José dijo que se le pidiera el permiso a la administración, si Adriana Jiménez quiere tomar un video en el Colegio, aunque sea miembro de junta, lo correcto es que yo les pida permiso a ustedes, a la Junta, entonces mi pregunta es la siguiente, se le puede decir a don José que si se presentara una situación donde algún colegiado necesitase algo así, le diga a esos compañeros o compañeras que haga la solicitud a la Junta, pero lo que contestó era que se le hacía la solicitud a la administración y dio el correo de la administración, entonces no sé si tal vez don José sabe o no, qué sería lo más idóneo.

Inciso 8.1.1 Dra. Carmen Loaiza: ¿sería don José o sería Laura?, porque es que yo estaba ahí en la oficina y Laura contó la historia, pero ella fue la que dijo a la administración y Don José corrigió y le dijo, es a la Junta y como yo estaba ahí, yo dije a la Junta Directiva, esas solicitudes son a la Junta no son a la administración, pero fue Laura.

Inciso 8.1.2 Dr. Gabriel Guido: más bien, qué le parece si más bien le pedimos un criterio a legales, sobre el proceder de eso sí, porque me preocuparía que después se les diga que no y estemos cometiendo una ilegalidad.

Inciso 8.1.3 Dra. Adriana Jiménez: no, yo creo que lo que ha faltado es conocimiento, yo no creo que venga aquí a alguien de mala fe ni nada por el estilo, pero yo no me puedo ir a meter, ni siquiera a mi propio hospital a tomar videos, aunque yo sea funcionaria del Hospital San Juan de Dios, yo tengo que pedir un permiso, todo lo que sean imágenes y todo eso de instituciones tanto privadas como públicas, son de

mucho cuidado, yo puedo ser parte del cuerpo del del Colegio de Enfermeras, pero mi respeto a este cuerpo es pedir permiso.

Inciso 8.1.4 Dr. Gabriel Guido: ¿qué le parece la propuesta que le hago? Consultar a legales, porque digamos afuera no hay problema, no sé compañeras.

Inciso 8.1.5 Dra. Pamela Praslin: sí que lo pasemos al departamento legal.

Inciso 8.1.6 Dr. Gabriel Guido: y no sé por qué, digamos, si yo me he grabo afuera es vía pública, pero adentro habrá que ver cómo se rige.

Inciso 8.1.7 Dra. Carmen Loaiza: se requieren permisos, usted no puede entrar a cualquier lado a tomar un video, pero preguntémosle a legal.

Inciso 8.1.8 Dra. Adriana Jiménez: imagínese que de todas maneras las compañeras que gracias a ellos están aquí, pero están ocupadas, están en reuniones, entonces, dice uno, no se permite, lo mismo, también pasa en la caja, nos tienen prohibido tomar videos.

Inciso 8.1.9 Dra. Carmen Loaiza: entonces solicitar criterio al departamento legal sobre la toma de video sin autorización, fotografías y grabaciones.

ACUERDO 66: LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO UN CRITERIO CON RELACIÓN A LA LEGALIDAD DE ELABORACIÓN DE VIDEOS, FOTOGRAFÍAS O GRABACIONES CON CUALQUIER DISPOSITIVO INTELIGENTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA URUCA Y EL CENTRO RECREATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos varios.

Inciso 9.1 No se tomaron asunto varios.

Se levanta la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos.

Original firmado

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Original firmado

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

GMS/